

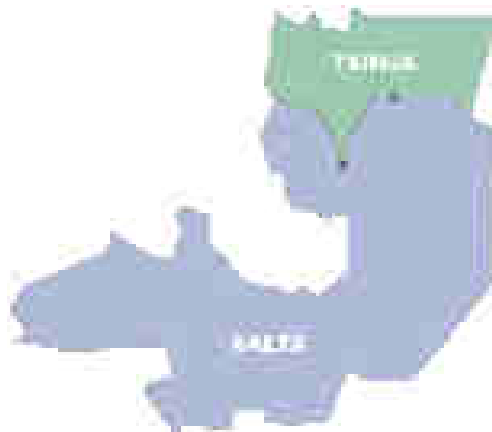


Facultad de Ciencias Jurídicas  
Licenciatura en Relaciones Internacionales

· TESIS ·

---

**La gestión internacional de la Provincia de Salta, Argentina y el Departamento de Tarija, Bolivia en los Comités de Integración de Salvador Mazza-Yacuiba y Aguas Blancas-Bermejo durante el período 2010-2014**



---

**Por: María Guadalupe Simón**

**Directora: María de la Paz Ibañez**

**Salta, noviembre de 2020**

## **DEDICATORIA**

A mi vieja, por el aguante y el amor de siempre;

A mi viejo, porque sin él, sin sus palabras y ejemplos, nada sería posible;

A mis hermanos, por quererme incondicionalmente;

A mis amigas, al Grupo T y a Las 5 Fantásticas, ¡porque sin ellas la vida sería muy difícil y aburrida!;

A Lu, ella sabe por qué;

A todo el clan familiar y afectos, tíos, primos, sobrinos, ahijados, amigos y hermanos de la vida, sería imposible atribuirnos pequeños logros solos, sin el amor presente de los que nos rodean.

## ÍNDICE

	<b>Página</b>
<b>Portada</b>	<b>1</b>
<b>Dedicatoria</b>	<b>2</b>
<b>Índice</b>	<b>3</b>
<b>Agradecimientos</b>	<b>4</b>
<b>Introducción</b>	<b>5</b>
<b>Capítulo I</b>	
<b>I.1</b> El accionar de los actores subnacionales en el escenario internacional: contexto, surgimiento y caracterización	<b>11</b>
<b>I.2</b> Constituciones Nacionales Comparadas de Bolivia y Argentina: Marco para la gestión internacional subnacional	<b>12</b>
<b>I.3</b> Marco para la gestión internacional de Tarija y Salta: Estatuto Autonómico Departamental de Tarija y Constitución de la Provincia de Salta	<b>27</b>
<b>Capítulo II</b>	
<b>II.1</b> Relación histórica bilateral entre la República Argentina y el Estado Plurinacional de Bolivia	<b>35</b>
<b>II.2</b> Instrumentos de la política exterior argentina relevantes a la gestión subnacional de Salta y Tarija	<b>47</b>
<b>Capítulo III</b>	
<b>III.1</b> Comités de Integración Argentino-bolivianos a la luz de la teoría	<b>57</b>
<b>III.2</b> Comités de Integración Aguas Blancas-Bermejo y Salvador Mazza-Yacuiba: origen y práctica	<b>60</b>
<b>Capítulo IV</b>	
<b>IV.1</b> Dinámicas de los actores nacionales y subnacionales en los Comités de Integración de Salvador Mazza-Yacuiba y Aguas Blancas-Bermejo para el período 2010-2014	<b>74</b>
<b>IV.2</b> Comités de Integración de Salvador Mazza-Yacuiba 2010-2014	<b>74</b>
<b>IV.3</b> Comités de Integración Aguas Blancas-Bermejo 2010-2014	<b>90</b>
<b>Conclusiones</b>	<b>104</b>
<b>Bibliografía</b>	<b>111</b>

## **AGRADECIMIENTOS**

A María de la Paz, mi directora, por sus orientaciones y por leerme, rápido;

A Melisa, Víctor, y todo el personal docente y no docente de la Universidad, por acompañar, gestar y hacer impecablemente su trabajo, aun en contexto de Pandemia;

A mis compañeros de trabajo y de estudio, por colaborar desinteresadamente.

## INTRODUCCIÓN

**Tema:** “La gestión internacional de la Provincia de Salta, Argentina, y el Departamento de Tarija, Bolivia, en los Comités de Integración de Salvador Mazza-Yacuiba y Aguas Blancas-Bermejo, durante el período 2010-2014”.

El propósito de la presente tesis de licenciatura, es el de vislumbrar cómo ha sido la gestión internacional de los Gobiernos Subnacionales de Salta y Tarija, en el espacio de los Comités de Integración, durante el período 2010-2014, recorte temporal que responde a la continuidad de las reuniones realizadas durante esos años, y la posibilidad de acceso a las fuentes.

La República Argentina y el Estado Plurinacional de Bolivia comparten 742 km. de frontera a lo largo de los cuales se ubican cuatro Pasos Internacionales, tres en la Provincia de Salta, La Mamora-El Condado; Yacuiba-Salvador Mazza; Aguas Blancas-Bermejo, y uno en la Provincia de Jujuy (La Quiaca-Villazón)<sup>1</sup>, donde diferentes factores históricos (recuperación de la democracia en ambos países, Bolivia, 1982; Argentina, 1983), económicos y socioculturales (cercanía entre los pueblos y personas a uno y otro lado de la frontera), intervienen a la hora de referirnos a los procesos de integración entre Argentina y Bolivia, y cómo la gestión subnacional de la Provincia de Salta y el Departamento de Tarija, colabora en los mismos.

En referencia a esto, se puede visualizar cómo algunos instrumentos de la política exterior de los Estados, como el Acuerdo que crea los Comités de Integración, traducen la intención nacional de integrarse, la que se efectiviza y canaliza asimismo a través de la gestión subnacional. Por ello, partimos de los postulados teóricos de R. Keohanne y J. Nye, quienes, al describir las características de la teoría de la interdependencia compleja, nos hablan de “canales múltiples que conectan las sociedades, incluyendo tanto nexos formales como informales” (KEOHANNE, NYE, 1988:41) definiendo a los mismos como “las relaciones interestatales, transgubernamentales y transnacionales” (41), introduciendo así el supuesto de que el Estado-Nación no es la única unidad de actuación.

---

<sup>1</sup> <https://www.argentina.gob.ar/obras-publicas/secretaria/programa-de-optimizacion-de-0#:~:text=Argentina%20y%20Bolivia%20comparten%20742,marco%20institucional%20de%20integraci%C3%B3n%20f%C3%ADsica>

El 24 de noviembre de 1987 se firma el “Acuerdo por Canje de Notas entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de Bolivia para el establecimiento de los Comités de Frontera en La Quiaca-Villazón, Aguas Blancas-Bermejo y Pocitos-Yacuiba”, que crea los Comités; como su nombre lo indica, nacieron originalmente como Comités de Frontera, con el objetivo de solucionar los problemas fronterizos en las áreas mencionadas, impulsando la cooperación e integración regional.

Por otra parte, la reforma constitucional argentina del año 1994, incorpora a través del artículo N°124 la posibilidad de las Provincias argentinas de “celebrar convenios internacionales en tanto no sean incompatibles con la política exterior de la Nación”<sup>2</sup>, lo que permitió el encuadre jurídico y formal de la gestión de los gobiernos locales, que en más de un caso, ya sucedía de hecho, especialmente en estos ámbitos de integración organizados a nivel nacional pero potenciados por los propios entes subnacionales. Así, las herramientas de la política exterior de la Nación, se constituyen como los elementos que habilitan y promueven la gestión internacional de los gobiernos subnacionales, propiciando una especie de ida y vuelta de la integración a partir de “acciones concertadas, inscriptas en una normativa y rutina características que cuentan con la organización y coordinación del Estado Nacional” (ZUBELZÚ en IGLESIAS, 2008:39). En este sentido, se puede mencionar, por ejemplo, el segundo párrafo del “Acuerdo por Canje de Notas sobre los “Comités de Integración”, del 17 de octubre de 2006, a través del cual, se cambia el nombre de los Comités de Frontera a Comités de Integración:

“Atendiendo a la iniciativa de las Provincias argentinas y de los Departamentos bolivianos, quienes anhelan consagrar su interés común en realizar los Comités de Frontera como foros privilegiados para el entendimiento amplio de nuestros países, y considerando los logros alcanzados desde su establecimiento, tengo el honor de proponer a Vuestra Excelencia que los Comités de Frontera constituidos en el marco del Acuerdo antes indicado, pasen a denominarse “Comités de Integración”, con las facultades allí establecidas”.

Así, la gestión de Salta y Tarija en el ámbito de los Comités de Integración en los años mencionados, no escapó al contexto de sus países, experimentado también su auge, de la mano de la facilitación y cooperación desplegada no solo por las Cancillerías, sino también por el trabajo articulado con los múltiples actores del

---

<sup>2</sup> Constitución de la Nación Argentina. 15 de diciembre de 1994. Artículo N°124. En, <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/804/norma.htm>

territorio, tomando por un lado a los gobiernos subnacionales como actor principal, pero también mencionando a gobiernos municipales y Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC).

En este trabajo, se tratará de dilucidar cómo fue el funcionamiento concreto y práctico de los Comités de Integración y cuáles fueron las principales dinámicas desplegadas por los actores nacionales y subnacionales en este ámbito de integración.

**Metodología utilizada:** para poder realizar el presente estudio, nos posicionaremos en un nivel de investigación descriptivo, una metodología mixta, con prevalencia de análisis cualitativo, y apelaremos como técnicas de recolección de datos, al análisis documental de la riqueza de contenido que ofrecen las Actas Finales de los Comités de Integración, analizando la población total de actas para un período de cinco años. Asimismo, se complementa el análisis, con el uso de otras fuentes, los Tratados y acuerdos internacionales, las Constituciones Nacionales y la normativa local de Salta y Tarija, con fines comparativos y de contexto sociohistórico, político y jurídico.

**Objetivos:** el objetivo general propuesto en esta investigación consiste en describir la gestión internacional de los gobiernos subnacionales de Salta y Tarija en los Comités de Integración durante el período 2010-2014. Siendo los objetivos específicos los siguientes:

1. Describir el surgimiento del accionar de los entes subnacionales en el escenario internacional, particularmente de Salta y Tarija en sus contextos nacionales.
2. Detallar las relaciones históricas bilaterales entre la República Argentina y el Estado Plurinacional de Bolivia, con especial referencia a aquellas que involucren a la Provincia de Salta y Tarija durante el período 2010-2014.
3. Analizar el surgimiento de los Comités de Integración de Salvador Mazza-Yacuiba y Aguas Blancas-Bermejo a la luz de la teoría y la práctica.
4. Indagar sobre las principales dinámicas desplegadas por los actores nacionales y subnacionales que se observan en los Comités de Integración de Salvador Mazza-Yacuiba y Aguas Blancas-Bermejo y sus agendas, durante el período 2010-2014

Podremos alcanzar el objetivo general propuesto, cuando estemos en condiciones de contestar la siguiente pregunta, que conforma el problema de investigación: ¿Cómo es la gestión internacional de los Gobiernos Subnacionales de

Salta y Tarija en los Comités de Integración de Salvador Mazza-Yacuiba y Aguas Blancas-Bermejo durante el período 2010-2014?

Constituyéndose las preguntas derivadas, en las siguientes:

1. ¿Cómo fue el surgimiento del accionar de los entes subnacionales en el escenario internacional, particularmente de Salta y Tarija en sus contextos nacionales?
2. ¿Cómo fue la relación histórica bilateral entre la República Argentina y el Estado Plurinacional de Bolivia, a la luz de los tratados vigentes, con especial referencia a los que involucran a la Provincia de Salta y/o Tarija durante el período 2010-2014?
3. ¿Cómo fue el surgimiento de los Comités de Integración Salvador Mazza-Yacuiba y Aguas Blancas-Bermejo a la luz de la teoría y la práctica?
4. ¿Cuáles son las principales dinámicas desplegadas por los actores nacionales y subnacionales que se observan en los Comités de Integración de Salvador Mazza-Yacuiba y Aguas Blancas-Bermejo y sus agendas durante el período 2010-2014?

Todas estas preguntas se despejarán a lo largo de esta tesis, la que se encuentra estructurada en los siguientes cuatro capítulos:

En el **capítulo I**, “El accionar de los actores subnacionales en el escenario internacional: contexto, surgimiento y caracterización”, se analiza cómo fue el surgimiento del accionar de los entes subnacionales en el escenario internacional, particularmente de Salta y Tarija, indagando desde lo teórico y a través de las fuentes presentadas, los límites y posibilidades del mismo. Para ello, se realiza un estudio comparado de la Constitución Nacional Argentina y de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, teniendo en cuenta que por tratarse de países cuyas formas de estado son diferentes, federal y unitario respectivamente, las capacidades de gestión internacional de los actores subnacionales en sus ordenamientos jurídico-legales, es también diferente. Luego, se presenta un análisis similar de la Constitución de la Provincia de Salta y del Estatuto Autonómico del Departamento de Tarija y de la Ley Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Ibáñez” (N°031), normativa a través de la cual se intenta establecer de qué manera los gobiernos subnacionales

estudiados, recepcionan en sus ordenamientos jurídicos, la posibilidad del accionar en la arena internacional.

Por último, sin ser exhaustivos, se ofrecen algunos ejemplos de trabajo conjunto de ambos gobiernos locales, al solo efecto de ilustrar la gestión a la que hacemos referencia.

En el **capítulo II**, “Relación histórica bilateral entre la República Argentina y el Estado Plurinacional de Bolivia”, se realiza un muy breve recuento histórico de la relación bilateral entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la República Argentina desde el retorno de la democracia en ambos países, 1982 y 1983 respectivamente, hasta el 2015. Si bien esa cronología excede ampliamente nuestro período de análisis, se vio la necesidad de contextualizar los distintos momentos de nuestro objeto de análisis, los Comités de Integración Argentina-Bolivia, cuya creación se remonta al año 1987, su primera reunión se realiza en el año 1990, comienzan a ser más asiduos a partir de 2006, y alcanzan auge y dinamismo a partir de 2010 aproximadamente. De ahí la necesidad de observar someramente, cómo fue la relación entre ambos estados en esos momentos; para ello se toma como hilo conductor de las mismas, las principales problemáticas económicas de la época y los principales lineamientos de política exterior que nos permitan comprender la relación bilateral.

En este capítulo se presenta también, un listado de los principales acuerdos entre ambos países, que importan alguna significancia para la relación subnacional de Salta y Tarija.

En el **capítulo III**, “Comités de Integración Argentino-bolivianos a la luz de la teoría”, se analiza surgimiento de los Comités de Integración de Salvador Mazza-Yacuiba y Aguas Blancas-Bermejo a la luz de la teoría, para luego analizar su origen y práctica, explicando su reglamento y funcionamiento general, el papel de los Gobiernos centrales a través de las Cancillerías de ambos países y sus lógicas de actuación y gestión.

En el **capítulo IV**, “Dinámicas de los actores nacionales y subnacionales en los Comités de Integración de Salvador Mazza-Yacuiba y Aguas Blancas-Bermejo para el período 2010-2014”, se indaga sobre las principales dinámicas desplegadas por la Provincia de Salta, Argentina, y el Departamento de Tarija, Bolivia en el ámbito de los Comités de Integración Salvador Mazza-Yacuiba, Aguas Blancas-Bermejo, a partir de

presentar un estudio de las Actas Finales de dichos encuentros, centrando el análisis en la participación de actores y construcción de la agenda de temas, a fin de observar las lógicas de actuación en el espacio de integración que representan los Comités, como un canal de la gestión internacional subnacional, con niveles incipientes de institucionalidad.

Por último, presentamos nuestras **conclusiones**, donde expondremos en qué medida alcanzamos nuestros objetivos, **recomendaciones**, orientadas a mejorar el funcionamiento práctico de los Comités de Integración, y **sugerencias para futuras investigaciones**.

Esperamos, por último, que la presente investigación, aporte al panorama de la integración en el marco de los Comités, y al accionar concreto de los entes subnacionales en los mismos, a partir de ofrecer distintos enfoques de una dinámica realidad internacional.

En este sentido, creemos que lo aquí expresado será de relevancia y de utilidad a la comunidad académica, profesores y alumnos, como punto de partida para la profundización o complementación de estudios similares que destaquen la participación de la Provincia de Salta en procesos de integración con el vecino país, y su correspondiente dinámica de trabajo, analizando los pro y contras de los mismos, sus falencias y virtudes, así como los logros alcanzados.

Esperamos también, sea una herramienta útil para los tomadores de decisiones en los ámbitos gubernamentales, tanto en nuestra Provincia como en Tarija, que les permita llevar a la práctica acciones comunes con el propósito de mejorar los procesos de integración en las regiones.

Vale decir que, aspiramos a lograr un documento de interés para la sociedad en general que, haciendo visible la realidad dinámica de una frontera viva como la argentino-boliviana, presente de manera cercana la permanente interconexión entre regiones históricamente hermanas.

## CAPÍTULO I

### **I.1 El accionar de los actores subnacionales en el escenario internacional: contexto, surgimiento y caracterización.**

Históricamente, el protagonista y actor central en las relaciones internacionales ha sido el Estado-Nación; sin embargo, desde la década del noventa y antes quizás, distintos factores de diversa índole, han modificado esa situación central de protagonismo para dar paso a un escenario internacional mucho más complejo, fruto del resultado de la confluencia en el mismo, de muchos otros actores con muy variados intereses y capacidades, como lo son los estados subnacionales, las empresas transnacionales, las organizaciones de la sociedad civil y el individuo en general.

Algunos de esos factores son de índole global, como el proceso de globalización que afecta a todos los ámbitos, político, social, cultural y económico, generando una especie de acortamiento de tiempos y distancias; nuevas directivas neoliberales surgidas del Consenso de Washington, y una intensificación también, de un auge en los procesos de integración regional a partir de la creación de nuevos bloques de países, como una forma de respuesta conjunta a problemáticas comunes.

El paradigma de la interdependencia, globalismo, sociedad mundial o pluralismo, tiene su surgimiento en la década del sesenta, básicamente por la “insatisfacción que comienzan a sentir los medios académicos, respecto a la incapacidad del paradigma realista para dar adecuada cuenta de una realidad internacional cada vez más compleja y problemática” (DEL ARENAL, 1984:30), postulados que aun hoy, se mantienen vigentes. Lo que dejan traslucir todos estos términos, es un “análisis que va más allá del Estado al incorporar una pluralidad de actores: organizaciones internacionales, empresas multinacionales, organizaciones no gubernamentales,

unidades políticas subestatales e individuos, entre otros” (BARBÉ, 1995:65). Esta pluralidad de actores, pero también de gestiones y canales, serán abordados entonces, desde los postulados de la principal teoría del paradigma trasnacional, cual es la teoría de la interdependencia compleja, que es definida por sus autores como “dependencia mutua”, como “situaciones caracterizadas por efectos recíprocos entre países o entre actores de diferentes países” (KEOHANNE y NYE, 1988:22).

Las características principales de la interdependencia compleja son en primer lugar, la presencia de canales múltiples que conectan las sociedades (relaciones interestatales, transgubernamentales y trasnacionales, tanto nexos formales como informales). En segundo lugar, la agenda internacional abarca múltiples temáticas sin una jerarquía definida, en donde la diferencia entre temas internos y externos se torna difusa, y estos temas son tratados en distintos espacios gubernamentales y en distintos niveles. Y, por último, la fuerza militar en general no es empleada por los gobiernos contra otros gobiernos de la región cuando predomina la interdependencia compleja, ya que el uso de la fuerza en un campo contra un Estado con el que se tiene variadas relaciones significa romper relaciones mutuamente beneficiosas en otros campos (KEOHANNE y NYE, 1988:41).

Pero también confluyen en el mismo escenario, factores de índole doméstico, ya que lo que sucede al interior de los países, se conecta y retroalimenta con lo que sucede al exterior, siendo cada vez más difícil separar la política exterior de la política interna. Muchos estudiosos del accionar internacional de los actores subnacionales, coinciden en que, al convulsionado mundo que se inicia en la década de los 90, se suman factores internos de los Estados que delinean y promueven ese accionar, impulsado principalmente, por reformas en sus constituciones, de manera de recepcionar en la mismas el accionar exterior de las unidades subnacionales.

## **I.2 Constituciones Nacionales Comparadas de Bolivia y Argentina: Marco para la gestión internacional subnacional.**

En líneas generales, podemos decir, que los procesos de reformas constitucionales, obedecen principalmente a cambios internos de una sociedad, respecto de sus cosmovisiones y maneras de entender los sucesos y relaciones como sociedad, pero también responde a necesidades externas en un mundo cada vez más interdependiente.

La llegada a la Presidencia de Bolivia en diciembre de 2005 del primer presidente indígena, Evo Morales, significó para el país, el inicio de un proceso de cambios y acciones orientadas a reconocer, desde todos los aspectos posibles, la existencia de una pluriculturalidad en el país, que históricamente no había estado reconocida. En este sentido, la Nueva Constitución Política del Estado, sancionada en 2008 y promulgada en 2009, responde no solo al contexto político y social de toda la década, a partir de buscar ampliar una serie de derechos sociales sin perder de vista la identidad heterogénea del país, sino que, por tratarse de una especie de refundación del Estado boliviano, significó un importante proceso de diálogo, consenso e intercambios de poder con los históricos sectores de poder empresarial del país.

Ya desde sus inicios, en el Preámbulo, presenta aspectos sobresalientes referidos a esa refundación del estado en múltiples aspectos, y al reconocimiento de una composición plural del pueblo boliviano, que quedan ya reflejados en el artículo 1 de la Constitución, cuando se define el modelo de estado: “Bolivia se constituye en un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional, Comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías”.

Seguidamente, en los artículos 2-6, no solo se reconoce la preexistencia de las naciones y pueblos indígena originario campesino y su dominio ancestral sobre sus territorios, sino que se hace referencia también a otros aspectos destacados tales como, la libertad de religión y de creencias espirituales, los idiomas de las naciones y pueblos indígena originario campesinos además del castellano, y la aceptación oficial como símbolos del Estado, además de los tradicionales como bandera tricolor, himno, y escudo de armas, a la wiphala y a las flores de la kantuta y del patujú, representativas de la diversidad de los pueblos indígenas originarios.

Por otra parte, y teniendo en cuenta que la extensa constitución boliviana (411 artículos), aspira a lograr un equilibrio jurídico propio del Estado boliviano, sin perder de vista las cosmovisiones de los pueblos y minorías, mencionamos algunos otros puntos sobresalientes citados en la misma:

- reformas referidas a la organización funcional del Estado, lo más importante es la composición de las cámaras de diputados y senadores que amplían la posibilidad de representación indígena, junto con la elección por voto universal de los miembros del Tribunal Supremo de Justicia, el Tribunal Agroambiental, el Consejo de la Judicatura y el Tribunal Constitucional Plurinacional;
- incorporación de la justicia indígena originaria campesina con el mismo estatus que la justicia ordinaria;

- sobre los recursos departamentales, se reconocen las fuentes de ingreso que alimentarán a las autonomías, pero sin especificar las condiciones del pacto fiscal y la observancia de criterios transparentes respecto a la rendición de cuentas;
- protección importante a los derechos individuales, colectivos y de minorías con enfoque de género (GAMBOA ROCA BADO, 2010:158-160).

En materia de Relaciones Internacionales, lo primero que nos planteamos es que los Acuerdos que crean y reglamentan nuestro objeto de investigación, los Comités de Integración, son de años anteriores a la actual constitución, 1984 y 1998 respectivamente, por lo que se firmaron en vigencia de la Constitución boliviana de 1967, que solo hace mención a la firma de tratados, en sus artículos 59 y 96. En el primero, referido a las Atribuciones del Poder Legislativo, establece:

11. Aprobar los tratados, concordados y convenios internacionales;
12. Ejercitar influencia diplomática sobre actos no consumados o compromisos internacionales del Poder Ejecutivo.

Mientras que en el artículo 96, referido a las Atribuciones del presidente de la República, se le asignan las siguientes:

2. Negociar y concluir tratados con naciones extranjeras; canjearlos, previa ratificación del Congreso;
3. Conducir las relaciones exteriores, nombrar funcionarios diplomáticos y consulares, admitir a los funcionarios extranjeros en general.

En relación a estas temáticas, la Nueva Constitución Política del Estado del año 2009, introduce nuevos y más abarcativos ítems referidos a los tratados y las relaciones internacionales, que transcribimos a continuación:

Artículo 255.I: Las relaciones internacionales y la negociación, suscripción y ratificación de los tratados internacionales responden a los fines del Estado en función de la soberanía y de los intereses del pueblo.

En el punto II. de dicho artículo, se detalla exhaustivamente los principios que regirán esa negociación, suscripción y ratificación, destacando entre varios, el respeto a los derechos de los pueblos indígenas originarios campesinos; la cooperación y solidaridad entre los estados y los pueblos; la preservación del patrimonio del Estado; la armonía con la naturaleza, defensa de la biodiversidad, y prohibición de formas de apropiación privada para el uso y explotación exclusiva de plantas, animales, microorganismos y cualquier materia viva; cuestiones referidas a la seguridad y soberanía alimentaria para toda la población, etc. Es decir, que, frente a la vastedad de temas a tener en cuenta al momento de negociar, suscribir y ratificar un tratado, el proceso puede parecer escabroso y lento.

Seguidamente, el artículo 256.I, es el que consagra la jerarquía constitucional de los tratados internacionales sobre derechos humanos: “Los derechos reconocidos en la Constitución serán interpretados de acuerdo a los tratados internacionales de derechos humanos cuando éstos prevean normas más favorables”.

Por último, el artículo 257 establece:

- I. Los tratados internacionales ratificados forman parte del ordenamiento jurídico interno con rango de ley.
- II. Requerirán de aprobación mediante referendo popular vinculante previo a la ratificación los tratados internacionales que impliquen:
  1. Cuestiones limítrofes.
  2. Integración monetaria.
  3. Integración económica estructural.
  4. Cesión de competencias institucionales a organismos internacionales o supranacionales, en el marco de procesos de integración.

De este artículo se desprende, que si bien la nueva Constitución del 2009 introduce temáticas referidas a límites, integración y competencias de organismos supranacionales en los que Bolivia pretenda ser parte, encadena la ratificación de acuerdos sobre las mismas, a un proceso de referendo popular vinculante previo.

Asimismo, y continuando con lo que a Relaciones Internacionales se refiere, esta Constitución introduce interesantes referencias a temas propios de nuestro ámbito, como son las fronteras y a la integración:

Artículo 261: La integridad territorial, la preservación y el desarrollo de zonas fronterizas constituyen un deber del Estado.

Artículo 262. I: Constituye zona de seguridad fronteriza los cincuenta kilómetros a partir de la línea de frontera. Ninguna persona extranjera, individualmente o en sociedad, podrá adquirir propiedad en este espacio, directa o indirectamente, ni poseer por ningún título aguas, suelo ni subsuelo; excepto en el caso de necesidad estatal declarada por ley expresa aprobada por dos tercios de la Asamblea Legislativa Plurinacional. La propiedad o la posesión afectadas en caso de incumplimiento de esta prohibición pasarán a beneficio del Estado, sin ninguna indemnización.

II: La zona de seguridad fronteriza estará sujeta a un régimen jurídico, económico, administrativo y de seguridad especial, orientado a promover y priorizar su desarrollo, y a garantizar la integridad del Estado.

Artículo 264. I: El Estado establecerá una política permanente de desarrollo armónico, integral, sostenible y estratégico de las fronteras, con la finalidad de mejorar las condiciones de vida de su población, y en especial de las naciones y pueblos indígena originario campesinos fronterizos.

II: Es deber del Estado ejecutar políticas de preservación y control de los recursos naturales en las áreas fronterizas.

III: La regulación del régimen de fronteras será establecida por la ley.

Artículo 265. I: El Estado promoverá, sobre los principios de una relación justa, equitativa y con reconocimiento de las asimetrías, las relaciones de integración social, política, cultural y económica con los demás estados, naciones y pueblos del mundo y, en particular, promoverá la integración latinoamericana.

II: El Estado fortalecerá la integración de sus naciones y pueblos indígena originario campesinos con los pueblos indígenas del mundo.

Artículo 266: Las representantes y los representantes de Bolivia ante organismos parlamentarios supraestatales emergentes de los procesos de integración se elegirán mediante sufragio universal.

En materia de integración, resulta destacable el Artículo 265.I al promover la integración latinoamericana, equitativa y multidimensional, superando la tradicional mirada economicista de la integración; aspectos similares se fomentan en los Comités de Integración, buscando que los pueblos se integren y trabajen respecto a las problemáticas comunes en diferentes materias, como ser salud, protección de los derechos humanos, infraestructura, etc.

De esta forma, y luego de haber presentado a nuestro criterio, algunos de los aspectos más sobresalientes de la Constitución boliviana del 2009, damos paso a la Tercera Parte de la carta magna, referida a la “Estructura y Organización Territorial del Estado”, donde se plantean los puntos referidos a los procesos de descentralización y de autonomías, que debemos tener en cuenta para determinar el marco general de accionar internacional de los gobiernos subnacionales.

Esta es la parte más novedosa, pues toda la tercera parte del texto constitucional especifica la reestructuración territorial del Estado, reconociéndose cuatro tipos de autonomía: departamental, regional, municipal e indígena, con sus respectivos órganos ejecutivos, capacidades legislativas, deliberativas y fiscalizadoras (GAMBOA ROCABADO, 2010:158).

Respecto de la organización territorial del país, el artículo 269.I, establece que, “Bolivia se organiza territorialmente en departamentos, provincias, municipios y territorios indígena originario campesinos”. Luego, los aspectos referidos a las competencias y capacidades que tendrán esos territorios, quedan plasmados en el artículo 270.I:

I: La Ley Marco de Autonomías y Descentralización regulará el procedimiento para la elaboración de Estatutos autonómicos y Cartas Orgánicas, la transferencia y delegación competencial, el régimen económico financiero, y la coordinación entre el nivel central y las entidades territoriales descentralizadas y autónomas.

II. La Ley Marco de Autonomías y Descentralización será aprobada por dos tercios de votos de los miembros presentes de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Si bien el siguiente artículo, el 272, avanza en algunas definiciones de qué implica la mencionada autonomía, nada se plantea respecto de la acción internacional de esos territorios:

La autonomía implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la administración de sus recursos económicos, y el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del gobierno autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencias y atribuciones.

Los siguientes y últimos artículos de este capítulo, 273-276, avanzan en definiciones del accionar de los territorios, pero siempre en aspectos hacia el interior del país, como la elección de sus autoridades o la posibilidad de elaborar sus estatutos y cartas orgánicas, sin referirse a temas internacionales.

Luego, los capítulos segundo, tercero y cuarto, se refieren a las Autonomías Departamentales, Regionales y Municipales respectivamente, de las que solo nos referimos a la primera de ellas, ya que nuestra investigación se refiere al accionar que despliega el Departamento de Tarija como tal, y en conjunto con la Provincia de Salta en el ámbito de los Comités de Integración. En este sentido, el artículo 277, plantea que “el gobierno autónomo departamental está constituido por una Asamblea Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa departamental en el ámbito de sus competencias y por un órgano ejecutivo”, determinando a posteriori, la forma de composición de esa Asamblea (artículo 278.I), los criterios de elección de los asambleístas (artículo 278.II), y la máxima autoridad del órgano ejecutivo, “la Gobernadora o el Gobernador” (artículo 279).

Recién el capítulo octavo en su artículo 297, introduce aspectos referidos a las competencias en el marco de la Constitución, presentando la siguiente distinción:

I. Las competencias definidas en esta Constitución son:

- a) Privativas, aquellas cuya legislación, reglamentación y ejecución no se transfiere ni delega, y están reservadas para el nivel central del Estado.
- b) Exclusivas, aquellas en las que un nivel de gobierno tiene sobre una determinada materia las facultades legislativa, reglamentaria y ejecutiva, pudiendo transferir y delegar estas dos últimas.
- c) Concurrentes, aquellas en las que la legislación corresponde al nivel central del Estado y los otros niveles ejercen simultáneamente las facultades reglamentaria y ejecutiva.
- d) Compartidas, aquellas sujetas a una legislación básica de la Asamblea Legislativa Plurinacional cuya legislación de desarrollo corresponde a las entidades territoriales autónomas, de acuerdo a su característica y naturaleza. La reglamentación y ejecución corresponderá a las entidades territoriales autónomas.

II. Toda competencia que no esté incluida en esta Constitución será atribuida al nivel central del Estado, que podrá transferirla o delegarla por Ley.

A partir de estas definiciones, en los siguientes artículos, encontramos exhaustivas descripciones de las temáticas y áreas que recaen en cada uno de estos tipos de competencias y quienes las ejercen, introduciéndose lo concerniente a la gestión internacional de los departamentos bolivianos, recién en el artículo 299 referido a las “competencias compartidas”:

- I. Las siguientes competencias se ejercerán de forma compartida entre el nivel central del Estado y las entidades territoriales autónomas:
  1. Régimen electoral departamental y municipal.
  2. Servicios de telefonía fija, móvil y telecomunicaciones.
  3. Electrificación urbana
  4. Juegos de lotería y de azar.
  5. Relaciones internacionales en el marco de la política exterior del Estado.
  6. Establecimiento de Instancias de Conciliación ciudadana para resolución de conflictos entre vecinos sobre asuntos de carácter municipal.
  7. Regulación para la creación y/o modificación de impuestos de dominio exclusivo de los gobiernos autónomos.

Teniendo en cuenta que a posteriori del artículo 299 la Constitución Boliviana no tiene más referencias a las capacidades de los Departamentos en materia de relaciones internacionales, se hace necesario consultar, la Ley N° 031 denominada como “Ley Marco de Autonomía y Descentralización, sancionada el 19 de julio de 2010. La misma, en su artículo 2, establece: “la presente Ley tiene por objeto regular el régimen de autonomías por mandato del Artículo 271 de la Constitución Política del Estado y las bases de la organización territorial del Estado establecidos en su Parte Tercera, Artículos 269 al 305”. Por otra parte, al referirse a las Competencias Compartidas entre el Nivel Central del Estado y las Unidades Territoriales, plantea lo siguiente:

**Artículo 66. (COMPETENCIAS COMPARTIDAS):**

I. La Asamblea Legislativa Plurinacional tiene la facultad exclusiva de fijar por medio de legislaciones básicas los principios, la regulación general de la materia y la división de responsabilidades entre el nivel central del Estado y las entidades territoriales autónomas respecto a determinada competencia compartida, de acuerdo a su naturaleza y escala. Asimismo, determinará a qué entidades territoriales autónomas les corresponde dictar legislación de desarrollo, resguardando obligatoriamente las definidas para las autonomías indígena originarias campesinas establecidas en el Parágrafo II del Artículo 304 de la Constitución Política del Estado.

II. La legislación de desarrollo es complementaria a la legislación básica, norma sobre las competencias compartidas asignadas a las entidades territoriales autónomas en su jurisdicción; es nula de pleno derecho si contradice los preceptos y alcances de la legislación básica establecida por la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Seguidamente, el artículo 99 de la Ley, referido a las relaciones internacionales, establece:

En virtud de que las relaciones e intercambios internacionales y la negociación, suscripción y ratificación de tratados internacionales responden a los fines del Estado en función de la unidad, soberanía y los intereses del pueblo, la distribución y el ejercicio de la competencia compartida, establecida en el Numeral 5, Parágrafo I del Artículo 299 de la Constitución Política del Estado, que debe darse entre el nivel central del Estado y las entidades territoriales autónomas deberá ser regulada por ley.

Es decir, que, por una parte la Constitución remite a la Ley 031 con el objetivo de determinar las capacidades de gestión internacional de las unidades territoriales bolivianas, pero una vez consultados los artículos pertinentes de la ley, notamos que la misma plantea casi lo mismo que se postula en la Constitución, mixturando incluso, competencias que desde la Constitución se interpretan como privativas del Estado Central, la negociación, suscripción y ratificación de tratados internacionales, con las compartidas entre éste y las unidades territoriales, remitiendo nuevamente el tema internacional de los Departamentos, a una regulación por ley, sin determinar más claramente las competencias, más allá de las establecidas por los límites de la política exterior de la Nación.

En el caso de la Constitución de la Nación Argentina, reformada por la Convención Constituyente del año 1994, al igual que la Constitución boliviana, es el resultado de un contexto histórico y político signado por lo que se conoce como Pacto de Olivos, que no es más que el acuerdo al que llegaron las dos fuerzas políticas más importantes del país en ese momento, el Justicialismo (PJ, Partido Justicialista) y la Unión Cívica Radical (UCR). Si bien el Dr. Raúl Alfonsín, líder de la UCR ya había manifestado durante su Presidencia (1983-1989), sus intenciones de reformar la Constitución, los problemas económicos principalmente que tuvo que enfrentar promediando su mandato, obligaron a poner el foco del Gobierno en esas problemáticas, dejando de lado las intenciones de reforma, las que fueron retomadas por su sucesor, el Dr. Carlos Menem, en el siguiente período (1989-1995). Sin embargo, el partido del nuevo presidente, no contaba en las Cámaras (Diputados y Senadores) con los 2/3 de los miembros totales necesarios para impulsar la Reforma, de acuerdo a lo previsto en el antiguo artículo 30 de la Carta Magna de 1957. Esta situación, obligó a justicialistas y radicales a consensuar un paquete de reformas que se tradujo en el ya mencionado Pacto de Olivos, ya que “sumando los integrantes de ambas bancadas legislativas se cubrían

con suficiencia los dos tercios del total de los miembros en ambas Cámaras” (PETROCELLI, 2009: párr. 5).

Sin entrar en el análisis propio del Derecho Constitucional, referido a las formas en las que se arribó a la reforma, sí nos referiremos a los principales puntos introducidos a partir de 1994 que reflejen aspectos novedosos y consagración de nuevos derechos, a temas propios de las Relaciones Internacionales, y a los específicos de nuestra investigación concernientes a la gestión subnacional de las Provincias. Así, en el nuevo texto se consagran:

- Artículo 37: derechos políticos y la igualdad de oportunidades entre varones y mujeres para el acceso a cargos electivos y partidarios;
- Artículos 39 y 40: formas de democracia semidirecta como la iniciativa popular, el referéndum y la consulta popular no vinculante, excluyendo de la iniciativa popular los proyectos referidos a reforma constitucional, tratados internacionales, tributos, presupuesto y materia penal;
- Artículo 41: la preservación de un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y la protección y utilización racional de los recursos naturales, la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y la prohibición de ingreso al territorio nacional de residuos actual o potencialmente peligrosos, y de los radiactivos;
- Artículo 43: acción de amparo, de habeas corpus y de habeas data.
- Artículo 75.17: la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos, garantizando el respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural; reconociendo la personería jurídica de sus comunidades, y la posesión y propiedad comunitarias de las tierras que tradicionalmente ocupan.

En su parte orgánica, la Constitución recibió amplias reformas en relación a los tres poderes del Estado. Entre las más sobresalientes destacan: la modificación en la composición, forma de elección y duración en sus cargos de los Senadores (arts. 54, 55 y 56); la incorporación de la reelección del Presidente y Vicepresidente por un solo período consecutivo, y la reducción del mandato presidencial a cuatro años (art. 90); la facultad del Presidente de dictar Decretos de Necesidad y Urgencia (art. 99.3); la creación de la figura del Jefe de Gabinete de Ministros (art. 100); la creación de la

Auditoría General de la Nación (art. 85), del Defensor del Pueblo (art. 86) y del Consejo de la Magistratura (art.114), y el reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires (art. 129).

En materia de Relaciones internacionales, lo que principalmente destaca en la nueva constitución del año 1994, es el haberles otorgado jerarquía constitucional a los tratados internacionales sobre derechos humanos, lo que quedó consagrado en el artículo 75, inciso 22, referido a las atribuciones del Congreso de la Nación; asimismo, en el siguiente inciso, 23, se insta a dicho órgano a generar las medidas necesarias que garanticen y promuevan esos derechos:

22. Aprobar o desechar tratados concluidos con las demás naciones y con las organizaciones internacionales y los concordatos con la Santa Sede. Los tratados y concordatos tienen jerarquía superior a las leyes.

La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; la Declaración Universal de Derechos Humanos; la Convención Americana sobre Derechos Humanos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y su Protocolo Facultativo; la Convención sobre la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio; la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial; la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes; la Convención sobre los Derechos del Niño; en las condiciones de su vigencia, tienen jerarquía constitucional, no derogan artículo alguno de la primera parte de esta Constitución y deben entenderse complementarios de los derechos y garantías por ella reconocidos. Sólo podrán ser denunciados, en su caso, por el Poder Ejecutivo Nacional, previa aprobación de las dos terceras partes de la totalidad de los miembros de cada Cámara.

Los demás tratados y convenciones sobre derechos humanos, luego de ser aprobados por el Congreso, requerirán del voto de las dos terceras partes de la totalidad de los miembros de cada Cámara para gozar de la jerarquía constitucional.

23. Legislar y promover medidas de acción positiva que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato, y el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por esta Constitución y por los tratados internacionales vigentes sobre derechos humanos, en particular respecto de los niños, las mujeres, los ancianos y las personas con discapacidad.

Dictar un régimen de seguridad social especial e integral en protección del niño en situación de desamparo, desde el embarazo hasta la finalización del período de enseñanza elemental, y de la madre durante el embarazo y el tiempo de lactancia.

Por último, destaca, el inciso 24 del mismo artículo 75, referido a los tratados en materia de integración:

Aprobar tratados de integración que deleguen competencias y jurisdicción a organizaciones supraestatales en condiciones de reciprocidad e igualdad, y que

respeten el orden democrático y los derechos humanos. Las normas dictadas en su consecuencia tienen jerarquía superior a las leyes.

La aprobación de estos tratados con Estados de Latinoamérica requerirá la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros de cada Cámara. En el caso de tratados con otros Estados, el Congreso de la Nación, con la mayoría absoluta de los miembros presentes de cada Cámara, declarará la conveniencia de la aprobación del tratado y sólo podrá ser aprobado con el voto de la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros de cada Cámara, después de ciento veinte días del acto declarativo.

La denuncia de los tratados referidos a este inciso, exigirá la previa aprobación de la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros de cada Cámara.

Como plantea Petrocelli (2009: párr. 186), “esta disposición está directamente vinculada con la conformación y puesta en vigencia y funcionamiento del MERCOSUR u organismos análogos. Así, autoriza a ambas cámaras a ceder atribuciones legislativas, administrativas y jurisdiccionales a entes internacionales integrantes del MERCOSUR u otros similares, exigiéndose ciertas mayorías en las votaciones respectivas del Congreso que se puntualizan en el texto de esta nueva norma tanto para aprobar como para denunciar los tratados respectivos. De esa forma se les da marco constitucional a los procesos de integración económica”.

Finalmente, en relación a los Gobiernos de Provincia, la Constitución de 1994 expresa:

Artículo 121: Las provincias conservan todo el poder no delegado por esta Constitución al Gobierno federal, y el que expresamente se hayan reservado por pactos especiales al tiempo de su incorporación.

Artículo 122: Se dan sus propias instituciones locales y se rigen por ellas. Eligen sus gobernadores, sus legisladores y demás funcionarios de provincia, sin intervención del Gobierno federal.

Artículo 123: Cada provincia dicta su propia constitución, conforme a lo dispuesto por el Artículo 5° asegurando la autonomía municipal y reglando su alcance y contenido en el orden institucional, político, administrativo, económico y financiero.

Artículo 124: Las provincias podrán crear regiones para el desarrollo económico y social y establecer órganos con facultades para el cumplimiento de sus fines y podrán también celebrar convenios internacionales en tanto no sean incompatibles con la política exterior de la Nación y no afecten las facultades delegadas al Gobierno federal o el crédito público de la Nación; con conocimiento del Congreso Nacional. La ciudad de Buenos Aires tendrá el régimen que se establezca a tal efecto.

Corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio.

Artículo 125: Las provincias pueden celebrar tratados parciales para fines de administración de justicia, de intereses económicos y trabajos de utilidad común, con conocimiento del Congreso Federal; y promover su industria, la inmigración, la construcción de ferrocarriles y canales navegables, la colonización de tierras de propiedad provincial, la introducción y establecimiento de nuevas industrias, la importación de capitales extranjeros y

la exploración de sus ríos, por leyes protectoras de estos fines, y con sus recursos propios.

Las provincias y la ciudad de Buenos Aires pueden conservar organismos de seguridad social para los empleados públicos y los profesionales; y promover el progreso económico, el desarrollo humano, la generación de empleo, la educación, la ciencia, el conocimiento y la cultura.

Artículo 126: Las provincias no ejercen el poder delegado a la Nación. No pueden celebrar tratados parciales de carácter político; ni expedir leyes sobre comercio, o navegación interior o exterior; ni establecer aduanas provinciales; ni acuñar moneda; ni establecer bancos con facultad de emitir billetes, sin autorización del Congreso Federal; ni dictar los Códigos Civil, Comercial, Penal y de Minería, después que el Congreso los haya sancionado; ni dictar especialmente leyes sobre ciudadanía y naturalización, bancarrotas, falsificación de moneda o documentos del Estado; ni establecer derechos de tonelaje; ni armar buques de guerra o levantar ejércitos, salvo el caso de invasión exterior o de un peligro tan inminente que no admita dilación dando luego cuenta al Gobierno federal; ni nombrar o recibir agentes extranjeros.

Es decir, que, en el caso de la Constitución nacional argentina, y de acuerdo a lo que se desprende del artículo 124, la gestión internacional de las Provincias, entendida como la posibilidad de: crear regiones para el desarrollo económico y social; establecer órganos con facultades para el cumplimiento de esos fines; y, celebrar convenios internacionales; está permitida siempre y cuando:

no sean incompatibles con la política exterior de la Nación;

no afecten facultades delegadas al gobierno federal;

no afecten el crédito público de la Nación; y,

que se celebren con conocimiento del Congreso Nacional.

A modo de síntesis, se ofrece un cuadro comparativo de ambas Constituciones

Nacionales:

Nombre	Constitución de la Nación Argentina	Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia
<b>Promulgación</b>	3 de enero de 1995	7 de febrero de 2009
<b>Modelo de Estado</b>	Estado federal constituido por 23 Provincias y una Ciudad Autónoma.	Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional, Comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías (art. 1)
<b>Sistema de Gobierno</b>	La Nación Argentina adopta para su gobierno la forma representativa, republicana y federal (art. 1)	Democrática, participativa, representativa y comunitaria y comunitaria, con equivalencia de condiciones entre hombres y mujeres (art. 11.I)
<b>Jerarquía de los Tratados</b>	La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; la	Los Tratados y Convenios Internacionales ratificados por la

	<p>Declaración Universal de Derechos Humanos; la Convención Americana sobre Derechos Humanos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y su Protocolo Facultativo; la Convención sobre la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio; la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial; la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes; la Convención sobre los Derechos del Niño; en las condiciones de su vigencia, tienen jerarquía constitucional, no derogan artículo alguno de la primera parte de esta Constitución y deben entenderse complementarios de los derechos y garantías por ella reconocidos (art. 75.22)</p>	<p>Asamblea Legislativa Plurinacional, que reconocen los derechos humanos, prevalecen en el orden interno (art. 13.IV)</p> <p>Los tratados e instrumentos internacionales en materia de derechos humanos que hayan sido firmados, ratificados o a los que se hubiera adherido el Estado, que declaren derechos más favorables a los contenidos en la Constitución, se aplicarán de manera preferente sobre ésta (art. 256.I)</p>
<p><b>Atribuciones del Poder Legislativo</b></p>	<p><b>Nombre:</b> Honorable Congreso de la Nación Argentina.</p> <p><b>Diputados y Senadores:</b> Aprobar o desechar tratados concluidos con las demás naciones y con las organizaciones internacionales y los concordatos con la Santa Sede. Los tratados y concordatos tienen jerarquía superior a las leyes (art. 75.22)</p> <p>Aprobar tratados de integración que deleguen competencias y jurisdicción a organizaciones supraestatales en condiciones de reciprocidad e igualdad, y que respeten el orden democrático y los derechos humanos. Las normas dictadas en su consecuencia tienen jerarquía superior a las leyes (art. 75.24)</p> <p>La aprobación de estos tratados con Estados de Latinoamérica requerirá</p>	<p><b>Nombre:</b> Asamblea Legislativa Plurinacional.</p> <p><b>Diputados:</b> Ratificar los tratados internacionales celebrados por el Ejecutivo, en las formas establecidas por la constitución (art. 158.I.14)</p> <p><b>Senadores:</b> Aprobar o negar el nombramiento de Embajadores y Ministros plenipotenciarios propuesto por el Presidente del Estado (art 160.9)</p>

	la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros de cada Cámara (...)	
<b>Procedimiento Legislativo</b>	Las leyes pueden tener principio en cualquiera de las Cámaras del Congreso, por proyectos presentados por sus miembros o por el Poder Ejecutivo, salvo las excepciones que establece esta Constitución (art. 77)	Los Gobiernos autónomos de las entidades territoriales tienen facultad de iniciativa legislativa (art.162.I.5) Las iniciativas legislativas en materia de descentralización, autonomías y ordenamiento territorial, serán de conocimiento de la Cámara de Senadores (art. 163.3)
<b>Atribuciones del Presidente</b>	<p><b>Período de mandato:</b> 4 años, pudiendo ser reelegido por un solo período consecutivo (art. 90)</p> <p>Nombra y remueve a los embajadores, ministros plenipotenciarios y encargados de negocios con acuerdo del Senado (art. 99.7)</p> <p>Concluye y firma tratados, concordatos y otras negociaciones requeridas para el mantenimiento de buenas relaciones con las organizaciones internacionales y las naciones extranjeras, recibe sus ministros y admite sus cónsules (art. 99.11)</p>	<p><b>Período de mandato:</b> 5 años, pudiendo ser reelecto por una sola vez de manera continua (art. 168)</p> <p>Dirigir la política exterior; suscribir tratados internacionales, nombrar servidores públicos diplomáticos y consulares de acuerdo a la ley; y admitir a los funcionarios extranjeros en general (art. 172.5)</p>
<b>Relaciones Internacionales</b>	<p><b>Fronteras:</b> Proveer a la seguridad de las mismas (art.75.16)</p> <p><b>Integración:</b> Aprobar o desechar tratados concluidos con las demás naciones y con las organizaciones internacionales y los concordatos con la Santa Sede. Los tratados y concordatos tienen jerarquía superior a las leyes (art. 75.22)</p> <p>Legislar y promover medidas de acción positiva que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato, y el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por esta Constitución y por los tratados internacionales vigentes sobre derechos humanos, en particular respecto de los niños, las mujeres, los ancianos y las personas con discapacidad (art. 75.23)</p>	<p><b>Fronteras:</b> La integridad territorial, la preservación y el desarrollo de zonas fronterizas constituyen un deber del Estado (art. 261)</p> <p>Constituye zona de seguridad fronteriza los cincuenta kilómetros a partir de la línea de frontera. Ninguna persona extranjera, individualmente o en sociedad, podrá adquirir propiedad en este espacio, directa o indirectamente, ni poseer por ningún título aguas, suelo ni subsuelo; excepto en el caso de necesidad estatal declarada por ley expresa aprobada por dos tercios de la Asamblea Legislativa Plurinacional. La propiedad o la posesión afectadas en caso de incumplimiento de esta prohibición pasarán a beneficio del Estado, sin ninguna indemnización (art. 262.I)</p> <p>La zona de seguridad fronteriza estará</p>

<p style="text-align: center;"><b>Relaciones Internacionales</b></p>	<p>Aprobar tratados de integración que deleguen competencias y jurisdicción a organizaciones supraestatales en condiciones de reciprocidad e igualdad, y que respeten el orden democrático y los derechos humanos. Las normas dictadas en su consecuencia tienen jerarquía superior a las leyes.</p> <p>La aprobación de estos tratados con Estados de Latinoamérica requerirá la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros de cada Cámara. En el caso de tratados con otros Estados, el Congreso de la Nación, con la mayoría absoluta de los miembros presentes de cada Cámara, declarará la conveniencia de la aprobación del tratado y sólo podrá ser aprobado con el voto de la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros de cada Cámara, después de ciento veinte días del acto declarativo (art. 75.24)</p> <p>La denuncia de los tratados referidos a este inciso, exigirá la previa aprobación de la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros de cada Cámara.</p>	<p>sujeta a un régimen jurídico, económico, administrativo y de seguridad especial, orientado a promover y priorizar su desarrollo, y a garantizar la integridad del Estado (art. 262.II)</p> <p>El Estado establecerá una política permanente de desarrollo armónico, integral, sostenible y estratégico de las fronteras, con la finalidad de mejorar las condiciones de vida de su población, y en especial de las naciones y pueblos indígena originario campesinos fronterizos (art. 264.I)</p> <p>Es deber del Estado ejecutar políticas de preservación y control de los recursos naturales en las áreas fronterizas (art. 264.II)</p> <p>La regulación del régimen de fronteras será establecida por la ley (art. 264.III)</p> <p><b>Integración:</b> El Estado promoverá, sobre los principios de una relación justa, equitativa y con reconocimiento de las asimetrías, las relaciones de integración social, política, cultural y económica con los demás estados, naciones y pueblos del mundo y, en particular, promoverá la integración latinoamericana (art. 265.I)</p> <p>El Estado fortalecerá la integración de sus naciones y pueblos indígena originario campesinos con los pueblos indígenas del mundo (art. 265.II)</p>
<p style="text-align: center;"><b>Organización Territorial</b></p>	<p>Las provincias conservan todo el poder no delegado por esta Constitución al Gobierno federal, y el que expresamente se hayan reservado por pactos especiales al tiempo de su incorporación (art. 121)</p> <p>Se dan sus propias instituciones locales y se rigen por ellas. Eligen sus gobernadores, sus legisladores y demás funcionarios de provincia, sin intervención del Gobierno federal</p>	<p>Bolivia se organiza territorialmente en departamentos, provincias, municipios y territorios indígena originario campesinos (art.269.I)</p>

	(art.122)  Cada provincia dicta su propia constitución, conforme a lo dispuesto por el Artículo 5° asegurando la autonomía municipal y reglando su alcance y contenido en el orden institucional, político, administrativo, económico y financiero (art. 123)	
<b>Gestión Internacional de las Unidades Subnacionales</b>	Las provincias podrán crear regiones para el desarrollo económico y social y establecer órganos con facultades para el cumplimiento de sus fines y podrán también celebrar convenios internacionales en tanto no sean incompatibles con la política exterior de la Nación y no afecten las facultades delegadas al Gobierno federal o el crédito público de la Nación; con conocimiento del Congreso Nacional. La ciudad de Buenos Aires tendrá el régimen que se establezca a tal efecto (art. 124)	Las siguientes competencias se ejercerán de forma compartida entre el nivel central del Estado y las entidades territoriales autónomas: Relaciones internacionales en el marco de la política exterior del Estado (art. 299.I.5)

*Fuente: Elaboración propia en base a las Constituciones Nacionales de Argentina y Bolivia.*

Para concluir, si tomamos por un lado los postulados de Gamboa (2010:158), cuando al referirse al gobierno boliviano habla de una especie de “estado federalista”, en virtud de los procesos autonómicos y de descentralización plasmados en la nueva Constitución, pero que retoma “orientaciones centralistas establecidas en la estructura y organización económica” (158); y por el otro, los postulados de Frías (en RIMOLDI DE LADMANN, 2006:5), quien al referirse al federalismo argentino lo entiende como un “federalismo de concertación”, que aspire a disminuir la concentración del poder en el gobierno central, sobre todo la proveniente de lo económico y la distribución de recursos entre la Nación y las Provincias (coparticipación), pero también las referidas a la toma de decisiones políticas y de administración de manera acordada entre el gobierno central y los gobiernos locales, estamos frente a dos modelos de estado que, con sus más y menos, y por motivos diferentes, concentran sus mayores cuotas de poder en el Estado-Nación, dos modelos que podríamos describir como “unitarismos federales” (Bolivia), o “centralismos federalizados” (Argentina).

Sin embargo, estos centralismos, no evitaron que Salta y Tarija, en tanto actores subnacionales, “unidades jurídico-políticas diferenciadas al interior del Estado Nación”

(ZUBELZÚ en IGLESIAS, 2008:25), desplegaran múltiples acciones en el ámbito internacional.

### **I.3 Marco para la gestión internacional de Tarija y Salta: Estatuto Autonómico Departamental de Tarija y Constitución de la Provincia de Salta.**

Desde el punto de vista jurídico-legal, y a pesar de que el Estatuto Autonómico Departamental de Tarija fue aprobado a posteriori de nuestro caso de estudio, en marzo del año 2015, resulta útil su consulta, con el objetivo de conocer sus principales postulados y competencias en materia de relaciones internacionales:

**Artículo 16:** Apoyo a la Actividad Productiva.

I. El Gobierno Autónomo del Departamento de Tarija debe:

a) Formular e implementar políticas, planes, programas y Proyectos integrales de: Infraestructura, servicios, seguro a la producción, innovación y transferencia de tecnología, fortalecimiento a las organizaciones de productores y de capacitación técnica; para la producción, transformación, industrialización y comercialización de productos en el mercado local, nacional e internacional.

**Artículo 17:** Desarrollo Turístico Departamental.

I. El Gobierno Autónomo Departamental en relación a todas las formas del desarrollo turístico, está facultado para:

4. Establecer relaciones y firmar acuerdos y alianzas con órganos y organismos públicos y privados, nacionales e internacionales, para la promoción turística del Departamento y la ejecución de programas y proyectos de desarrollo turístico.

**Artículo 35:** Clasificación de las competencias. El Gobierno Autónomo Departamental de Tarija tiene competencias exclusivas, concurrentes y compartidas, y las ejerce en el marco de lo establecido en la Constitución Política del Estado y en el presente Estatuto Autonómico.

1. Exclusivas.

2. Concurrentes.

3. Compartidas, aquellas sujetas a una legislación básica de la Asamblea Legislativa Plurinacional cuya legislación de desarrollo corresponde a las entidades territoriales autónomas, de acuerdo a su característica y naturaleza. La reglamentación y ejecución corresponderá a las entidades territoriales autónomas.

**Artículo 37:** Competencias Compartidas con el Nivel Central del Estado. El Gobierno Autónomo Departamental ejercerá las competencias compartidas en el marco del parágrafo I, inciso 4 del artículo 297 y parágrafo I, del artículo 299 de la Constitución Política del Estado.

**Artículo 69:** Recursos Departamentales. Son recursos departamentales:

1. Las regalías departamentales establecidas por la Constitución Política del Estado y las disposiciones legales vigentes. 2. Los impuestos de carácter departamental, creados conforme a la legislación básica de regulación y de clasificación de impuestos, establecidas por la Asamblea Legislativa

Plurinacional, de acuerdo al Numeral 7, Parágrafo I del Artículo 299 y en el Parágrafo III del Artículo 323 de la Constitución Política del Estado.

7. Los créditos y empréstitos internos y externos contraídos de acuerdo a lo establecido en la legislación del nivel central del Estado

**Artículo 91:** Relaciones Internacionales. El Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, regulará sus relaciones internacionales en el marco de la política exterior del Estado.

Lo que observamos en estos artículos, es que, en algunas materias, como las referidas a producción y turismo, se deja entrever en el Estatuto, la posibilidad de desplegar algún accionar internacional, ya sea a partir de actividades y procesos productivos como los descritos en el artículo 16, con el fin último de la comercialización y/o exportación, o en materia turística, a partir de la firma de acuerdos que tengan por objetivo el desarrollo del Departamento en esta materia (artículo 17).

Sin embargo, al hacer referencia a las competencias compartidas con el Nivel Central, luego de definir las de igual manera que en la carta magna, el Estatuto se remite nuevamente a la Constitución.

Es decir que si bien, el Estatuto de Tarija como Norma Institucional Básica del Gobierno Autónomo Departamental, equiparable a las constituciones de las provincias argentinas, aporta significativos contenidos tendientes a determinar las nuevas bases organizativas y procedimentales sobre las que actuará el Departamento, en materia internacional, se mantienen difusas las definiciones de capacidades de gestión internacional de los Departamentos bolivianos, más allá de las ya planteadas tanto en la Constitución como en la Ley Marco de Autonomías y Descentralización, referidas ambas a la alineación con la política exterior del Estado, lo que queda igualmente reflejado en el artículo 91 del Estatuto.

En el caso de la Provincia de Salta, a posteriori de la Reforma del año 1994, la mayoría de las Provincias Argentinas, reformaron sus Constituciones provinciales, incorporando las referencias a la temática internacional en distintas formas:

- 1) Incluyendo la cláusula federal;
- 2) Refiriéndose a la integración regional;
- 3) Refiriéndose a pactos de derechos humanos, a causas propias de soberanía nacional, comercio internacional, recursos naturales y/o a la facultad del Ejecutivo provincial de celebrar tratados internacionales (CARBAJALES y GASOL en IGLESIAS, 2008:65).

De acuerdo a lo planteado por los autores citados precedentemente, la Provincia de Salta se ubica en el grupo de las Provincias que incluyen en su Constitución (abril de 1998) la cláusula federal,

además de promover un federalismo de concertación en su preámbulo, ratificado en su art. 3, y de facultar al gobernador a celebrar acuerdos con la Nación y las demás provincias, a los efectos de procurar la satisfacción de intereses propios de la provincia (art. 144.13), y a concertar acuerdos internacionales en áreas que constituyan facultades propias de la provincia sin afectar la política exterior, lo cual es exclusivo de la Nación (67).

Por otra parte, también en el Preámbulo, se hace referencia al afianzamiento de la integración regional y latinoamericana, mientras que el artículo 3, referido a la cláusula federal, se completa de la siguiente forma: “promover un federalismo de concertación con el gobierno federal y entre las provincias, con la finalidad de satisfacer intereses comunes y para participar en organismos de consulta y decisión de nivel federal y establecer relaciones intergubernamentales o interjurisdiccionales, mediante tratados y convenios”.

Otros artículos de la Constitución Provincial hacen referencia a las posibilidades de la Provincia en la arena internacional:

- Artículo 76: DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL.

Los poderes públicos promueven la obtención de nuevos mercados nacionales o internacionales, para los productos locales.

- Artículo 127: COMPETENCIAS DEL PODER LEGISLATIVO.

7) Aprobar o desechar los tratados suscriptos por la Provincia con otras Provincias, la Nación, Municipios de otros Estados, Organismos Internacionales o Estados Extranjeros, como también los que tengan por finalidad constituir regiones sustentadas en afinidades e intereses comunes y establecer órganos para el cumplimiento de sus fines, de conformidad con la Constitución Nacional y disposiciones de esta Constitución. Asimismo, podrá autorizar a que el Poder Ejecutivo realice aquellos convenios que no impongan obligaciones significativas a la Provincia.

- Artículo 144: ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL GOBERNADOR, O SU REEMPLAZANTE LEGAL.

13) Celebra tratados o acuerdos para la gestión de intereses propios de la Provincia, con la Nación y las demás provincias, con aprobación del Poder Legislativo.

14) Impulsa negociaciones o entendimientos con otras naciones y organismos internacionales para la gestión de intereses de la Provincia, sin afectar la política exterior, cuya conducción es competencia del Gobierno Federal.

- Artículo 176: COMPETENCIAS MUNICIPALES.

14) Promover el desarrollo socio-económico local, tendiendo a la integración regional.

21) Celebrar convenios con otros Municipios, con la Provincia o la Nación, con empresas públicas o entidades autárquicas, con organismos nacionales e internacionales, en la esfera de su competencia.

Así, con la cuestión legal definida, resulta claro que ambos gobiernos subnacionales, cuentan con capacidad para desenvolverse en la arena internacional a partir de desplegar una heterogeneidad de relaciones que pueden comprenderse de la forma siguiente:

- variedad de temáticas, desde las tradicionales como la promoción de productos propios a la cooperación en materia cultural, como turística, técnica y tecnológica, y de salud;
- alcance, que van desde los ámbitos externos más cercanos a otros muy distantes, e involucran como contrapartes a actores estatales, subestatales, ONGs, distintos tipos de bloques o agrupamientos regionales;
- intensidad, que comprende tanto a contactos regulares como esporádicos, también a los que son meramente exploratorios o protocolares y a los que entrañan acciones concretas y puntuales;
- modalidad, variando en este caso desde si son unilaterales o emprendidas en conjunto con otros actores o en conjunción con el Estado-Nación (ZUBELZÚ en IGLESIAS, 2008:22).

Esta variedad de relaciones, se define entonces como,

“gestión internacional”, “concepto más amplio y general que el estrictamente reservado para la “Política Exterior”, ya que no se limita a la esfera gubernamental propiamente dicha. Más aún, involucra tanto al sector privado, a las universidades, a las organizaciones no gubernamentales y todo otro tipo de actores que despliegan relaciones más allá de las fronteras del propio Estado” (COLACRAI y ZUBELZÚ, 2008:320),

que para el caso de regiones “hermanas” como Salta y Tarija, con un espacio geográfico y fronterizo compartido, se ha visto ampliamente desarrollada.

Resulta apropiado en este punto, describir sucintamente algunos aspectos geográficos y económicos de ambas regiones.

La Provincia de Salta se encuentra ubicada al noroeste de la República Argentina, limitando con tres países, Chile, Bolivia y Paraguay, y con seis provincias argentinas: Jujuy, Formosa, Chaco, Santiago del Estero, Tucumán y Catamarca. Ocupa

una superficie de 155.488 kilómetros cuadrados y por su extensión es la sexta provincia argentina, después de Buenos Aires, Córdoba, Santa Cruz, Chubut y Río Negro. Está dividida en 23 departamentos y 60 Municipios. Según datos del último Censo informado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), en el año 2010 la población en la provincia de Salta asciende a 1.214.441 habitantes. Fue fundada el 16 de abril de 1582.

Entre las principales actividades económicas se destacan las del sector primario agrícola, tales como las producciones de soja, poroto, maíz, caña de azúcar, algodón, poroto, vides y tabaco, dependiendo las zonas de la Provincia, y ganaderas de vacunos, caprinos y ovinos principalmente. Entre los productos de la actividad minera destacan los yacimientos de petróleo, gas, azufre, boratos, mármol, perlita, cobre, zinc, plomo, plata y manganeso. La actividad industrial, está principalmente conformada por las refinerías de petróleo y azúcar, empaque de frutas y hortalizas, procesamiento de maderas, manufactura de tabaco, desmotadoras de algodón, elaboración de bebidas, selección de leguminosas, industria metal-mecánica, y la producción artesanal de cueros, plata, tejidos y alfarería. Finalmente, el sector turístico, aporta significativos ingresos a la Provincia<sup>3</sup>.

Por su parte, el departamento de Tarija es uno de los nueve departamentos que forman el Estado Plurinacional de Bolivia. Está ubicado en el extremo sur de Bolivia, limitando con dos países, Argentina y Paraguay y con dos departamentos: al norte con Chuquisaca y al oeste con Potosí. Está conformada por 6 provincias y 11 municipios<sup>4</sup>. Con 37.623 kilómetros cuadrados es el departamento menos extenso y menos poblado del país, 583.300 habitantes según estimaciones del Instituto Nacional de Estadísticas (INE)<sup>5</sup> para el año 2020. Se fundó el veinticuatro de septiembre de 1831.

Las principales actividades económicas del Departamento, están relacionadas a la producción de gas natural, petróleo y sus derivados, así como los de la soja y alcoholes. De forma similar a Salta, las principales cadenas productivas de Tarija están determinadas por el sector primario, destacando los camélidos, bovinos y porcinos, y la producción maderera, azucarera, apícola, de maíz, papas, de alfalfa, de leche, de maní,

---

<sup>3</sup> Anuario estadístico de la Provincia de Salta 2018-2019. Disponible en: <http://estadisticas.salta.gov.ar/web/archivos/anuarios/anuario2018-2019/ANUARIO%202019%20-%20WEB.pdf>

<sup>4</sup> Argentina: Provincias → Departamentos → Municipios  
Bolivia: Departamentos → Provincias → Municipios

<sup>5</sup> Disponible en: <https://www.ine.gob.bo/index.php/page/12/?s=tarija>

de frutas, cítricos y hortalizas, resaltando el importante desarrollo vitivinícola y del sector turístico en los últimos años.



*Fuente: Representación de Relaciones Internacionales. Gobierno de Salta*

Esta fraternidad histórica, geográfica, de similitudes productivas, se ha traducido también, antes, durante y a posteriori de las disposiciones legales y normativas hasta aquí mencionadas, en otras acciones conjuntas, más allá del ámbito de los Comités de Integración, que traducen una significativa gestión internacional de estos territorios:

1. Como miembros activos de la Zona de Integración del Centro-Oeste Sudamericano (ZICOSUR); habiendo sido sede de varias reuniones de este foro desde su nacimiento en el año 1997 hasta el presente; habiendo ejercido la Presidencia Pro Témpore de la misma (solamente Salta ejerció la Presidencia Pro Témpore del bloque en dos períodos, 2005-2007 y 2009-2011; sin embargo, Tarija desempeñó importantes roles en Comisiones de Trabajo de la ZICOSUR, como la de Asuntos Institucionales y

Legales), y como miembros firmantes en el año 2005, del Protocolo de Campo Grande, Brasil, entendido como fundacional de la Zona de Integración al dotarla de una estructura institucional y administrativa;

2. Como firmantes de la “Declaración de Amistad y Hermanamiento entre la Provincia de Salta y el Departamento de Tarija”, suscripta el 26 de octubre de 2009 con el objetivo de “constituir e implementar una agenda de trabajo sobre temas de interés común tales como seguridad ciudadana, desarrollo e integración turística, desarrollo económico, productivo y fronterizo y el despliegue de acciones conjuntas para la Ejecución del Programa Estratégico de Acción para la Cuenca del Río Bermejo y para la Implementación del Plan Maestro de Desarrollo Fronterizo”.

3. Como integrantes del Proyecto de Cooperación Triangular entre España, Argentina y Bolivia, denominado “Sensibilización Ambiental y Aprovechamiento de Residuos Agrícolas de Cosecha de la Caña de Azúcar”, desarrollado entre 2017-2019, con el objetivo de “contribuir al desarrollo del Municipio de Bermejo, a través de capacitar en nuevas tecnologías de manejo y aprovechamiento de residuos de caña de azúcar, en sensibilización ambiental en zona de frontera y en la identificación de buenas prácticas de valorización de residuos de cosecha (RAC) para la promoción de actividades económicas productivas conexas”.

4. Como firmantes del “Acuerdo de Reciprocidad y Compensación en Materia de Salud entre el Gobierno Autónomo Departamental de Tarija y el Gobierno de la Provincia de Salta”, suscripto el 5 de marzo de 2018, con el objetivo de “establecer entre las partes compromisos de cooperación y reciprocidad en materia de atención sanitaria en los ámbitos de sus competencias, a fin de garantizar las prestaciones de salud a los ciudadanos de ambos Estados, generando acciones de fortalecimiento en salud y desarrollo humano conforme a su normativa vigente y a los acuerdos que en el futuro suscriban el Estado Plurinacional de Bolivia y la República Argentina”.

5. Como integrantes activos de múltiples foros y espacios de trabajo coordinados por los Niveles Centrales del Estado, a través de las respectivas Cancillerías, y/o de otros organismos, a saber: Comités de Integración Yacuiba-Salvador Mazza y Aguas Blancas -Bermejo; Banco Interamericano de Desarrollo (BID), 2018: Contratación para la elaboración del “Plan de Desarrollo para la Integración de los Territorios e Infraestructura de Frontera”, entre las Provincias de Salta y Jujuy, y los Departamentos de Potosí y Tarija. Creación del Grupo Técnico Mixto Argentino-boliviano (GTM), 2012: con la “finalidad de definir y llevar adelante los proyectos específicos entre los

territorios de la frontera común de ambos países”. Creación del “Grupo de Trabajo Bilateral ad hoc para las Quebradas de Yacuiba y Pocitos”, 2011: el que tiene por objetivo constituirse en un ámbito de diálogo y coordinación para tomar decisiones concertadas en relación a las obras que se prevean construir en el área de las quebradas. Creación del “Grupo de Trabajo Binacional para la Construcción del Puente Fronterizo Yacuiba-Salvador Mazza (Yasma), 2010. Corporación Andina de Fomento (CAF), 2006: Contratación para la elaboración del “Plan Maestro de Integración Fronteriza”, entre las Provincias de Salta y Jujuy, y los Departamentos de Potosí y Tarija.

Para concluir, podemos observar entonces, que de acuerdo a los marcos normativos presentados, nacionales y subnacionales, tanto el Departamento de Tarija como la Provincia de Salta, están capacitados como entes subnacionales para desenvolverse en el escenario internacional; esta gestión no solo se ve reflejada en los múltiples espacios mencionados precedentemente, sino que también se observa en el ámbito de los Comités de Integración, dinámicas que se presentan en los siguientes capítulos.

## **CAPÍTULO II**

### **II.1 Relación histórica bilateral entre la República Argentina y el Estado Plurinacional de Bolivia.**

La República Argentina y el Estado Plurinacional de Bolivia comparten 742 km. de frontera a lo largo de los cuales se ubican cuatro Pasos Internacionales, tres en nuestra Provincia de Salta (La Mamora-El Condado; Yacuiba-Salvador Mazza; Aguas

Blancas-Bermejo), y uno en la Provincia de Jujuy (La Quiaca-Villazón)<sup>6</sup>, donde diferentes factores históricos (recuperación de la democracia en ambos países, Bolivia, 1982; Argentina, 1983), económicos y socioculturales (cercanía entre los pueblos y personas a uno y otro lado de la frontera), intervienen a la hora de referirnos a la relación bilateral entre ambos países.

Históricamente, y

“a diferencia de los casos de Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay -que para diciembre de 1983 mantenían regímenes de facto-, la variable del tipo de régimen jugó un rol positivo en el estímulo de las vinculaciones políticas y económicas entre la Argentina y Bolivia, debido a que ambos gobiernos estaban en ese momento presididos por figuras elegidas democráticamente: Raúl Alfonsín y Hernán Siles Suazo”<sup>7</sup>.

Sin pretender ser exhaustivos en la descripción de la relación bilateral entre ambos países, sobre todo teniendo en cuenta que la misma puede ser analizada desde múltiples dimensiones y categorías, sí planteamos que desde un punto de vista histórico, y tomando como lineamiento general la política exterior de ambos Estados, la misma fue en una especie de *in crescendo* que podemos “agrupar” en dos grandes etapas: las dos primeras décadas (1980-2000), a contar desde el advenimiento de la democracia, donde el hilo conductor de la política exterior de nuestro país estuvo marcado principalmente por las relaciones con Estados Unidos en desmedro de la región -por lo menos hasta el inicio de las gestiones para la creación del Mercado Común del Sur (en adelante MERCOSUR)<sup>8</sup> en 1991- y las dos décadas siguientes (2000-2020), inconclusas aun, donde la llegada al poder de Evo Morales (2006) y Néstor Kirchner primero (2003), y Cristina Fernández después (2007; 2011), configuraron nuevas y más profundas relaciones entre ambos países determinadas es sus inicios por las cuestiones energéticas -las carencias de Argentina y la abundancia de recursos de Bolivia- para dar paso luego, a temáticas de infraestructura física y desarrollo regional que profundizaron la relación bilateral.

---

<sup>6</sup> <https://www.argentina.gob.ar/obras-publicas/secretaria/programa-de-optimizacion-de-0#:~:text=Argentina%20y%20Bolivia%20comparten%20742,marco%20institucional%20de%20integraci%C3%B3n%20f%C3%ADsica>

<sup>7</sup> <http://www.argentina-rree.com/14/14-083.htm>

<sup>8</sup> El MERCOSUR es un bloque subregional integrado por Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y Venezuela. Tiene como países asociados a Chile, Colombia, Perú, Ecuador y Bolivia, y como países observadores a Nueva Zelanda y México. Fue creado en marzo de 1991 por el Tratado de Asunción que estableció la libre circulación de bienes, servicios y factores productivos entre países, el establecimiento de un arancel externo común y la adopción de una política comercial común, la coordinación de políticas macroeconómicas y sectoriales entre los estados partes y la armonización de las legislaciones para lograr el fortalecimiento del proceso de integración. Actualmente, el Mercosur también permite la libre circulación de los ciudadanos del bloque.

La convulsionada década del 80, caracterizada por múltiples cambios mundiales orientados a la búsqueda de superar esquemas confrontativos entre los países propios de un mundo bipolar signado por la Guerra Fría, para dar espacio a nuevas situaciones propias de un mundo multipolar caracterizado por la colaboración entre países y la búsqueda del bien común, tuvieron su correlato e impacto regional, donde los contextos nacionales de ambos países no escaparon a los cambios generales que se estaban produciendo en el mundo. Por otra parte, el auge de los procesos de integración supranacional y la evolución de la concepción de la frontera como algo rígido hacia un concepto de acercamiento y unión, también refleja una especie de cambio de paradigma de la época.

Para el caso de la República Argentina, fue la década en la que se terminaron de solucionar la mayoría de los conflictos limítrofes con los países vecinos, y si bien en más de una oportunidad, con Chile sobre todo, se vivieron momentos de tensión límite que supusieron una posible guerra, la reciente mala experiencia de la Guerra de Malvinas (1982) y la imperiosa necesidad del gobierno de Alfonsín (1983-1989) de diferenciarse del anterior gobierno de facto, entre otras razones, evitaron nuevos conflictos.

Para el caso de Bolivia, también significó una etapa de grandes cambios, caracterizados en líneas generales por el “paso del estatismo económico al intento más intenso de fundar una economía liberal, sujeta a las regulaciones del mercado” (TORANZO ROCA en BOUZAS, 2002:178). Esto sin perder de vista, la configuración política-social del país, caracterizada por lo andino, lo indígena, la escasa participación popular en el proceso democrático y los bajos niveles de gobernabilidad evidenciados durante varias ocasiones desde el retorno de la democracia.

Con el objetivo de tener presente los distintos presidentes a lo largo de estos años, se presenta el siguiente cuadro:

<b>ARGENTINA</b>		<b>BOLIVIA</b>	
<b>Presidente</b>	<b>Años</b>	<b>Presidente</b>	<b>Años</b>
Raúl Alfonsín	1983-1989	Hernán Siles Suazo	1982-1985
Carlos Menem	1989-1995 1995-1999	Víctor Paz Estenssoro	1985-1989
Fernando de la Rúa	1999-2001	Jaime Paz Zamora	1989-1993
Ramón Puerta;	Diciembre/2001	Gonzalo Sánchez	1993-1997

Adolfo Rodríguez Saá; Ramón Puerta; Eduardo Camaño;		de Lozada	
Eduardo Duhalde	2002-2003	Hugo Bánzer	1997-2001
Néstor Kirchner	2003-2007	Jorge Quiroga Ramírez	2001-2002
Cristina Fernández de Kirchner	2007-2011 2011-2015	Gonzalo Sánchez de Lozada	2002-2003
		Carlos Mesa Gisbert	2003-2005
		Evo Morales	2005-2010 2010-2015 2015-2019

Si tomamos entonces, algunos aspectos económicos característicos de la década, globalización, liberalización, crisis de la deuda externa y la paulatina inclinación de los Estados hacia una economía de mercado, las problemáticas fueron similares para ambos países: hiperinflación, recesión económica, escasez de divisas y déficit de la balanza comercial.

Desde el punto de vista de a la política exterior, entendiendo a la misma como “la acción que cada Estado desarrolla en el plano internacional” (AMADEO, 1978:121), podemos plantear que la política exterior argentina, ha marcado históricamente dos grandes “tendencias en el marco de las relaciones bilaterales con otros países: una es una tendencia autonomista (y latinoamericanista, si se quiere) y la otra es una tendencia de alianza y/o alineamiento con EE.UU. principalmente” (HERRERA y ABADÍA, 2016:4). En el caso de la presidencia de Alfonsín, dejando de lado los múltiples problemas económicos internos del país, la política exterior estuvo concentrada en los nuevos impulsos integracionistas en la región a partir de fortalecer la relación con Brasil, teniendo en cuenta que ya se habían iniciado las tratativas entre ambos países para la creación del MERCOSUR, sin perder de vista la siempre vigente relación con Estados Unidos, pero desde la tendencia autonomista mencionada. Respecto de Bolivia, la cuestión gasífera se advierte como casi el único nexo entre ambos países, además de la firma del Acuerdo de Creación de los Comités de Integración (1987), que puede entenderse como derivada del marco de las cuestiones energéticas y del proceso de democratización de la época. Respecto del tema gas, vale aclarar que durante el Proceso de Reorganización Nacional (1976-1983),

“las importaciones de gas desde Bolivia respondieron a causas más estratégicas que económicas. Lejos de representar un negocio rentable para las autoridades argentinas, las compras de gas eran el costo que debía pagarse para sacar a Bolivia de la órbita de influencia brasileña y atraerla a la de Buenos Aires”<sup>9</sup>.

Posiblemente por ello, al asumir la administración de la Unión Cívica Radical (Alfonsín), buscó finalizar o rever esos contratos, entendidos como herramientas políticas de involucramiento de los militares argentinos en la política interna del vecino país.

“No obstante, anular los contratos de gas era una alternativa que tenía ventajas económicas y desventajas políticas. Por un lado, permitía romper con la herencia del Proceso y su influencia en la vida boliviana, a la vez que eliminar una fuente de gasto en una etapa particularmente difícil para la gestión radical, hostigada económicamente por el problema de la deuda externa y la ausencia de un plan de estabilización. Pero, al mismo tiempo, la alternativa de terminar con las compras gasíferas a Bolivia tenía una enorme desventaja en términos político-ideológicos: no resultaba una decisión coherente ni con la tradición “latinoamericanista” del radicalismo, ni con la necesidad del gobierno argentino de estrechar lazos políticos y económicos con uno de los pocos regímenes democráticos que en ese momento tenía el Cono Sur.

Finalmente, las compras de gas a Bolivia se mantuvieron. Así, en agosto de 1984 el canciller Caputo y su colega, Gustavo Hernández Saavedra, firmaron en Quito, Ecuador, un acuerdo por el cual la Argentina se comprometía a mantener el volumen de sus importaciones de gas boliviano, y Bolivia a no modificar el precio del producto.

Tres años más tarde, el 29 de septiembre de 1987, suscribieron un memorándum de entendimiento por el cual se daba solución a los problemas pendientes en la relación bilateral. Para esa fecha, Bolivia adeudaba a la Argentina 600 millones de dólares en concepto de préstamos contraídos en su mayor parte durante la dictadura militar del general Luis García Meza, lo que hacía que el gobierno democrático boliviano la cuestionara en buena parte, mientras que Argentina debía a Bolivia 80 millones de dólares por el gas comprado en 1985-1986, más las facturas del año 1987. Por el nuevo acuerdo Bolivia lograba una ampliación del plazo para el pago de su deuda a 25 años con 15 de gracia y un interés anual del 8%. En compensación, la Argentina lograba una rebaja en el precio del gas del 17,6%, con carácter retroactivo a enero de 1987”<sup>10</sup>.

En este contexto, y dejando de lado las problemáticas por la cuestión del gas, se firma, el 24 de noviembre de 1987, el “Acuerdo por Canje de Notas entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de Bolivia para el establecimiento de los Comités de Frontera en La Quiaca-Villazón, Aguas Blancas-Bermejo y Pocitos-Yacuiba”. Como su nombre lo indica, nacieron originalmente como Comités de Frontera, con el objetivo de solucionar los problemas fronterizos en las áreas mencionadas, impulsando la cooperación e integración regional. El análisis

---

<sup>9</sup> <http://www.argentina-rree.com/14/14-083.htm>

<sup>10</sup> Ídem

específico y profundo de los Comités a la luz de la teoría y de la práctica, y la dinámica y participación de los Gobiernos subnacionales de Salta y Tarija en estos espacios de integración, serán presentadas en los siguientes capítulos.

Seguidamente, la década del noventa, estuvo caracterizada en ambos países por la instauración del neoliberalismo, las recetas del Fondo Monetario Internacional (FMI), y un importante ajuste estructural que vino de la mano de las privatizaciones de las grandes empresas estatales y de basar la economía en la inversión privada.

En el caso de la Bolivia, el proceso de privatizaciones se realizó a partir de un modelo que se denominó capitalización, el cual consiste en la “inyección de capital realizada por un socio estratégico internacional, el cual obtiene el 50% del capital accionario de la empresa capitalizada, y, además, toma para sí el control administrativo de la empresa” (TORANZO ROCA en BOUZAS, 2002:197).

Para el caso de Argentina,

“el Plan de Convertibilidad y la estabilización de precios, se acompañaron de un programa de transformaciones estructurales que convirtió a la Argentina en la primera mitad de los noventa en uno de los paradigmas de las reformas promercado. Este programa consistió en un ambicioso plan de privatizaciones y desregulación, liberalización del régimen comercial y del movimiento de capitales, y transformación del sector financiero, lo que incluyó una reforma de la Carta Orgánica del Banco Central” (BOUZAS en BOUZAS, 2002:35)

En sintonía con estos cambios económicos,

“el eje de la nueva agenda de la política exterior argentina de los noventa lo constituyó entonces la adopción integral de los valores hegemónicos universalmente aceptados<sup>11</sup>, porque de ellos resultaba el prestigio, la credibilidad y la confiabilidad externas. Estos valores, impuestos por el orden imperial configurado por la postguerra fría, significaban una confluencia de democracia (formal) y libre mercado, bajo una extraordinaria hegemonía ideológica del neoliberalismo, que se reflejaría en múltiples segmentos del sistema internacional, como el “Consenso de Washington” (1989), la “Iniciativa para las Américas” (1990), de la que derivaría el proyecto ALCA, y la constitución de la OMC” (BERNAL-MEZA, 2002:74).

Esta nueva agenda de política exterior significó la alineación del gobierno menemista con Estados Unidos, buscando desplegar una relación especial con el país

---

<sup>11</sup> Éstos valores, definidos “como aquellos que constituyen la esencia de la agenda post-guerra fría, no solo sustituyen los temas relevantes de la agenda internacional de los años 70 y 80, sino que principalmente excluyen los temas referidos a desarrollo, sustentando la nueva configuración del sistema internacional, en el liberalismo económico, los derechos humanos, la protección ambiental, los derechos sociales y los temas militar-estratégicos bajo las nuevas formas vinculadas a los conceptos de seguridad” (BERNAL-MEZA en BERNAL-MEZA, 2002: 90).

del Norte, las famosas “relaciones con carnalidad”<sup>12</sup>, amén de buscar reconstruir los nexos con Europa, Japón y el Sudeste Asiático, como una forma de reinsertar al país en el “primer mundo”. Este giro de la política exterior respecto de lo planteado por el anterior gobierno radical desarrollista, fue en desmedro de los vínculos regionales, salvo con Brasil, con quien se propiciaba una alianza puramente económica en el marco del recientemente creado Mercado Común del Sur (MERCOSUR, 1991).

La situación para Bolivia, no fue diferente durante esta etapa neoliberal,

“fuera de asuntos específicos, vinculados mayormente con temas fronterizos o recursos naturales compartidos, las relaciones de Bolivia con sus vecinos y otros países de América Latina no tuvieron un énfasis especial. En toda la época neoliberal ha predominado el interés por relacionarse con las antiguas metrópolis europeas y con Estados Unidos, y se descuidó en gran manera las relaciones con los países vecinos. Aun con Argentina y Brasil que, por razones económicas han atraído un enorme contingente de migrantes bolivianos, sobre todo de sectores populares y rurales, el tratamiento del tema migratorio ha carecido de atención. El carácter elitario y señorial, es decir de matriz colonial, de los funcionarios de la Cancillería boliviana y de su visión de los asuntos es totalmente coherente con este descuido. Bolivia daba la máxima importancia a la Organización de Estados Americanos (OEA) y en el marco de ella pretendía resolver los asuntos, sin considerar que la OEA no era el instrumento para el desarrollo y la integración de los países latinoamericanos sino para la sumisión de éstos a los designios estadounidenses. Solamente al fin del período neoliberal, con las rupturas que se van produciendo en Venezuela, Argentina y Brasil, comienza a cambiar el énfasis de las relaciones con éstos y otros países latinoamericanos” (MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, 2014:51).

A partir de 1997, el esquema neoliberal entró en una grave crisis, “una crisis multidimensional: económica, financiera, productiva, climática, alimentaria, energética y político-ideológica, una crisis de la matriz civilizatoria que amenazó la vida del capitalismo como tal, pero también de la humanidad y del planeta” (MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, 2014:27). En el caso de Argentina, la situación se tornó igualmente grave “por la caída de los precios internacionales de sus productos de exportación, la apreciación del dólar, las devaluaciones en los países del Este asiático, y después de 1999, la depreciación del real” (BOUZAS en BOUZAS, 2002:30).

En este contexto, asume en Argentina, Fernando de la Rúa (1999-2001), cuya política exterior no cambió sustancialmente respecto de Menem, por encontrarse fuertemente condicionada por la gravedad de la situación económica y financiera

---

<sup>12</sup> Esa fue la verdadera expresión del Canciller Di Tella en su momento. Se sugiere al respecto la siguiente nota: <https://www.lanacion.com.ar/politica/como-nacio-el-concepto-relaciones-carnales-segun-un-exvicecanciller-nid2197071>

heredada; en líneas generales se mantuvo la alineación con Estados Unidos y se buscó fortalecer el MERCOSUR y la relación con Brasil, en el entendimiento de que la misma constituye la mejor opción para Argentina, debiendo el MERCOSUR instituirse como una política de Estado.

Esta crisis mundial y regional, económico-financiera principalmente, pero también política y social, fruto de la incapacidad de las instituciones democráticas para dar respuesta a las demandas de una población cada vez más agobiada y excluida del bienestar general, desencadenó a partir del año 2000, un convulsionado período caracterizado por protestas, marchas y movimientos en las calles de ambos países, que sentaron las bases de un cambio futuro, de un proceso de reorganización político y social que culminó con la elección de Néstor Kirchner en Argentina y Evo Morales en Bolivia, en 2003 y 2005 respectivamente.

“Un primer atisbo de esta emergencia en Bolivia, fue la llamada Guerra del Agua en el año 2000, donde las oleadas de protestas de organizaciones de regantes y juntas vecinales contra la privatización de los servicios de agua potable y alcantarillado de la ciudad de Cochabamba, liquidaron uno de los pilares del modelo neoliberal, la privatización de los servicios públicos, al lograr la expulsión del país de la transnacional estadounidense Bechtel, hecho que marcó el principio del fin de la época neoliberal. Posteriormente, la llamada Guerra del Gas en octubre de 2003 tuvo la virtud de canalizar el descontento popular hacia dos demandas estructurales conocidas como la “agenda de octubre”: la Asamblea Constituyente y la Nacionalización de los Hidrocarburos. Cuando finalmente el último régimen neoliberal, acorralado por la protesta pacífica y la paralización del país, accedió a regañadientes a realizar una asamblea constituyente, lo que se le pidió fue su renuncia. El gobierno de Carlos Mesa, que le sucedió, despertó al principio muchas expectativas en la población. Dio curso a la reforma de la constitución vigente de modo que permitiera la realización de una asamblea constituyente, pero mostró una actitud débil y timorata respecto a la nacionalización de los hidrocarburos a pesar de que un referéndum popular se pronunciara por amplia mayoría a favor de la recuperación estatal del petróleo. La urgencia ciudadana por hacer realidad su demanda precipitó su relevo y dio paso al gobierno de Eduardo Rodríguez Veltzé con la única tarea de llevar a cabo las elecciones generales de diciembre de 2005” (MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, 2014:40-41).

Para el caso de Argentina, al igual que en Bolivia con la Guerra del Agua, el estallido social de diciembre de 2001, resultante de un cuello de botella de las medidas neoliberales características de la década del noventa, derivaron en la crisis de la convertibilidad entre el peso y el dólar, el default, y la impopular medida de confiscación de los ahorros de las personas, el “corralito”. Durante diciembre de 2001 el país se plagó de manifestaciones, cacerolazos y personas reclamando la devolución de

sus ahorros, que fueron en aumento y se tornaron cada vez más violentas hasta los bloqueos de rutas y calles, ataques a bancos y saqueos a supermercados en las principales ciudades del país; bajo la consigna “que se vayan todos”, se traslucía la impotencia y hartazgo de una sociedad, cuya presión terminó anticipadamente con el gobierno de la Alianza, a partir de la renuncia de Fernando de la Rúa el 20 de diciembre de 2001.

Desde ese momento, se sucedieron dos semanas de alta conflictividad e ingobernabilidad en las que circularon cinco presidentes por los pasillos de la Casa Rosada: Ramón Puerta, presidente de la Cámara de Senadores, Adolfo Rodríguez Saá, Ramón Puerta nuevamente, ante la renuncia de Rodríguez Saá, Eduardo Camaño, presidente de la Cámara de Diputados, y Eduardo Duhalde; este último elegido a partir de un amplio acuerdo entre la mayoría de los partidos políticos representados en el Congreso Nacional, con la premisa de completar el mandato del ex presidente De la Rúa y convocar a las elecciones generales del 2003. Tras prestar juramento ante la Asamblea Legislativa, Duhalde se comprometió a terminar “con el modelo agotado, devolver los depósitos a los ahorristas, reconstruir la autoridad política e institucional, garantizar la paz social y sentar las bases para cambiar el modelo con una justa distribución de la riqueza”<sup>13</sup>.

“La salida de Ley de Convertibilidad de 1991, que fijaba la paridad exacta entre el peso argentino y el dólar estadounidense, fue acompañada por Ley de Emergencia Económica y de Reforma del Régimen Cambiario, que establecía la pesificación sin devaluación (esto es, en este caso seguía rigiendo la cotización del uno por uno) de todos los créditos de hasta 100.000 dólares, lo que afectaba al 92% de la población, ya que los que en la década anterior habían obtenido préstamos lo habían hecho en la moneda estadounidense por ofrecer unos tipos de interés considerablemente más bajos que los del peso. Asimismo, la nueva Ley, congelaba y pesificaba las tarifas de los servicios públicos; permitía al Gobierno Nacional fijar precios máximos para productos esenciales como medicinas y combustibles; a los gobiernos provinciales emitir nuevos bonos de circulación como las Lecop (Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales), y prohibía los despidos laborales sin justificación durante tres meses, determinando un presupuesto para 2002 respetuoso con el equilibrio fiscal.

En paralelo, Duhalde buscó asimismo la recomposición de las relaciones comerciales con Brasil en el seno del MERCOSUR, organización que atravesaba su período más delicado al encontrarse Uruguay y Paraguay también sumidos en las desventuras económicas, y buscar todos sus miembros salidas

---

<sup>13</sup> “El presidente prometió un nuevo modelo económico”, Diario El Litoral, 02/01/2002, en: <https://www.ellitoral.com/index.php/diarios/2002/01/02/politica/POLI-02.html>

individuales (proteccionismo, devaluaciones monetarias), con la consiguiente distorsión de la unión aduanera y las metas de integración”<sup>14</sup>.

En este contexto, el alarmante aumento en los números de pobreza e indigencia y las intermitentes pero persistentes manifestaciones de la población expresando su descontento, desataron numerosos conflictos a lo largo de todo el del año 2002 e inicios del 2003, que empujaron al Gobierno de Eduardo Duhalde a realizar la convocatoria anticipada a elecciones para el 27 de abril de 2003.

El 25 de mayo de 2003, asume la Presidencia Néstor Kirchner, en un contexto económico y social que distaba mucho de ser estable. Sin embargo, las medidas económicas adoptadas anteriormente por Duhalde, comenzaban lentamente a dar frutos. “La actividad económica resurgía gracias a que el peso devaluado estaba espolcando el comercio exportador y la producción industrial local en detrimento de las importaciones de bienes, de manera que la brutal recesión registrada en 2002, del -10,9% del PIB, dio paso a un crecimiento del 5%”<sup>15</sup>. Esta situación, estuvo igualmente acompañada por un contexto internacional favorable, donde los constreñimientos fueron más severos en épocas de Cristina Fernández (2007-2011; 2011-2015), que para Néstor Kirchner (2003-2007), limitando de esta forma, las opciones de la política externa y la economía internacional:

“En el ámbito económico, especialmente en la dimensión comercial, Néstor Kirchner transitó un período de ascenso lento pero persistente de precios de los commodities, especialmente de la soja. Esto fue sumamente favorable para el país, en tanto articulado con una política de tipo de cambio competitivo favoreció una balanza comercial positiva y, simultáneamente, el ingreso de divisas a pesar de las restricciones financieras por el default y las negociaciones para salir del mismo. Si bien, los precios de la soja alcanzaron su máximo nivel durante la primera gestión de Cristina (2008) y a inicios de su segundo mandato (2012), el panorama mundial cambió sustancialmente a partir de ese momento afectando el ingreso de dólares por exportaciones, por lo que a Cristina le correspondió atender las secuelas de la crisis económico-financiera desatada en los Estados centrales en 2007/2008. Esta fue solo equiparable a la crisis del ’30 y generó consecuencias globales, entre las que destacan: contracción del comercio internacional por caída de la demanda que afectó la balanza comercial argentina, situación que se complicó aún más a partir de 2011 con la crisis energética y la necesidad de incrementar las importaciones; discusiones multilaterales en torno a los mecanismos para reglar las actividades financieras internacionales, marco en el que Argentina manifestó su postura favorable a la regulación; y el debate sobre las políticas económicas para enfrentar la crisis, enmarcado entre las opciones de ajuste o de políticas activas/expansivas, ante el cual el gobierno de Cristina optó por la segunda alternativa” (BUSSO, 2016:135-136).

---

<sup>14</sup> [https://www.cidob.org/biografias\\_lideres\\_politicos/america\\_del\\_sur/argentina/eduardo\\_duhalde#5](https://www.cidob.org/biografias_lideres_politicos/america_del_sur/argentina/eduardo_duhalde#5)

<sup>15</sup> Ídem

Si bien los gobiernos de los presidentes Kirchner (2003-2007) y Fernández (2007-2011; 2011-2015), mantienen su impronta y línea particular, en materia de política exterior, serán analizados de manera conjunta, ya ambos fueron coincidentes en “implementar la misma, en relación directa con los distintos procesos de integración económica que ya venían existiendo hasta el momento, dando mayor importancia al Mercado Común del Sur (en adelante MERCOSUR)” (HERRERA y ABADÍA, 2014:4); sin perder de vista, la relación con Estados Unidos, que estuvo generalmente determinada por el proceso de renegociación de la deuda externa para salir del default.

Para el caso de Bolivia, con la llegada a la presidencia del 1er presidente indígena en 2006, Evo Morales, se evidenció un,

“cambio de paradigma en el servicio público. La institucionalidad del Ministerio de Relaciones Exteriores, tradicionalmente restringida a sectores elitistas, se abrió a la participación de la sociedad civil y a sus movimientos y organizaciones sociales, con lo cual muchos conceptos diplomáticos tradicionales debieron adaptarse a la nueva realidad y otros tantos prejuicios debieron desaparecer o ceder ante la emergencia de los nuevos paradigmas de la cultura ancestral que resurgía y se revalorizaba imponente, buscando su espacio legítimo e histórico” (MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, 2014:60).

Esta nueva orientación de la política exterior de la región, autonómica y latinoamericanista, vino de la mano también de la sintonía entre gobernantes con similares ideas de desarrollo para sus pueblos, basadas en una filosofía “popular” de integración y cooperación, lo que tuvo también su correlato, en el fortalecimiento de los procesos de integración latinoamericana como el MERCOSUR y la UNASUR.

En este sentido, y a pesar de que la relación entre Argentina y Bolivia podría ser definida como marginal para ambos estados, la misma se fue intensificando paulatinamente, sobre todo a partir la cuestión gasífera y de la primera crisis argentina fruto del desabastecimiento de dicho recurso, en 2004:

“La crisis energética que Argentina comenzó a enfrentar a partir de marzo de 2004, despertó la necesidad de fortalecer los vínculos políticos y económicos con Bolivia –es el segundo país sudamericano que posee grandes reservas de gas natural– y con Venezuela –definida por algunos autores como una “potencia energética” por las reservas hidrocarburíferas tanto de petróleo como de gas–. En este aspecto, la sintonía política entre la administración de Néstor Kirchner (2003-2007) y el ex presidente Carlos Mesa –que continuó con Evo Morales– se presentó como un aliciente para paliar el déficit energético que hasta la actualidad atraviesa el país” (LORENZINI y CEPPI en BOLOGNA, 2010:422).

Por otra parte, la marcada vocación democrática del presidente Kirchner y su acérrima defensa de los derechos humanos, significaron igualmente un motivo de acercamiento con La Paz:

“El proceso político que se inició en Bolivia con la renuncia de Sánchez de Lozada en 2003 atravesó por momentos de suma tensión. En ese contexto, Argentina y Brasil desempeñaron un rol importante ya que ambos apostaron a la continuidad democrática y la reconstrucción de la estabilidad institucional. La actitud de Argentina y Brasil fue valorada positivamente por los dos gobiernos provisorios de La Paz, incluso, por el líder del MAS, Evo Morales” (LORENZINI y CEPPI en BOLOGNA, 2010:422).

Como ya se comentara, para el caso de la presidenta Fernández, la política exterior no varió sustancialmente, “algunas líneas de acción externa sufrieron ajustes, otras siguieron en la misma dirección, pero incrementaron su intensidad y otras se rejerarquizaron, pero todas buscaron la autonomía y la diversificación de relaciones” (BUSSO, 2016:146); respecto del Estado Plurinacional continuó esta especie de *in crescendo* que se evidencia también desde la gestión subnacional en el ámbito de los Comités de Integración.

“Las acciones de política exterior que mostraron una mayor intensidad se hacen visibles en el lugar central y dinámico otorgado por Cristina a América Latina. La defensa de la democracia, la resolución de conflictos intra-regionales, el fomento de la integración y la defensa de políticas activas aplicadas por algunos gobiernos sudamericanos ante la crisis desatada en 2008, fueron algunos de los ejes de acción” (146).

Estas reorientaciones fueron aún más evidentes para Bolivia, que se lanzó a ocupar espacios en la región que históricamente fueron dejados de lado. Esta reformulación de la política exterior boliviana, desde la soberanía, la inclusión de los pueblos indígenas, originarios y campesinos y el antimperialismo, estuvo acompañada también, de la jerarquización y profesionalización de los recursos humanos actuantes en el ámbito internacional, y de la institucionalización de muchos espacios de la Cancillería boliviana. Nuestro caso de estudio, los Comités de Integración durante el período 2010-2014, no fue la excepción, experimentando también, esta especie de “teoría del derrame” y cambio radical de paradigma en Bolivia principalmente, evidenciada en la periodicidad y continuidad de las reuniones, en la importante afluencia de funcionarios a las mismas, y en la permanente búsqueda de soluciones conjuntas a problemáticas comunes, no solo con nuestro país, sino en toda la región. Al respecto:

“Las visitas de la presidenta Cristina Kirchner fueron los hechos más significativos de las relaciones entre Argentina y Bolivia en este período. En septiembre de 2009, en Buenos Aires, Paraguay y Bolivia terminaron de zanjar el conflicto limítrofe que se remonta a la Guerra del Chaco. Con Argentina como garante, el presidente boliviano Evo Morales y el paraguayo Fernando Lugo recibieron de la mandataria anfitriona, Cristina Fernández, la memoria final de la demarcación del límite internacional entre Bolivia y Paraguay. Este documento fue elaborado por una comisión mixta en cumplimiento del Tratado de Paz, Amistad y Límites firmado en 1938. Argentina presidió la comisión por decisión de los países garantes del tratado: Brasil, Chile, Estados Unidos, Perú y Uruguay. En marzo de 2010, en Sucre, la presidenta argentina elevó al grado de generala del Ejército de su país a la heroína boliviana Juana Azurduy de Padilla (1780-1867). En julio de 2012, la presidenta argentina volvió a visitar Bolivia, esta vez para concretar la ampliación del contrato de venta de gas boliviano a la Argentina” (MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, 2014:144-145).

También destaca, la solicitud de Bolivia de incorporación al MERCOSUR como miembro pleno, la que se realiza en diciembre de 2006 y es aceptada en enero de 2007. Posteriormente, en diciembre de 2012, el presidente Evo Morales firmó en Brasilia, Brasil, junto con las presidentas de Argentina y Brasil, y los presidentes de Uruguay y Venezuela, el Protocolo de Adhesión del Estado Plurinacional de Bolivia al MERCOSUR. La entrada en vigor se producirá una vez que los parlamentos de los estados parte ratifiquen el protocolo. El ingreso de Bolivia al MERCOSUR, tiene un significado sustantivo: el 72% de sus fronteras se corresponden con países del MERCOSUR, y 1,2 millones de bolivianos residen en las naciones del grupo; es el destino del 55% de las ventas de Bolivia al exterior, en particular del gas que consumen Brasil y Argentina, y su ingreso puede significar también, la consolidación de su salida al océano Atlántico por la hidrovía de los ríos Paraná-Paraguay (MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, 2014:159-160).

De esta forma, dejamos planteado lo que, a nuestro criterio constituyeron los aspectos más sobresalientes y destacados de una relación bilateral que, para el caso de Argentina, incluso en sus momentos más altos, nunca fue central, mientras que, para Bolivia, sus muy recientes y radicales cambios internos, condicionan el proceso de integración ralentizando el mismo. Sin embargo, en la última década, se evidencia una inclinación hacia la cooperación e integración con los países limítrofes y con la región Latinoamérica, que se transversaliza también, a partir del accionar de múltiples actores subnacionales, en espacios propios del Estado-Nación como son los Comités de

Integración, dinámicas que se observarán en los siguientes capítulos de la presente investigación.

## **II.2 Instrumentos de la política exterior argentina relevantes a la gestión subnacional de Salta y Tarija.**

Seguidamente, se presentan a continuación, algunos acuerdos, notas reversales y declaraciones que traslucen la relación bilateral de todo el período hasta acá detallado, y que exceden claramente nuestro período de análisis, 2010-2014. Sin pretender ser exhaustivos, y dejando claro que la relación como tal excede estos canales (nótese que no se listan ninguno de los acuerdos gasíferos, tema central entre ambos países, ni los referidos a temas migratorios, ámbito que también significó bastantes intercambios), se buscó registrar aquéllos instrumentos que por su contenido pudiesen ser relevantes para la gestión subnacional, ya sea porque involucran temáticas sensibles para la Provincia de Salta y el Departamento de Tarija, ya sea porque la ejecución de las materias en cuestión involucra jurisdiccionalmente, en algún momento de su desarrollo, a ambos gobiernos locales; vale la pena recordar en este punto, que la gestión internacional a la que hacemos referencia, se traduce como un,

“concepto más amplio y general que el estrictamente reservado para la “Política Exterior”, ya que no se limita a la esfera gubernamental propiamente dicha. Más aún, involucra tanto al sector privado, a las universidades, a las organizaciones no gubernamentales y todo otro tipo de actores que despliegan relaciones más allá de las fronteras del propio Estado” (COLACRAI y ZUBELZÚ, 2008:320).

Para nuestro caso particular, esta gestión se emprende de manera conjunta con otros actores o en conjunción con el Estado-Nación, desplegándose una modalidad particular de accionar, dentro de las múltiples formas previstas para los actores subnacionales (ZUBELZÚ en IGLESIAS, 2008:22).

Si bien nuestro estudio tiene como fecha de corte al año 2014, se han incluido igualmente algunos instrumentos referidos a cuestiones fronterizas del año 2015. Resulta llamativo como a partir de ese año, caen sustancialmente la cantidad de acuerdos descriptos en la página de la Cancillería; esto puede deberse a que, por tratarse de un año electoral en Argentina, las elites políticas, se disponen para sus campañas electorales “descuidando” la política interna y la internacional. Esta situación se ve también reflejada en los gobiernos locales: la participación de la Provincia de Salta en los Comités del año 2015, fue casi nula.

Por otra parte, existen múltiples acuerdos que no se contienen en el cuadro por lo extenso de los mismos; entre los temas no incluidos destacan los referidos a los temas energéticos, al comercio, a la salud y al aprovechamiento de la Cuenca del Río Bermejo y Grande de Tarija, a través de la creación de la Comisión Binacional del Bermejo (COBINABE) y de la Comisión Regional del Río Bermejo (COREBE).

CODIGO	FECHA	NOMBRE
<b>Bilpai388</b>	24 de noviembre de 1987	Acuerdo por canje de notas entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de Bolivia estableciendo el Fondo Especial de Desarrollo. <b>Firmantes:</b> Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, D. Dante Caputo y Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, D. Guillermo Bedregal Gutiérrez.
<b>Bilpai389</b>	24 de noviembre de 1987	Acuerdo por canje de notas entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de Bolivia para el establecimiento de los Comités de Frontera en La Quiaca-Villazón, Aguas Blancas-Bermejo y Pocitos-Yacuiba. <b>Firmantes:</b> Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, D. Dante Caputo y Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, D. Guillermo Bedregal Gutiérrez.
<b>Bilpai382</b>	23 de marzo de 1986	Convenio entre la Universidad autónoma Boliviana “Juan Misael Saracho” de Tarija y la Gobernación de la Provincia de Salta (Argentina).
<b>Bilpai411</b>	13 de diciembre de 1989	Acuerdo entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de Bolivia para la Creación del Consejo Permanente de Integración Binacional. <b>Firmantes:</b> Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, D. Domingo Cavallo y Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, D. Carlos Iturralde Ballivián.

<b>Bilpal415</b>	16 de junio de 1990	Declaración de Salta para la realización del 1er comité de frontera. <b>Firmantes:</b> Presidentes Carlos Menem y Jaime Paz Zamora.
<b>Bilpai451</b>	19 de noviembre de 1996	Acuerdo por Canje de Notas entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de Bolivia referido a la Creación de un Grupo Técnico Mixto de Integración Física. <b>Firmantes:</b> Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, Guido Di Tella y Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Antonio Aranibar Quiroga.
<b>Bilpai458</b>	19 de noviembre de 1996	Convenio de Creación de la Comisión de Cooperación y Desarrollo Fronterizo entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de Bolivia. <b>Firmantes:</b> Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, D. Guido Di Tella y D. Antonio Aranibar Quiroga.
<b>Bilpai470</b>	16 de febrero de 1998	Acuerdo entre la República Argentina y la República de Bolivia para establecer un Reglamento para los Comités de Frontera. <b>Firmantes:</b> Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, D. Guido Di Tella y Ministro de Relaciones Exteriores y Culto. D. Murillo de la Rocha.
<b>Bilpai476</b>	16 de febrero de 1998	Acuerdo entre la República Argentina y la República de Bolivia para el establecimiento de un Programa Binacional de Desarrollo Fronterizo. <b>Firmantes:</b> Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, D. Guido Di Tella y Ministro de Relaciones Exteriores y Culto. D. Murillo de la Rocha.
<b>Bilpai477</b>	16 de febrero de	Acuerdo entre la República Argentina y la República de Bolivia sobre Controles Integrados de Fronteras.

	1998	<b>Firmantes:</b> Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, D. Guido Di Tella y Ministro de Relaciones Exteriores y Culto. D. Murillo de la Rocha.
<b>Bilpai479</b>	16 de febrero de 1998	Acuerdo por intercambio de notas para la construcción de un Puente Internacional sobre el Río Bermejo entre las localidades de Los Toldos, Argentina y La Mamora, Bolivia. <b>Firmantes:</b> Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, D. Guido Di Tella y Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, D. Murillo de la Rocha.
<b>Bilpai480</b>	16 de febrero de 1998	Acuerdo por canje de notas sobre creación de una Comisión Mixta Argentino-Boliviana para la construcción de un nuevo Puente entre Salvador Mazza y Yacuiba. <b>Firmantes:</b> Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, D. Guido Di Tella y Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, D. Murillo de la Rocha.
<b>Bilpai498</b>	3 de febrero de 2003	Acta de Entendimiento sobre Infraestructura Física. <b>Firmantes:</b> Subsecretario de Obras Públicas de la República Argentina, Dn. Julio Osear Quirós y Viceministro de Transporte y Aeronáutica Civil de la República de Bolivia, Dn. Gonzalo Maldonado Rojas.
<b>Bilpai500</b>	3 de febrero de 2003	Reglamento del Acuerdo entre la República Argentina y la República de Bolivia sobre Controles Integrados de Frontera. <b>Firmantes:</b> Canciller Carlos Ruckauf y Canciller Carlos Saavedra Bruno.
<b>Bilpai8509</b>	29 de junio de 2006	Acuerdo entre la República Argentina y la República de Bolivia sobre la Construcción del Puente en el Paso Fronterizo Salvador Mazza-Yacuiba. <b>Firmantes:</b> D. Julio De Vido-Ministro de Planificación Federal, I. P. y S. y D.

		David Choquehuanca Céspedes-Canciller.
<b>Bilpai8619</b>	17 de octubre de 2006	Acuerdo por Canje de Notas sobre Controles Integrados migratorios, aduaneros, sanitarios y fitosanitarios y de transportes en los Pasos Internacionales de Salvador Mazza-Yacuiba, Aguas Blancas-Bermejo y Villazón-La Quiaca entre la República Argentina y la República de Bolivia. <b>Firmantes:</b> Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, D. Jorge Enrique Taiana y Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la República de Bolivia, D. David Choquehuanca Céspedes.
<b>Bilpai8620</b>	17 de octubre de 2006	Acuerdo por Canje de Notas sobre los “Comités de Integración” entre la República Argentina y la República de Bolivia. <b>Firmantes:</b> Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, D. Jorge Enrique Taiana y Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, D. David Choquehuanca Céspedes.
<b>Bilpai9701</b>	26 de marzo de 2010	Acuerdo entre la República Argentina y el Estado Plurinacional de Bolivia sobre el “Día de la Confraternidad Argentino-Boliviana”. <b>Firmantes:</b> Presidenta Da. Cristina Fernández de Kirchner y Presidente D. Evo Morales.
<b>Bilpai10049</b>	15 de agosto de 2011	Memorándum de Entendimiento entre la República Argentina y el Estado Plurinacional de Bolivia en el Ámbito de la Asistencia Humanitaria y la Prevención y Mitigación de Catástrofes. <b>Firmantes:</b> Secretario de Relaciones Exteriores, Alberto D’Alotto y Vicecanciller, Emb. Juan Carlos Alurralde.
<b>Bilpai10057</b>	02 de septiembre 2011	Acuerdo Específico de Cooperación Cultural entre la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación Argentina y el Ministerio de Culturas del Estado

		Plurinacional de Bolivia. <b>Firmantes:</b> Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, Héctor Timerman y Ministro de Relaciones Exteriores, David Choquehuanca Céspedes.
<b>Bilpai10173</b>	14 de marzo de 2012	Acuerdo por Canje de Notas modificatorio del “Convenio de Cooperación y Facilitación en Materia de Turismo entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de Bolivia suscripto el 13 de diciembre de 1989”. <b>Firmantes:</b> Encargado de Negocios a.i., Jorge Luis Gómez y Ministro de Relaciones Exteriores a.i., Juan Ramón Quintana Taborga.
<b>Bilpai10236</b>	17 y 18 de julio de 2012	Visita Oficial de la presidenta Cristina Fernández de Kirchner a Cochabamba, Bolivia-Comunicado Conjunto.
<b>Bilpai10237</b>	18 de julio de 2012	Convenio de Reconocimiento Mutuo de Títulos y Grados Académicos de Educación Superior entre la República Argentina y el Estado Plurinacional de Bolivia. <b>Firmantes:</b> Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Héctor Timerman y Ministro de Relaciones Exteriores, David Choquehuanca Céspedes.
<b>Bilpai10392</b>	14/05/2013	Acuerdo por Canje de Notas entre la República Argentina y el Estado Plurinacional de Bolivia para Habilitación de Punto de Frontera Paso Internacional Puerto Las Chalanas. <b>Firmantes:</b> Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, D. Héctor Timerman y Ministro de Relaciones Exteriores, Emb. David Choquehuanca Céspedes.
<b>Bilpai10454</b>	22 de agosto 2013	Tratado de Extradición entre la República Argentina y el Estado Plurinacional de Bolivia. <b>Firmantes:</b> Emb. D. Eduardo Antonio Zuain, Secretario de Relaciones Exteriores y Emb. Liborio Flores Enríquez. Embajador del Estado Plurinacional de Bolivia en la República

		Argentina.
<b>Bilpai10836</b>	19 de mayo de 2014	Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de Industria de la República Argentina y el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural del Estado Plurinacional de Bolivia. <b>Firmantes:</b> Ministra de Industria, Débora Georgi y Ministra de Desarrollo Productivo y Economía Plural, Ana Teresa Morales Olivera.
<b>Bilpai10871</b>	15 de julio de 2015	Acuerdo Interinstitucional de Organización y Funcionamiento entre el Ministerio de Seguridad de la República Argentina y el Ministerio de Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia para el Establecimiento de Zonas de Seguridad Bipartita en Frontera. <b>Firmantes:</b> Ministra de Seguridad, María Cecilia Rodríguez y Embajador en Argentina, Liborio Flores Enríquez.
<b>Bilpai10875</b>	15 de julio de 2015	Acuerdo Interinstitucional sobre Tránsito Vecinal Fronterizo entre la Dirección Nacional de Migraciones del Ministerio del Interior y Transporte de la República Argentina y la Dirección General de Migración a través del Ministerio de Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia. <b>Firmantes:</b> Subdirector de Migraciones, Guillermo Eduardo Mazars y Embajador en Argentina, Liborio Flores Enríquez.
<b>Bilpai10949</b>	22 de septiembre de 2015	Intercambio de notas entre los ministros Basteiro y Choqueguanca para ajustar el ámbito territorial de aplicación previsto por el artículo 2° del Bilpai8509.

*Fuente: elaboración propia a partir de datos obtenidos en <https://tratados.cancilleria.gob.ar>*

A modo de síntesis del capítulo, y tomando en cuenta los documentos arriba listados y también los no incluidos, podemos plantear que la relación bilateral entre ambos países es profusa, se desarrolla en múltiples áreas (justicia, medio ambiente, ferrocarriles, turismo, acciones referidas a las cuencas compartidas, salud, inversiones,

drogas, seguridad, cultura, migraciones, minería, trabajo y seguridad social, infraestructura, educación, controles integrados en frontera, etc.), y estuvo signada no solo por los contextos históricos y económicos mundiales propios de cada decenio, sino por los nacionales, sobre todo en los períodos de confluencia de gobernantes de signos políticos similares como Evo Morales y Cristina Fernández.

En este sentido, a posteriori de la recuperación de la democracia, ambos países estuvieron concentrados en los procesos económicos propios del avance de la globalización y reorientando sus accionares a lograr la estabilidad económica e institucional interna y a delinear su inserción internacional. En el caso de Argentina, la agenda con Estados Unidos, siempre ocupó un papel central en todas las administraciones, independientemente del signo político del gobierno de turno, al igual que Brasil, el gran aliado en la región. Los reclamos de derechos de soberanía sobre las Islas Malvinas, si bien es un tema que no fue mencionado en ninguna de las presidencias presentadas por no ser relevante a nuestro análisis, constituye igualmente un tema central en la política exterior de todas las administraciones, generando ya una política de estado al respecto, algo muy similar a lo que ocurre con el MERCOSUR: en todos los períodos presidenciales observados, se coincidió en la importancia del Bloque, al margen de la impronta y orientación particular que cada régimen le otorgó al proceso.

Para el caso de Bolivia, su política exterior hasta antes de 2006, estuvo determinada por las políticas neoliberales propias de la década del 90 y alineada a los mandatos de Estados Unidos al respecto; a partir de la asunción de Evo Morales, se buscó revertir esa situación, buscando evitar la evidente la injerencia de aquel país en la política interna boliviana, orientándose la gestión, hacia una tendencia autonomista y de privilegio hacia la región Latinoamérica.

Si solamente tomamos a los distintos presidentes desde 1983, como variable de análisis, podemos observar, habiendo profundizado muy sucintamente, que la política exterior argentina, fue variando entre tendencias autonomistas y tendencias a la alineación.

Durante la presidencia de Alfonsín, destacan las posturas desarrollistas y autonomistas, y el inicio de las negociaciones con Brasil para la creación del MERCOSUR, siendo la relación con Bolivia de tipo marginal, a pesar de que en esta

presidencia, se firman los Acuerdos de Creación de los Comités de Integración con Bolivia (1987), posiblemente, más como una demostración de afianzamiento de la democracia que como una necesidad práctica de soluciones bilaterales.

Para las administraciones de Menem, de clara alineación con los Estados Unidos, Bolivia tampoco ocupó un lugar destacado en la agenda externa argentina, a pesar de la confluencia político-ideológica con los gobiernos neoliberales de la década del noventa. En realidad, la mirada latinoamericana del Ejecutivo argentino estaba fuertemente focalizada, nuevamente, en dos vecinos: Brasil y Chile. Frente a esto, los esfuerzos diplomáticos del Palacio San Martín se orientaron, por un lado, a resolver cuestiones pendientes de la agenda o que podrían generar rispideces, como el comercio energético y la cuestión migratoria, y por el otro lado, a intensificar el comercio bilateral (LORENZINI y CEPPI en BUSSO, 2017:74).

La presidencia de Fernando de la Rúa, mantuvo la orientación de su predecesor, amén de que, por los conflictos económicos, políticos y sociales descriptos, finalizó anticipadamente con la renuncia del presidente.

Para cerrar, las administraciones de Néstor Kirchner y de Cristina Fernández, significaron un nuevo giro en la política exterior argentina hacia una tendencia autonomista, de revalorización de los procesos de integración regionales, defensa de los derechos humanos y puesta en práctica de nuevos procesos de cooperación resultantes en muchos casos, de la sintonía política existente con casi todos los países de la región. En este sentido, la alineación evidenciada entre mandatarios de Argentina y Bolivia, como resultante de una confluencia ideológica que toma como base del desarrollo nacional la defensa de la democracia y la profundización de una agenda de derechos humanos que no dejen a nadie atrás, acercó a los mandatarios más allá de las expresiones formales que hemos analizado, reforzando los lazos de amistad y cooperación entre ambos países.

Estas nuevas relaciones y dinámicas, entre algunos de los factores que podemos destacar, son entendidas como marco de acción y promoción de la gestión subnacional de la Provincia de Salta y el Departamento de Tarija en el ámbito de los Comités de Integración, relaciones que se abordan en los siguientes capítulos.

## **CAPÍTULO III**

### **III.1 Comités de Integración Argentino-bolivianos a la luz de la teoría.**

Referimos al proceso de integración entre Argentina y Bolivia en tanto Estados, y de qué manera el mismo se transversaliza con el accionar de los gobiernos subnacionales de Salta y Tarija en un marco nacional como son los Comités de Integración, nos lleva a delimitar de qué forma vamos a comprender esa integración, abonando la corriente que entiende a la misma como un proceso y una condición final, dimensiones inseparables la una de la otra, dado que entendemos que la integración no es fruto de un acto único sino de un lento y continuo avanzar en el que juegan un rol fundamental las instituciones que la conducen.

En este sentido resultan útiles los postulados de Karl Deutsch, quien se refiere a la integración como un proceso a través del cual un grupo de gente ha “alcanzado, dentro de un territorio, un sentido de comunidad y de instituciones y prácticas lo suficientemente fuertes para asegurar, durante un largo tiempo, expectativas confiables de cambio pacífico en su población” (Citado por DOUGHERTY y PFALTZGRAFF, 1993:446).

La mixtura propuesta por este autor a partir de tomar como base la teoría general de los sistemas de Parsons e Easton, y elementos propios de la cibernética, las matemáticas y las comunicaciones, con el objetivo de encontrar parámetros de medición y análisis que pudiesen ser aplicados al estudio de las relaciones internacionales, y más específicamente a la integración, se tradujeron en lo que hoy conocemos como *transaccionalismo o teoría de las comunicaciones*. A través de la misma, Deutsch introduce una perspectiva sociológica de la integración a partir de entender que se puede estudiar el nivel de integración de una comunidad política analizando sus niveles de intercambio (transacciones): de información, de bienes, de hábitos y de movimientos existentes en la misma (SÁNCHEZ SÁNCHEZ, 2011:19).

Estos postulados, cobran sentido en el ámbito de los Comités, por entender que el contacto y comunicación entre comunidades y poblaciones como en la zona de frontera argentino-boliviana, demuestran una interacción constante y naturalizada, donde la gestión de los Estados, acompañada de la gestión subnacional buscan las maneras institucionales, a través de estos espacios de trabajo, entre otros, de llegar a acuerdos de manera pacífica y consensuada.

En referencia a esto, se puede visualizar cómo algunos instrumentos de la política exterior de los Estados, como el Acuerdo que crea los Comités de Integración, que originalmente nacieron con el nombre de “Comités de Frontera”, traducen la intención nacional de integrarse, la que se efectiviza y canaliza asimismo a través de la gestión subnacional, de los “canales múltiples que conectan las sociedades, incluyendo tanto nexos formales como informales” (KEOHANNE y NYE, 1988:41).

Por otra parte, si bien los procesos de integración regional, responden a características propias del contexto histórico, político y social, interno e internacional, de las unidades que se integran, algunas de las cuales ya quedaron evidenciadas en el anterior capítulo, el papel y valor de las fronteras para esos procesos, ha ido variando a

lo largo del tiempo, posicionándolas como un factor clave para el análisis de las relaciones internacionales. Asimismo, los elementos de ayuda generados por la cooperación internacional y transfronteriza, también “derraman” en las zonas de frontera, promoviendo una integración desde abajo protagonizada por los territorios locales. Como señala Duchacek,

“el efecto del spillover es un efecto de doble vía. Por un lado, los tratados concluidos entre el gobierno central y otros países a menudo incluyen asuntos que también forman parte de la jurisdicción de los gobiernos subnacionales, tales como la protección de los derechos humanos y laborales (especialmente de trabajadores migrantes), criminalidad transfronteriza, protección ambiental, derechos de pesca, intercambios culturales y turismo. En consecuencia, necesariamente desde el nivel nacional los temas derraman hacia las instancias subnacionales. Por otro lado, las iniciativas de los actores subnacionales en el frente internacional pueden a su vez afectar el manejo nacional de las relaciones internacionales” (Citado por ZUBELZÚ en IGLESIAS, 2008:32).

Asimismo,

“las áreas fronterizas, prioritarias en los procesos de cooperación territorial e integración regional, pueden articularse con base en su relevancia económica (conectividad física, corredores productivos o comerciales), relevancia política (seguridad democrática), relevancia social (inclusión y cohesión social), relevancia cultural (identidad integracionista) o relevancia ambiental (gestión de recursos naturales y bienes públicos compartidos) (RHI-SAUS y ODDONE, 2013:277),

materias todas, propias de los Comités de Integración, cuyas dinámicas características, los presentan como verdaderos espacios de complejidad, donde la gestión subnacional,

“puede verse como una suerte de democratización de la política exterior al contemplar las necesidades e intereses de los diferentes niveles al interior de un Estado, brindando motivaciones específicas para el involucramiento y la participación internacional de las unidades subnacionales, a la vez que se constituyen en ámbitos específicos para su ejercicio. La integración regional y el desarrollo de una gobernanza transfronteriza estimulan un papel creciente de la paradiplomacia” (272)<sup>16</sup>.

Así, la República Argentina, que cuenta con 9.376 km. de fronteras, ha establecido, veinticinco Comités de Integración con todos los países limítrofes, los que han desempeñado un rol fundamental en el fortalecimiento de los vínculos transfronterizos; a título informativo, los mencionamos a continuación, destacando entre paréntesis, las provincias argentinas integrantes de cada uno de ellos:

### **Con Bolivia (3)**

---

<sup>16</sup> Estos autores utilizan el término paradiplomacia para referirse a lo que nosotros denominamos como gestión internacional, que no es más que el accionar internacional de los entes subnacionales. A los efectos del presente trabajo, se utilizan ambos términos de manera indistinta.

- La Quiaca-Villazón (Jujuy);
- Aguas Blancas-Bermejo (Salta);
- Salvador Mazza-Yacuiba (Salta);

### **Con Brasil (3)**

- Paso de los Libres-Uruguayana (Corrientes);
- Bernardo de Irigoyen-Dionisio Cerqueira-Barracao (Misiones);
- Puerto Iguazú-Foz do Iguazú (Misiones);

### **Con Chile (7)**

- NOA-Norte Grande (Salta, Jujuy y Tucumán);
- ATACALAR (Catamarca, La Rioja, Córdoba, Santiago del Estero y Tucumán);
- Agua Negra (San Juan);
- Cristo Redentor (Mendoza);
- Pehuenche (Mendoza);
- Región de los Lagos (Neuquén y Río Negro Chubut, Bahía Blanca);
- Integración Austral (Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur);

### **Con Paraguay (7)**

- Clorinda-Puerto Falcón (Formosa);
- Formosa-Alberdi (Formosa);
- Itatí-Itá Cora (Corrientes);
- Ituzaingó-Ayolas (Corrientes);
- Misión La Paz-Pozo Hondo (Salta);
- Posadas-Encarnación (Misiones);
- Puerto Bermejo-Pilar (Chaco).

### **Con Uruguay (5)**

- Galeguaychú-Fray Bentos (Entre Ríos);
- Colón-Paysandú (Entre Ríos);
- Concordia-Salto (Entre Ríos);
- Tigre-Carmelo (Buenos Aires);
- Monte Caseros-Bella Unión (Corrientes).

Luego de esta breve introducción con el objetivo de dejar planteados algunos aspectos sobre la integración que nos permiten entender la relación de los Estados, pero también otros más actuales como la cooperación internacional y transfronteriza, como resultado casi natural de la evolución de los procesos de integración regional, de los conceptos de frontera y de la irrupción en el escenario internacional de nuevos actores como los gobiernos subnacionales, haremos referencia a continuación a los Comités de Integración de Argentina con Bolivia donde participan la Provincia de Salta y el Departamento de Tarija.

### **III.2 Comités de Integración Aguas Blancas-Bermejo y Yacuiba-Salvador Mazza: origen y práctica.**

Los Acuerdos por Canje de Notas, constituyen un instrumento de la política exterior de los Estados, que consiste en un acuerdo de forma simplificada. Tienen la particularidad de que pueden ser concluidos por el Ministro de Asuntos Exteriores de un Estado o por el Jefe de la Misión Diplomática, no estando sujetos al proceso de ratificación como los tratados, y obligando a las partes con la sola firma de la nota. De esta forma, permiten la reducción de los tiempos propios de los tratados (negociación, firma y ratificación posterior con autorización del poder legislativo)<sup>17</sup>. La mayoría de los acuerdos que vinculan a Argentina con Bolivia, han sido realizados a través de este mecanismo.

Con esta aclaración, el 24 de noviembre de 1987, los Ministros de Relaciones Exteriores y Culto de Argentina, D. Dante Caputo, y de Bolivia, D. Guillermo Bedregal, firmaron el “Acuerdo por canje de notas entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de Bolivia para el Establecimiento de los Comités de Frontera” (Código: Bilpai389), el que en su primer y segundo párrafo establece:

“Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia con relación a la creación de los Comités de Frontera Argentino-Bolivianos Al respecto, y considerando el deseo compartido de afianzar la cooperación en el ámbito de la zona fronteriza común, así como la importancia de los referidos Comités en el proceso de integración binacional, propongo a Vuestra Excelencia la constitución de los mismos para las siguientes localidades: La Quiaca-Villazón, Aguas Blancas Bermejo y Pocitos-Yacuiba.

---

<sup>17</sup> Pastor Ridruejo en <https://confdts1.unog.ch/1%20SPA/Tradutek/Recursos%20Juridicos/00Glos%20Juridico%20Sureda.htm>

Los Comités propuestos tendrán, como objetivos propender a:

Solucionar los problemas operativos del área fronteriza promoviendo una mayor coordinación y facilitando la adopción de medidas concretas que agilicen el tráfico de mercaderías, vehículos y personas,

Promover el desarrollo integral de la región fronteriza en el ámbito económico, comercial, cultural, educativo, turístico, deportivo, científico y de la salud.

Impulsar la cooperación e integración regional”.

Sin lugar a dudas, el ámbito de trabajo de los Comités, es el fronterizo estableciéndolos para las localidades de frontera, tanto de nuestra Provincia de Salta, como para Jujuy, siendo coincidentes los nombres, con los de los Pasos Internacionales habilitados entre ambos países, y donde el Comité de Aguas Blancas-Bermejo previsto en el acuerdo, se constituye, por una cuestión geográfica también, en el ámbito de trabajo natural para las problemáticas resultantes en torno a los otros dos pasos internacionales que vinculan a la Provincia de Salta con Bolivia: Puerto Chalanas-Bermejo y a El Condado-La Mamora.

Seguidamente, el párrafo dos, plantea los objetivos, los que giran en torno a la facilitación fronteriza, la integración y la cooperación como ejes principales.

En este punto, nos pareció importante mencionar y graficar, los Pasos Internacionales que vinculan geográficamente a la Argentina con Bolivia a través de la Provincia de Salta:

- El Condado (AR)-La Mamora (BO): al mismo se accede desde Salta, por la Ruta Nacional (RN en adelante) N°34 primero y la RN N°50 después, que conecta a la Provincia con la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán (138.838 habitantes), distante a 270 km. aproximadamente. 45 km. separan a Orán de Aguas Blancas (3.000 habitantes), última localidad argentina donde se encuentra el Área de Control Integrado de Cabecera Única habilitada las 24 horas para todos los trámites migratorios, aduaneros y fitozoosanitarios. Una vez que se ingresa a Bolivia, se recorren 95 km. aproximadamente, por la ruta boliviana Panamericana N°1, hasta la localidad de La Mamora, donde luego de recorrer 18 km. y cruzar el Río Bermejo, se reingresa a territorio argentino a la localidad de Los Toldos.
- Aguas Blancas (AR)-Bermejo (BO): la descripción de las rutas de acceso es la misma que para el anterior paso mencionado, solo que ni bien se ingresa a

territorio boliviano, y antes de continuar por la Panamericana N°1 que conduce a Tarija, se encuentra la localidad de Bermejo (27.000 habitantes), desarrollada a las márgenes del Río homónimo al igual que Aguas Blancas del lado argentino.

- Puerto Chalanas (AR)-Bermejo (BO): la descripción de las rutas de acceso es la misma que para el anterior paso mencionado, solo que, por tratarse de un paso fluvial, al mismo se accede desde la localidad de Aguas Blancas en Argentina, donde en las márgenes del Río Bermejo se encuentra el complejo migratorio para realizar los trámites y luego cruzar el Río hacia la localidad del mismo nombre, en las populares “chalanas”, barcazas de pequeño porte. El horario es de 7 a 19 horas, y suele cerrarse durante el período estival de noviembre-marzo como consecuencia de las intensas lluvias que aumentan peligrosamente el caudal del río, impidiendo el cruce en las endebles chalanas.
- Salvador Mazza (AR)-Yacuiba (BO): al mismo se accede por RN N°34 que conecta a la Provincia de Salta con la última localidad fronteriza de la Provincia, Salvador Mazza, distantes entre sí por 400 km. aproximadamente. También es un Área de Control Integrado de Cabecera Única, de funcionamiento durante las 24 horas, y donde se encuentran habilitadas todas las Categorías Migratorias, contando también con Operatorias Aduaneras en tráfico vecinal, régimen de equipajes y carga.



Fuente: Representación de Relaciones Internacionales. Gobierno de Salta

Para finalizar, los últimos párrafos de la nota reversal de creación de los Comités de Frontera, establecen quienes los integran, representantes de organismos oficiales con competencia en la zona frontera, y presiden, los cónsules acreditados en las ciudades mencionadas, incorporando un novedoso punto referido a la participación de otros actores “interesados en el quehacer regional”, además de los oficiales previstos, promoviendo de esta manera la sinergia y acción conjunta de organismos públicos junto al sector privado:

“Estos comités estarán integrados por representantes de los organismos oficiales con competencia en la zona de frontera y serán presididos por los Cónsules respectivos con sede en las ciudades antes mencionadas.

De acuerdo a los temas que deban considerarse, los Comités podrán convocar a los representantes de cámaras de comercio e instituciones privadas en general, interesadas en el quehacer regional, para que brinden su asesoramiento y hagan llegar sus inquietudes en los temas de su competencia”.

Seguidamente, se firma la “Declaración de Salta” (Código: Bilpal415), rubricada por los presidentes Carlos Menem y Jaime Paz Zamora, el 16 de junio de 1990. Documento que cobra gran valor por haberse realizado en nuestra Provincia, lo que refleja la inquietud de ambas Cancillerías de trabajar en territorio y de empezar a federalizar la política exterior. La misma, luego de ponderar el valor de los Comités como “un mecanismo eficiente para el diálogo y la búsqueda de soluciones conjuntas a las inquietudes de las comunidades de frontera”, destacando que “el espíritu de integración debe hacer de las fronteras un punto de encuentro y no de separación”, y reconociendo al “hombre de la Región como agente fundamental de la integración”, deja inaugurada la primera sesión de los Comités:

“Los presidentes pusieron de manifiesto su satisfacción por la inauguración en esta fecha de los comités de frontera de La Quiaca-Villazón y Yacuiba-Salvador Mazza, creados por el acuerdo de canje de notas firmado el 24 de noviembre de 1987, y que serán presididos por las autoridades consulares de cada país con asiento en las mencionadas ciudades fronterizas, sede de los respectivos organismos.

A los efectos de comenzar sus tareas, los Comités celebrarán su primera reunión, el día 4 de julio del corriente año. Los Comités se reunirán con la frecuencia que estimen necesaria pudiendo, para el mejor desempeño de sus funciones, hacerlo en las localidades fronterizas distintas de sus sedes”.

Luego de este de hito fundacional en el que ya se puede visualizar una noción de frontera positiva, que lejos de constituir un espacio de seguridad militar del Estado,

plausible de conflictos, se empieza a considerar como aquella que une, no solo buscando solucionar problemáticas comunes, sino promoviendo el acercamiento entre los pueblos, nos referiremos al Reglamento de los Comités, ya que los dos documentos hasta acá presentados, no reflejan el funcionamiento práctico de los mismos.

El “Acuerdo entre la República Argentina y la República de Bolivia para establecer un Reglamento para los Comités de Frontera” (Código: Bilpai470), se firmó el 16 de febrero de 1998, entre el Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina, D. Guido Di Tella, y el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la República de Bolivia, D. Murillo de la Rocha.

El Reglamento, inicia sus considerandos, haciendo nuevas referencias a otras materias de vinculación común, como salud y ambiente, más allá de las estrictamente fronterizas siempre planteadas:

“Inspirados en el común objetivo de intensificar el desarrollo económico y la integración física entre sus países.

Interesados en la identificación de medidas que faciliten el tránsito fronterizo de personas, vehículos y bienes, promuevan la cooperación y el desarrollo de las zonas fronterizas, que mejoren los niveles de salud humana y ambiental existentes e incrementen las oportunidades de contacto entre las comunidades que viven a uno y otro lado del límite internacional”.

Luego, el Reglamento, presenta el articulado referido a los objetivos, composición, mecanismos de funcionamiento y demás cuestiones operativas, los que detallamos a continuación y analizaremos en dos grupos, por un lado, disposiciones generales, objetivos y composición (artículos 1-8), y por el otro, mecanismos de funcionamiento y demás disposiciones (artículos 9-27):

#### “CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1: Los Comités de Frontera constituyen foros que tienen por objeto la coordinación bilateral destinada a proponer procedimientos y soluciones ágiles y oportunas a los problemas del tránsito y tráfico fronterizo de personas, vehículos y bienes, en un marco para promover la cooperación, integración y el desarrollo de las áreas de frontera.

Artículo 2: El presente Reglamento se aplicará a los siguientes Comités de Frontera: La Quiaca - Villazón; Salvador Mazza - Yacuiba y Aguas Blancas - Bermejo. Se aplicará, asimismo, a los futuros Comités de Frontera que los Gobiernos de Argentina y de Bolivia constituyan mediante canje de notas diplomáticas. En áreas geográficas que cubren los Comités, y por razones muy justificadas, podrán crearse SubComités de Frontera, a los cuales se aplicará este Reglamento.

## CAPITULO II: OBJETIVOS

Artículo 3: Los Comités de Frontera deberán cumplir con los siguientes objetivos:

- A) Participar activamente en la solución de los problemas operativos del tránsito y tráfico de personas, vehículos y bienes;
- B) Promover el desarrollo de las áreas de frontera, así como la cooperación e integración regional;
- C) Considerar y promover proyectos conducentes al desarrollo y mejor entendimiento de las poblaciones fronterizas.

## CAPITULO III: COMPOSICIÓN

Artículo 4: La Presidencia del Comité de Frontera corresponde al Cónsul acreditado en la jurisdicción del país en que se realice cada reunión y será ejercida en forma alternada.

Artículo 5: El Cónsul que preside la reunión ejercerá la Secretaria Permanente hasta que tenga lugar la próxima, oportunidad en la que transmitirá la Presidencia a su homólogo del otro país e informará, en la apertura de la misma, sobre la correspondencia y documentación recibida.

Artículo 6: En caso de ausencia forzosa del Cónsul, el Comité será presidido por el funcionario que su Cancillería designare en su remplazo.

Artículo 7: A las reuniones del Comité de Frontera asistirán los organismos de control que actúen en los pasos fronterizos, además de los Cónsules de las respectivas jurisdicciones y representantes de ambas Cancillerías, según el listado siguiente. Bolivia: Viceministerio de Política Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; Ministerio de Hacienda; Dirección Nacional de Migración; Dirección Nacional de Aduanas; Fuerzas Armadas de la Nación y Policía Nacional. Argentina: Dirección de Límites y Fronteras de la Subsecretaría de Política Latinoamericana del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto; Dirección de Seguridad de Frontera, Gendarmería Nacional, Dirección Nacional de Migraciones, Dirección General de Aduanas y el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA). Podrán asistir, asimismo, representantes del sector público y privado, provincial, regional y municipal, provenientes de las áreas de turismo, comercio, industria y actividades afines de ambos países, quienes podrán ser invitados cuando el temario haga pertinente su participación y puedan contribuir a la tarea de orientación y asesoramiento a las materias propias del Comité.

Artículo 8: Los miembros del Comité de Frontera actuarán en el marco de las atribuciones que normalmente les corresponden, conforme a sus respectivas legislaciones internas”.

De inicio, los artículos 1 y 2, reafirman el carácter fronterizo de los Comités y su leit motiv: la solución de las problemáticas en frontera, sobre todo las referidas al tránsito de personas, vehículos y bienes, define su ámbito de aplicación, los mismos del momento de su creación, las localidades fronterizas de uno y otro país, con la salvedad del cambio en el nombre del Comité de Pocitos-Yacuiba, a Salvador Mazza-Yacuiba. El

antiguo nombre de Pocitos, es en realidad el nombre de la Estación Ferroviaria del Ramal C15 del Ferrocarril Belgrano, que, por ser anterior a la creación de la Municipalidad de Salvador Mazza en 1951, que renombró al pueblo, se tomaba su nombre como referencia para toda la zona; incluso la localidad boliviana de Yacuiba, era referenciada como “el Pocitos boliviano”.

Continuando con el Reglamento, se plantea la posibilidad de la creación de Subcomités en áreas geográficas del ámbito de los tres previstos; de hecho, en alguna de las reuniones observadas, se planteó esa posibilidad para el Paso Internacional El Condado-La Mamora, con asiento del subcomité en la localidad salteña de Los Toldos, propuesta que hasta la actualidad no se concretó.

Respecto de los objetivos, se mantienen los ya descritos en las notas revérsales, relacionados a facilitación fronteriza y tránsito de personas, vehículos y bienes, y la promoción del desarrollo de las áreas de frontera, buscando potenciar la cooperación e integración regional.

Seguidamente, las disposiciones del capítulo III, reafirman que la presidencia de los Comités recae en los cónsules acreditados en el país donde se realiza la reunión, lo que evidencia que se trata de un ámbito nacional de incumbencia de las Cancillerías de ambos países. En este sentido, las reuniones realizadas en las localidades bolivianas de Yacuiba y Bermejo, han sido presididas por los Cónsules Argentinos en Yacuiba y Tarija, departamento al cual pertenece el Municipio de Bermejo, mientras que para Argentina, se han realizado reuniones de los Comités en Salvador Mazza, en Tartagal (segunda localidad en tamaño de la provincia de Salta, distante a 50 km. de Salvador Mazza), en Orán y en Aguas Blancas, siendo presididas por los Cónsules Bolivianos en Orán, en Salvador Mazza e incluso por el Cónsul acreditado en Salta. La cantidad de consulados bolivianos en nuestra Provincia y en Jujuy también, comparativamente con otros lugares del país<sup>18</sup>, demuestran la importancia de la comunidad boliviana en el Norte Argentino. Por otra parte, si bien no está establecido en el reglamento, la práctica demuestra que los países y sedes van rotando de forma de lograr un equilibrio organizativo y logístico.

---

<sup>18</sup> La provincia de Córdoba, por ejemplo, sustancialmente más grande en tamaño y cantidad de habitantes que Salta, tiene un solo Consulado de Bolivia, con jurisdicción además para las provincias de Santiago del Estero y La Rioja; Jujuy en cambio, dispone de dos consulados, uno en capital y otro en la localidad fronteriza de La Quiaca (Según datos de la página de la cancillería boliviana, [www.cancilleria.gob.bo](http://www.cancilleria.gob.bo)).

Por último, de acuerdo a la composición prevista en el artículo siete, podría desprenderse que se trata de una instancia netamente “nacional”, caracterizada por la participación de las Cancillerías y de los organismos encargados de la operatoria de frontera en los Pasos Internacionales: Aduanas, Migraciones, Gendarmería Nacional y SENASA (Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria), para el caso de Argentina; y Aduana Nacional, Migraciones, Policía de Bolivia y SENASAG (Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria), a pesar de no estar nombrado en el Reglamento, para el caso de Bolivia. Sin embargo, seguidamente se plasma la participación de actores subnacionales, “sector público y privado, provincial, regional y municipal”, pero de una manera tangencial, teniendo en cuenta que se prevé su invitación cuando el temario así lo requiera y puedan contribuir al mismo con sus orientaciones. La práctica ha demostrado, que la participación de los actores subnacionales en los Comités, ha excedido ampliamente estas disposiciones, no solo por haber sido los iniciadores de muchas de las temáticas planteadas, sino por ser los organizadores y gestores de las actividades en sus territorios<sup>19</sup>.

Continuando con el análisis del Reglamento, se presentan a continuación el segundo grupo de artículos, referidos a los mecanismos de funcionamiento:

#### “CAPITULO IV: MECANISMO DE FUNCIONAMIENTO

Artículo 9: Los Cónsules, en el ejercicio alterno de la Presidencia de un Comité de Frontera y en coordinación con sus respectivas Cancillerías, convocarán a reuniones ordinarias y extraordinarias.

Artículo 10: Los Comités sesionarán ordinariamente dos veces al año, en forma alternada en cada país y serán convocadas con una anticipación de por lo menos treinta días de acuerdo a un calendario prefijado.

Artículo 11: El temario a tratar en las reuniones, aprobado por los órganos superiores de coordinación a que se refiere el Artículo 26, deberá ser comunicado a todos los miembros indicados en el Artículo 6, por lo menos con 25 días de anticipación a la fecha fijada para la reunión.

Artículo 12: Los Comités podrán sesionar extraordinariamente cuando la importancia o urgencia del tema lo requiera, debiéndose observar en este caso lo dispuesto por el Artículo 9.

Artículo 13: Cada reunión tendrá un acto de apertura y clausura, con asistencia de las autoridades, representantes e invitados especiales.

---

<sup>19</sup> Los gobiernos provinciales y municipales de Argentina, y los departamentales y municipales de Bolivia, han sido quienes han puesto a disposición de la organización, sus locales, oficinas, refrigerios y recursos humanos, sobre todo, en pos del buen funcionamiento de los Comités, evidenciándose reales mixturas organizativas entre la Nación y las Provincias y Departamentos.

Artículo 14: Los Cónsules serán los encargados de la redacción del Acta final de la reunión del Comité, tomando en cuenta los informes elevados por las respectivas Comisiones.

Artículo 15: El Acta contendrá una relación de las proposiciones formuladas por las Comisiones, e incluirá además las opiniones de los Cónsules y la nómina de los participantes y autoridades invitadas.

Artículo 16: La parte central del Acta de la reunión del Comité, deberá ser leída en el acto de clausura.

Artículo 17: El Acta se suscribirá por ambos Cónsules y será hecha en dos originales. Estos quedarán en poder de los Cónsules y se remitirá copias de aquellos a sus respectivos órganos de coordinación, así como a los organismos participantes.

Artículo 18: Las recomendaciones que se adopten en las reuniones de los Comités deberán ser elevadas a las respectivas Cancillerías para su evaluación y decisión.

Artículo 19: Para la adopción de decisiones en las reuniones que celebren los Comités, en el marco de sus competencias, sólo se considerará el voto de los Cónsules.

Artículo 20: Cuando un organismo o Entidad no incluida en la nómina definida en el Artículo 7, solicite que se considere un tema por el Comité de Frontera, el Cónsul que preside la reunión evaluará la conveniencia de presentar dicho tema a consideración del Comité, en consulta con su organismo coordinador.

Artículo 21: Cuando la decisión sobre un tema exceda el marco de competencia de los funcionarios designados en el paso fronterizo, el Cónsul elevará el tema para evaluación y consulta con su Cancillería.

Artículo 22: Los Cónsules podrán solicitar a los Prefectos y Alcaldes de Bolivia y Gobernadores Provinciales o Intendentes Municipales de Argentina la facilitación de lugares apropiados para las reuniones del Comité, así como la infraestructura de apoyo adecuada.

#### CAPITULO V: DE LAS COMISIONES

Artículo 23: Para el funcionamiento de los Comité y el desarrollo de sus reuniones se podrán crear Comisiones. Las comisiones estarán integradas por los representantes de los organismos o entidades que sean afines a los temas a tratar en cada una de ellas y su labor será coordinada por el Cónsul en ejercicio de la Secretaría Permanente, conforme al Artículo 5.

Artículo 24: Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 23, en los Comités podrán funcionar las siguientes Comisiones:

- a) Comisión Facilitación Fronteriza (Temas aduaneros, migratorios, sanitarios, de control policial y de transporte).
- b) Comisión Infraestructura (Temas viales, telecomunicaciones y complejos fronterizos).
- c) Comisión de Comercio y Producción (Temas de turismo, de comercio, de industria, de minería, de ganadería y agricultura, entre otros).

Artículo 25: Por acuerdo del Comité, se podrán crear otras Comisiones en caso de que sea necesario.

#### CAPITULO VI: DIPOSICIONES FINALES

Artículo 26: La instancia de coordinación general para el desarrollo de todos los Comité de Frontera, por cada Parte será: en Bolivia el Viceministro de Política Exterior dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y en Argentina, la Dirección de Límites y Fronteras de la Subsecretaría de Política Latinoamericana del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. Tanto Viceministro de Política Exterior como la Dirección de Límites y Fronteras tendrán como misión la organización a nivel general del funcionamiento de todos los Comités de Frontera y, en caso necesario, la adopción de las acciones correspondientes para la instrumentación, en cada país, de las recomendaciones adoptadas en sus reuniones. La coordinación del funcionamiento de los Comité de Frontera entre los Cónsules y sus Cancillerías, se efectuará con conocimiento de las Representaciones Diplomáticas de cada país.

Artículo 27: El calendario anual de las reuniones de los diferentes Comité de Frontera será coordinado por las instancias mencionadas en el Artículo anterior, previa consulta a los Cónsules correspondientes, debiendo ser comunicado a todas las Autoridades Regionales y Provinciales, así como del sector privado, con la debida antelación”.

Lo primero que surge de los precedentes artículos, es que, si bien el reglamento establece dos reuniones por año, la dinámica propia de los encuentros se ha traducido en reuniones anuales de cada uno de los Comités, existiendo algunos años donde por cuestiones económicas y políticas internas de cada país, no sesionaron.

Si bien no existe una fecha fija para los encuentros, la costumbre demuestra que generalmente se han realizado entre agosto-septiembre de cada año. Esta falta de previsión afecta directamente a la planificación y coordinación temprana con los órganos internos de cada Provincia y Departamento, y de éstos con la Cancillería.

Operativamente entonces, los Comités se constituyen anualmente en mesas de trabajo donde confluyen distintos niveles de la administración pública generalmente, de ambos países. Luego de los actos de apertura de rigor, donde se reproducen los Himnos Nacionales de cada Estado, el Cónsul que preside, dirige unas palabras a los asistentes, donde principalmente hace un racconto del estado de avance de los temas desde la última reunión, e indica las mesas de trabajo que sesionarán en la oportunidad.

Luego, funcionarios de organismos nacionales de control en las localidades de fronteras, de otros organismos nacionales, representantes de las cancillerías, los cónsules, funcionarios de las administraciones provinciales, departamentales y municipales, organizaciones de la sociedad civil y demás asistentes locales, confluyen en sus respectivas Comisiones de trabajo, a presentar y debatir las problemáticas que incumben al desarrollo del territorio plasmadas en los temarios. Como menciona el

artículo 24, existen comisiones “fijas”, de Facilitación Fronteriza (Temas aduaneros, migratorios, sanitarios, de control policial y de transporte), de Infraestructura (Temas viales, telecomunicaciones y complejos fronterizos), y de Comercio y Producción (Temas de turismo, de comercio, de industria, de minería, de ganadería y agricultura, entre otros), que por los múltiples temas que tratan y a fin de mejorar el trabajo, suelen desglosarse y trabajar por separado. La práctica observada, evidenció la constitución de las siguientes mesas y temas a lo largo del período analizado:

- Temas aduaneros, donde se reúnen los representantes de Aduana Argentina y Aduana Boliviana, generalmente acompañados por representantes de cámaras de transportistas y comerciantes de la zona, deseosos de obtener mejoras en los términos de intercambio en la frontera;
- Temas migratorios, donde a la confluencia de las autoridades migratorias de cada país, con el objetivo de facilitar sus respectivos trámites en las áreas de frontera, complementando sus normativas, se suman representantes locales interesados en resolver algún tema sensible, como fue el caso de varias oportunidades donde participaron representantes de las áreas de género y trata de la Provincia de Salta;
- Temas de ganadería y agricultura, donde actúan conjuntamente el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria de Argentina (SENASA), y el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria de Bolivia (SENASAG);
- Temas sanitarios y de salud, donde el trabajo conjunto entre representantes de las áreas de salud y de los hospitales de frontera se orienta a la resolución de problemáticas que desconocen las mismas, como el dengue, la chikungunya, leishmaniasis, rabia;
- Temas de control policial, donde Gendarmería Nacional y la Policía de Bolivia, en acuerdo con las policías locales, coordinan acciones propias de sus jurisdicciones;
- Temas viales y de transporte, donde concurren autoridades de Vialidad Nacional, Provincial y de la Administradora Boliviana de Carreteras (ABC);
- Temas de turismo, donde la presencia de los actores subnacionales es siempre mayoritaria, por tratarse de temáticas “blandas” que permiten el desarrollo de “lo local”, menos ligado a lo fronterizo;

- Temas de comercio, íntimamente relacionados a la operatoria aduanera, por lo que generalmente es una mesa que se fusiona con la primera mencionada.
- Temas de educación y cultura, donde se fomenta la movilidad educativa en todos los niveles, y la integración cultural a través de ferias y encuentros de música y danza.

Todas estas mesas de trabajo, no siempre se constituyen así, ni siempre se constituyen todas, sino que en función de las temáticas a tratar acordadas previamente en el temario, se decanta la conformación de las mismas; de ahí la importancia de coordinar previamente la agenda, ya que en más de una ocasión sucede, que algunos representantes locales asisten con la expectativa de tratar cierto tema, y carecen de contraparte del otro país. También, salvo alguna ocasión muy puntual, la Comisión de Facilitación Fronteriza, que es la que nuclea a todos los organismos de frontera, siempre se conforma.

Una vez finalizado el trabajo, que suele realizarse en un día con un corte para almuerzo, cada una de las Comisiones y subcomisiones conformadas, deben generar un acta de su mesa que contenga los principales temas tratados y compromisos alcanzados, al igual que una lista de las personas que participaron con sus respectivos datos e instituciones a las que pertenecen; las mismas constituyen el insumo principal con el que los cónsules y autoridades de la Cancillería que preside, elaboran el Acta Final del encuentro, reflejando en la misma, los principales tópicos de cada una de las mesas. El Acta Final, firmada por los Cónsules se imprime en dos ejemplares originales e iguales, uno para cada país, y constituye el documento central del encuentro.

Por otra parte, si bien los Comités de Integración Argentino-bolivianos fueron acá encarados de manera conjunta, existen problemáticas propias de cada uno, relacionadas a sus zonas geográficas específicas, a la operatoria propia de cada Paso Internacional y a la infraestructura disponible y necesaria. Solo por mencionar algunas, en el caso de Aguas Blancas-Bermejo, están en directa relación a las problemáticas propias de compartir un límite natural como el Río Bermejo, a cuestiones medioambientales, al tráfico textil y a la regularización de las problemáticas en torno al paso fluvial Puerto Chalanas-Bermejo. En el caso de Yacuiba-Salvador Mazza, también se observan problemáticas de infraestructura como resultante del desborde de tránsito en el puente actual, temas medioambientales referidos al mal uso de otro límite natural

compartido como es la Quebrada de Yacuiba/Sauzalito, y el siempre recurrente problema, común a toda la zona, de los bagayeros y el tránsito ilegal por pasos no habilitados.

Por último, y luego de planteadas las cuestiones normativas y prácticas del funcionamiento general de los Comités reflejadas en el reglamento, se observa que las directivas de los Gobiernos Nacionales de los respectivos países y la participación subnacional en estas sesiones han producido, la paulatina concientización de la necesidad de una atención más efectiva a estos foros binacionales.

Es de destacar que, La Provincia de Salta y sus Municipios, Orán, Aguas Blancas, Los Toldos, Tartagal, Aguaray y Salvador Mazza, conjuntamente con el Departamento de Tarija y sus Municipios, Bermejo, Yacuiba y Caraparí, han demostrado un gran protagonismo, participación y simbiosis de trabajo en este ámbito.

Esta importancia que paulatinamente han ido adquiriendo los actores subnacionales en los procesos de integración de sus países, quedó también reflejada en el “Acuerdo por Canje de Notas sobre los “Comités de Integración” (Código: Bilpai8620), firmado el 17 de octubre de 2006 por el Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina, D. Jorge Enrique Taiana, y por el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la República de Bolivia., D. David Choquehuanca Céspedes, a través del cual se cambia el nombre de Comités de Frontera por Comités de Integración:

“Señor Ministro,

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia a fin de referirme a las relaciones de cooperación y hermandad entre las Provincias argentinas y los Departamentos bolivianos, que se expresan con particular proyección en los Comités de Frontera, contemplados en el Acuerdo por Canje de Notas para el Establecimiento de los Comités de Frontera del 24 de noviembre de 1987, y en el Acuerdo entre la República Argentina y la República de Bolivia para Establecer un Reglamento para los Comités de Frontera, firmado el 16 de febrero de 1998.

Atendiendo a la iniciativa de las Provincias argentinas y de los Departamentos bolivianos, quienes anhelan consagrar su interés común en realizar los Comités de Frontera como foros privilegiados para el entendimiento amplio de nuestros pares, y considerando los logros alcanzados desde su establecimiento, tengo el honor de proponer a Vuestra Excelencia que los Comités de Frontera constituidos en el marco del Acuerdo antes indicado, pasen a denominarse “Comités de Integración”, con las facultades allí establecidas.

En consecuencia, sus denominaciones serán las siguientes:

- Comité de Integración La Quiaca - Villazón
- Comité de Integración Salvador Mazza - Yacuiba
- Comité de Integración Aguas Blancas - Bermejo”.

Este documento, reviste un valor fundamental para las provincias argentinas y los departamentos bolivianos, porque deja entrever claramente, que la solicitud del cambio de nombre, responde a una iniciativa de los gobiernos subnacionales, quienes se autoperceben como parte importante y central de los logros alcanzados en estos foros, como regiones hermanas en un espacio común y como un importante eslabón en el proceso de integración regional.

Que los gobiernos centrales, a través de sus Cancillerías, entiendan a los Comités de Integración como una herramienta apropiada para encauzar las problemáticas no solo fronteras, sino de la integración, sumado al trabajo “desde abajo” que realizan los actores locales, constituye un verdadero avance en miras a la concreción de la “Patria Grande”.

## **CAPÍTULO IV**

### **IV.1 Dinámicas de los actores nacionales y subnacionales en los Comités de Integración de Salvador Mazza-Yacuiba y Aguas Blancas-Bermejo para el período 2010-2014.**

Habiendo ya descrito las capacidades de gestión internacional de los Gobiernos subnacionales de Salta y Tarija, el contexto histórico bilateral de sus países y el funcionamiento general de los Comités de Integración que los vinculan, Aguas Blancas-Bermejo y Salvador Mazza-Yacuiba, entendiéndolos como ámbitos donde lo

nacional y subnacional se observan en clara interdependencia, se presenta a continuación un análisis de los principales actores contabilizados y de las principales temáticas abordadas por Salta y Tarija en ese ámbito, a partir del estudio de las Actas Finales de dichos encuentros, para el período 2010-2014.

Esquemáticamente, el mismo se realizará desde la presentación de un cuadro de actores en el que se distingue entre Representantes Nacionales | Representantes Subnacionales | Otros Representantes Locales, tanto para Argentina como para Bolivia, seguido de las comisiones que sesionaron en cada Comité, acompañadas de una breve síntesis de los principales temas tratados, iniciando con los 5 años del Comité de Yacuiba-Salvador Mazza, por ser más antiguo, y sus conclusiones, luego el cuadro de actores y temáticas para los 5 años del Comité Aguas Blancas-Bermejo, y sus conclusiones, y para finalizar, se presentan apreciaciones generales para ambos Comités.

#### IV.2 Comités de Integración de Salvador Mazza-Yacuiba 2010-2014.

El XXIV Comité de Integración Fronteriza Salvador Mazza-Yacuiba, realizado en el año 2010, contó con la presencia de los Embajadores de Argentina en Bolivia y del Estado Plurinacional de Bolivia en Argentina, quienes destacaron la vocación de integración de ambas naciones y el espíritu de amistad y unión que las inspira.

En relación a otros actores asistentes, se evidencia una gran concurrencia, 92 personas, de las que destaca la participación de los gobiernos subnacionales de Bolivia, representados por la delegación de Yacuiba y del Gran Chaco, siendo la más alta respecto de todos los demás actores clasificados:

<b>XXIV Comité de Integración Fronteriza Salvador Mazza-Yacuiba 26 de agosto de 2010   Salvador Mazza, Salta</b>											
<b>ARGENTINA</b>						<b>BOLIVIA</b>					
<b>Representantes Nacionales</b>		<b>Representantes Subnacionales</b>		<b>Otros Representantes Locales</b>		<b>Representantes Nacionales</b>		<b>Representantes Subnacionales</b>		<b>Otros Representantes Locales</b>	
Cónsul en Yacuiba	1	Gobierno de Salta	6	Cámara de Comercio de Salvador Mazza	1	Cónsul en Salvador Mazza	1	Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco	5	Comité Cívico de Yacuiba	1

Embajada en La Paz	2	Municipio de Aguaray	4	Centro de Empresarios de Tartagal	1	Embajada en Buenos Aires	2	Gobernación de Yacuiba	26	Asociación de Bagayeros de San José de Pocitos	1
Cancillería	3	Municipio de Salvador Mazza	3			Cancillería	2				
Migraciones	3	Hospital Tartagal	1			Migraciones	5				
Policía Federal	1					Ejército de Bolivia	2				
Gendarmería	2					Policía de Bolivia	2				
SENASA	3					SENASA	5				
Aduana	3					Aduana	1				
APN	1					Ministerio de Medio Ambiente y Agua	1				
Vialidad Nacional	1										
Ministerio de Justicia	2										
<b>22</b>		<b>14</b>		<b>2</b>		<b>21</b>		<b>31</b>		<b>2</b>	

Fuente: Elaboración propia en base a la información obtenida de las Actas Finales.

En relación a las temáticas, las mismas se trabajaron en las siguientes comisiones, donde se sintetizan los principales temas encarados:

- I. Migraciones, Derechos Humanos, Justicia y Seguridad: realización de pruebas piloto de control integrado a medios de transporte internacional con resultados positivos; trata y tráfico de personas, puesta en marcha del “Programa Integral Conjunto para Combatir y Reducir la Trata y el Tráfico de Personas en la Frontera Boliviana-Argentina, y Zona de Influencia”.
- II. Temas Aduaneros: realización de talleres de difusión de los regímenes simplificados de exportación e importación; inquietud presentada por los habitantes de la zona fronteriza de Yacuiba, respecto del incremento de los montos de la franquicia sobrevinientes del régimen de equipaje (modificación vía MERCOSUR).

- III. Control Fito y Zoonosanitario: mejorar el control de movimiento de animales, productos y subproductos de origen animal y vegetal, en ambos lados de la frontera; lista de los productos de alto riesgo fitozoonosanitarios que no deberían ingresar a Bolivia vía Tránsito Vecinal Fronterizo, TVF en adelante.
- IV. Infraestructura y Transporte: ratificar lo acordado en reuniones previas sobre el proyecto de construcción del nuevo puente entre Yacuiba y Salvador Mazza, YASMA, en adelante, respecto de contemplar el impacto medio ambiental y urbanístico de la obra, de no interrumpir el tránsito por el Puente actual durante las obras de mantenimiento y reiterar que “la nueva conexión física sea empleada obligatoriamente para el transporte automotor internacional y que la conexión existente sea utilizada para el tránsito peatonal-turístico y vehicular liviano”.
- V. Educación, Cultura, Turismo y Ambiente: gestionar la creación de Oficinas de Consultas Integradas de Información Turística, un Mapa Turístico conjunto e intercambiar calendarios de actividades para fortalecer la integración cultural fronteriza; intercambiar experiencias pedagógicas, curriculares y tecnológicas, a nivel de estudiantes, docentes y administrativos; realizar campañas conjuntas de higiene y preservación ambiental en atención a la contaminación del Río Caraparí (monitoreo de calidad de agua de los afluentes de curso contiguo).
- VI. Salud y Deporte: convenio Árbol III; asistencia técnica en materia de manejo de la basura y reciclado; estadísticas de embarazos y partos de mujeres indocumentadas; prevención para enfermedades transmitidas por vectores; día “D” de concientización sobre el dengue y demás enfermedades epidemiológicas; capacitaciones para directivos y técnicos de todos los deportes, pase especial para delegaciones deportivas, olimpiadas binacionales.

Las principales temáticas tratadas en este Comité, tienen que ver con las cuestiones migratorias y la optimización general de los controles en el Paso de forma de hacerlos más ágiles, los debates sobre la manera de encarar el tema de la Prevención de la Trata en las zonas de Frontera y la preocupación de los comerciantes de la zona respecto de la construcción del Puente YASMA.

El siguiente Comité, contó solo con la participación del Embajador Argentino en Bolivia, registrándose un aumento de los actores participantes respecto del anterior: 129 personas en total. Nuevamente, la mayor participación es de los actores subnacionales

de Yacuiba principalmente, a quienes se suman algunos representantes de Tarija. Salta por su parte, registra una asistencia similar a la anterior, 14 representantes para el 2010; 18 para el 2011:

<b>XXV Comité de Integración Fronteriza Salvador Mazza-Yacuiba</b>											
<b>21 de septiembre de 2011   Yacuiba, Tarija</b>											
<b>ARGENTINA</b>						<b>BOLIVIA</b>					
<b>Representantes Nacionales</b>		<b>Representantes Subnacionales</b>		<b>Otros Representantes Locales</b>		<b>Representantes Nacionales</b>		<b>Representantes Subnacionales</b>		<b>Otros Representantes Locales</b>	
Cónsul en Yacuiba	1	Gobierno de Salta	6			Cónsul en Salvador Mazza	1	Gobierno Departamental de Tarija	5	Asociación de Bagayeros de San José de Pocitos	1
Embajada en La Paz	2	Municipio de Salvador Mazza	6			Embajada en Buenos Aires	2	Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco	1	Federación Provincial de Trabajadores del Gran Chaco	2
Cancillería	5	Hospital de Salvador Mazza	6			Cancillería	2	Gobernación de Yacuiba	27	Concejo Civil de Seguridad Ciudadana	1
Migraciones	2					Migraciones	3	Hospital Yacuiba	1	Federación Gremiales de Yacuiba	3
Gendarmería	2					Ejército de Bolivia	2	Pocitos	1	Asociación de Cámaras de Transportes	2
Vialidad Nacional	1					Policía de Bolivia	11			OTB "Barrio África"	2
SENASA	9					SENASAG	4			Cámara de Transporte del Chaco	1
Aduana	4					Aduana	4			OTB "23 de mayo"	3
						Ministerio de Salud y Deportes	3			Cámara de Comercio de Yacuiba	1
						ADEMAF Agencia Para el Desarrollo de las Macrorregiones y las Zonas Fronterizas	2				
<b>26</b>		<b>18</b>		<b>0</b>		<b>34</b>		<b>35</b>		<b>16</b>	

Fuente: Elaboración propia en base a la información obtenida de las Actas Finales.

Respecto de las temáticas, las mismas se trataron en las mismas mesas que el año anterior:

- I. Migraciones, Derechos Humanos, Justicia y Seguridad: necesidad de implementar controles integrados “de a pares”, optimizando la infraestructura disponible; optimizar la tarea conjunta de abordaje, contención, asistencia y repatriación en la zona fronteriza, de las víctimas de trata; coordinación de entrega inmediata de personas encontradas en flagrancia.
- II. Temas Aduaneros: a solicitud de la Federación Provincial de Trabajadores Gremiales del Gran Chaco-Yacuiba y de la Asociación de Bagayeros de Pocitos, ambas Aduanas coordinarán la realización de nuevos talleres de difusión del régimen simplificado; demoras en la exportación del banano ante las deficiencias en el Área de Control Integrado, ACI en adelante.
- III. Control Fito y Zoosanitario: reforzar presencia de SENASAG ante la aparición de fiebre aftosa en Paraguay; destaca la solicitud de realizar un proyecto en el marco del Fondo Argentino de Cooperación Sur-Sur y Triangular (FO.AR), con el objetivo de lograr el fortalecimiento del SENASAG; diagnóstico de basurales y mataderos en los municipios fronterizos.
- IV. Infraestructura y Transporte: estado de los trabajos para la construcción del Puente en el Paso Fronterizo Salvador Mazza-Yacuiba; habilitación en octubre/2011 del control integrado.
- V. Educación, Cultura, Turismo y Ambiente: las áreas de educación y cultura, carecieron de contraparte argentina; sobre turismo, nuevamente se planteó la necesidad del mapa conjunto, para lo que se acordó una reunión específica para el tema.
- VI. Salud y Deporte: se planteó la necesidad de una agenda específica de salud centrada en epidemiología, vectores y salud sexual y reproductiva ante la permanente preocupación que se presenta por la falta de documentación e identificación de mujeres bolivianas y argentinas, con embarazos a término que acuden a los servicios de salud de Salvador Mazza; reuniones post Comité para coordinar la realización del “Día D”, planteado en la anterior reunión, nuevos tratamientos para erradicar la vinchuca y actividades conjuntas de prevención de las adicciones.

En líneas generales, los avances registrados, consisten en la definición del formato a aplicar para los controles integrados (de a pares), a fin de optimizar el tránsito en el Paso, el requerimiento de gremiales y bagayeros sobre la realización de más talleres de difusión del régimen simplificado de exportación-importación, nuevamente se plantea la necesidad de realizar tareas conjuntas para la prevención de enfermedades transmitidas por vectores, mientras que las áreas de educación, cultura y turismo, carecieron de contrapartes argentinas.

Seguidamente, y, al igual que en el Comité de Aguas Blancas-Bermejo, la XXVI reunión del Comité Salvador Mazza-Yacuiba, no contó con la participación de los Embajadores, siendo presidida por las autoridades de ambas Cancillerías. Si bien se registran menos asistentes que en el Comité anterior, 121 sobre 129, se trata igualmente de un número importante, donde se destaca la concurrencia de otros actores locales de Bolivia, representantes de asociaciones, federaciones y cámaras, quienes superan la participación subnacional, tanto de Salta como de Tarija, 24 sobre 22 y 17 respectivamente:

<b>XXVI Comité de Integración Fronteriza Salvador Mazza-Yacuiba 12 de septiembre de 2012   Salvador Mazza, Salta</b>											
<b>ARGENTINA</b>						<b>BOLIVIA</b>					
<b>Representantes Nacionales</b>		<b>Representantes Subnacionales</b>		<b>Otros Representantes Locales</b>		<b>Representantes Nacionales</b>		<b>Representantes Subnacionales</b>		<b>Otros Representantes Locales</b>	
Cónsul en Yacuiba	1	Gobierno de Salta	12	Cámara de Transportistas de Salta	5	Cónsul en Salvador Mazza	1	Gobernación de Yacuiba	17	Asociación de Bagayeros de San José de Pocitos	2
Embajada en La Paz	1	Municipio de Salvador Mazza	5	Centro Vecinal "Batalla de Salta"	2	Embajada en Buenos Aires	1			Exportadores de banano	4
Cancillería	4	Municipio de Aguaray	5	Cámara de Comercio e Industria de Salvador Mazza	1	Cancillería	8			Federación Gremiales de Yacuiba	5
Migraciones	1					Migraciones	1			Transportistas de Caraparí	5
Gendarmería	3					DIPROVE	1			Cámara de Transporte del Chaco	4

Secretaría de Transporte	1					Policía de Bolivia	8			Comité Cívico de Pocitos	3
SENASA	5					SENASAG	3				
Aduana	3					Aduana	5				
Ministerio de Salud	1					Viceministerio de Transporte	1				
						ADEMAF Agencia Para el Desarrollo de las Macrorregiones y las Zonas Fronterizas	2				
<b>20</b>		<b>22</b>		<b>8</b>		<b>31</b>		<b>17</b>		<b>24</b>	

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de las Actas Finales.

En relación a las temáticas, se registran las mismas 6 comisiones de trabajo del anterior encuentro, sumándose en esta oportunidad una mesa que refleja la alta participación local en este comité, la mesa sobre “Diálogo Político entre autoridades regionales y locales”, que estuvo conformada por intendentes argentinos y ejecutivos seccionales de Bolivia:

- I. Migraciones, Derechos Humanos, Justicia y Seguridad: los temas centrales giraron en torno al abordaje, contención y asistencia a las víctimas de trata, y a la concientización en violencia de género; respecto de la implementación del control integrado, se avanzó con las tareas correspondientes en el Área Cargas.
- II. Temas Aduaneros: respecto de las franquicias, comerciantes de Yacuiba solicitaron rever los montos por entenderlos desactualizados; la asociación de bagayeros solicitó rever el régimen simplificado para hacerlo más operativo, manteniendo el TVF que resulta de gran utilidad evitando el contrabando por pasos no habilitados; los exportadores de bananos bolivianos solicitaron que Aduana argentina incremente su personal para realizar atención doble turno, a fin de agilizar los controles de productos perecederos, en especial bananas y piña.
- III. Control Fito y Zoonosanitario: se trasladó a esta mesa, la problemática de los exportadores de banano, la que será considerada en una reunión

interinstitucional entre SENASA, SENASAG, Aduana argentina y Aduana boliviana; también se solicitó agilizar los trámites en el Puente actual.

- IV. Infraestructura y Transporte: ante la falta de avance en la obra YASMA, las fuerzas vivas locales acordaron la constitución de una Comisión de seguimiento de los tiempos y fechas de desarrollo de la obra del puente, solicitando también, agilizar los trámites en el puente actual.
- V. Salud y Deporte: se acordó trabajar coordinadamente con los niveles nacionales, provinciales, departamentales y municipales, para llevar a cabo acciones conjuntas relativas a la prevención y control de enfermedades como rabia, dengue y chagas, como así también, fortalecer las secciones de maternidad de los centros de salud a fin de propiciar un mejor servicio; no hubo representantes de deportes.
- VI. Educación, Cultura y Turismo: no se contó con contrapartes bolivianas para esta comisión, por lo que la delegación argentina, de Salta principalmente, dejó planteada su disposición de trabajar conjuntamente en la integración turística y cultural de la región.
- VII. Diálogo Político entre autoridades regionales y locales: el trabajo de esta mesa, tuvo por objetivo el de gestionar un nuevo paso fronterizo entre el Municipio de Caraparí en Bolivia y el Municipio de Aguaray en Argentina, para lo que se elevaron una serie de requerimientos de infraestructura física a ambas Cancillerías.

Lo novedoso de la nueva mesa de trabajo que sesionó, es que generó un mayor interés de la ciudadanía en general de las localidades de frontera, sobre todo de los Municipios, ya que, al contar con la participación de sus representantes políticos, vieron más cercana la posibilidad de concreción de algunos acuerdos de interés de sus regiones. Se avanzó en parte de la implementación del control integrado para el sector de cargas y se convocaron en esta reunión los exportadores de banano, quienes solicitaron mayor agilidad en los controles aduaneros teniendo en cuenta que sus cargas son perecederas. Al revés del anterior Comité, los representantes de educación, cultura y turismo de argentina, no contaron con sus contrapartes bolivianas para el tratamiento de la agenda.

El siguiente Comité del año 2013, contó nuevamente con la presencia de ambos Embajadores, registrándose otra vez, una marcada presencia de los actores

subnacionales de Bolivia, 50 de un total de 116 de todo el Comité, representados principalmente por Yacuiba. Resulta llamativo también, la nula participación de Gendarmería y de SENASA por parte de la Delegación Nacional Argentina. Respecto de Salta, se mantiene su promedio de participación, 17 personas.

<b>XXVII Comité de Integración Fronteriza Salvador Mazza-Yacuiba</b> 15 de agosto de 2013   Yacuiba, Tarija											
<b>ARGENTINA</b>						<b>BOLIVIA</b>					
<b>Representantes Nacionales</b>		<b>Representantes Subnacionales</b>		<b>Otros Representantes Locales</b>		<b>Representantes Nacionales</b>		<b>Representantes Subnacionales</b>		<b>Otros Representantes Locales</b>	
Cónsul en Yacuiba	1	Gobierno de Salta	12	Cámara Pyme de San Martín	1	Cónsul en Salvador Mazza	1	Gobernación de Yacuiba	40	Asociación de Bagayeros	3
Embajada en La Paz	2	Municipio de Salvador Mazza	1	Cámara de Comercio e Industria de Salvador Mazza	1	Embajada en Buenos Aires	2	Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco	3	Federación Gremial de Yacuiba	4
Cancillería	1	Municipio de Aguaray	3	Centro de Empresarios de Tartagal	1	Cancillería	1	Subalcaldía de Pocitos	5	Cámara de Comercio de Yacuiba	3
Migraciones	3	Municipio de Tartagal	1	Unión de Transportes de Exportación	1	Migraciones	4	Gobierno Departamental de Tarija	2	Transportistas de Caraparí	1
Vialidad Nacional	1					Policía de Bolivia	3			Cámara de Transporte	4
Aduana	1					SENASAG	4			Comité Cívico de Pocitos	1
						Aduana	2			Cooperativa de Agua de Pocitos	1
						ADEMAF Agencia Para el Desarrollo de las Macrorregiones y las Zonas Fronterizas v	1				

						Programa de Lucha contra la Trata de ONU	1				
<b>9</b>	<b>17</b>	<b>4</b>	<b>19</b>	<b>50</b>	<b>17</b>						

*Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos.*

Respecto de las temáticas, las mismas fueron abordadas en ocho mesas de trabajo, registrándose el aumento de 2 mesas respecto del anterior Comité, la de “Cooperación internacional” y la de “Violencia de género, trata y tráfico de personas”, en clara alusión a la evolución que van registrando los temas propios de las relaciones internacionales, y temas sensibles, tristemente aun irresueltos, como los referidos a la trata, al que se suma la violencia de género:

- I. Migración: se informa que en el mes de octubre/2013 se prevé instrumentar el control migratorio integrado en la modalidad de a pares de funcionarios (control simultáneo de la salida de un país y de la entrada del otro); se intercambiaron información sobre temas de residencias, tránsito, viajes, documentación requerida y normativas vigentes según reglamentaciones propias y en el marco del MERCOSUR; se solicitó la aprobación de un formulario único entre ambos países para el control de ingreso y egreso.
- II. Temas Aduaneros: se continúa fomentando el régimen simplificado de importación-exportación para todo tipo de productos, para empresarios de la zona fronteriza; se resaltó la implementación del Sistema Informático del Formulario Único de Vehículos Turísticos.
- III. Control Fito y Zoosanitario: se informa sobre la ausencia de representantes de SENASA; bagayeros solicitan mayores controles al ingreso a Bolivia de productos de origen animal y vegetal en el marco del TVF; se sugiere continuar con las capacitaciones entre ambas instituciones, sobre todo para la manipulación de productos sensibles de origen vegetal como la piña y el banano.
- IV. Infraestructura y transporte: se informó sobre avances en el proyecto YASMA, como la realización del sobrevuelo Lidar para definir la traza, llevando tranquilidad a los comerciantes presentes respecto de que el nuevo puente no restringirá sus actividades comerciales actuales; se acordaron mejoras de las

pasarelas e iluminación del actual puente y la delegación boliviana agradeció a la argentina los arreglos ya realizados.

- V. Salud, Medioambiente y Recursos Hídricos: se sugiere encarar de manera conjunta, a nivel de autoridades municipales, la sensibilización y prevención de enfermedades como dengue, rabia y chagas; se reitera también, la posibilidad de reflotar los acuerdos ARBOL I, II y III.
- VI. Diálogo político entre autoridades regionales y locales: nuevamente se sugirió la habilitación formal del paso entre las localidades de Caraparí en Bolivia y Aguaray en Argentina, solicitándose las obras de infraestructura y energéticas necesarias para el mismo.
- VII. Cooperación Internacional: los representantes de las áreas de Turismo, Cultura, Deportes y Educación se reunieron en esta mesa a fin de tratar temas fuera de agenda propios de sus ámbitos, como la integración de circuitos turísticos y espacios deportivos; la integración de áreas teatrales y el fomento de espacios educativos con temas científicos de interés social, cultural y económico; ambas delegaciones coincidieron en su preocupación por el aumento del consumo de drogas en la población estudiantil y la necesidad de un plan conjunto al respecto.
- VIII. Violencia de género, trata y tráfico de personas: se sugiere coordinar un Protocolo de Fronteras para la atención de casos de violencia y trata de personas; viabilizar la instalación de un albergue para víctimas de violencia y de trata y tráfico de personas en la localidad Salvador Mazza; resulta necesario que las instituciones encargadas del control en frontera, desarrollen una base de datos para el registro de personas desaparecidas, manteniendo una coordinación permanente vía teléfono e internet.

Este comité, registra algunos avances referidos a las demandas locales de optimización de los tiempos de control en el Paso, a partir de que se informó que en octubre de ese año se iniciarían los controles integrados a partir octubre de 2013; en este mismo sentido se destaca la unificación de algunos formularios aduaneros y fotozoosanitarios, mientras que el Proyecto YASMA registra avances mínimos. La mesa de diálogo político, que había despertado gran interés en el Comité anterior, no registró avances, al igual que las mesas de salud y ambiente, donde se mantienen los mismos planteos referidos a la prevención epidemiológica y transmisión de enfermedades por vectores. Para el caso de las dos comisiones nuevas, la de

cooperación internacional, que generó muchas expectativas para nosotros los estudiosos de las relaciones internacionales, se limitó a nuclear a todos los representantes dispersos o sin contrapartes de las áreas de educación, cultura y turismo, mientras que la mesa sobre trata, continuó con las temáticas que se venían tratando en el anterior Comité.

Por último, el XXVIII Comité de Integración Fronteriza Salvador Mazza-Yacuiba celebrado en el año 2014, contó con la presencia de los Embajadores de Argentina en Bolivia y de Bolivia en Argentina, quienes destacaron la amplia participación de autoridades regionales y locales de los dos países, con el fin de identificar soluciones que posibiliten el desarrollo de la región fronteriza y el bienestar de ambos pueblos. También asistió en calidad de oyente el Cónsul de Bolivia en Jujuy. Respecto de los otros actores contabilizados, los representantes subnacionales de Bolivia, vuelven a ser mayoría, contando con 37 personas de un total de 130, la mayor cantidad registrada en todo el período. Respecto de Salta, siguiendo la tendencia general, se registra también un aumento sustancial, de 17 participantes en 2013, pasó a 26 en 2014.

<b>XXVIII Comité de Integración Fronteriza Salvador Mazza-Yacuiba 3 de septiembre de 2014   Salvador Mazza, Salta</b>											
<b>ARGENTINA</b>						<b>BOLIVIA</b>					
<b>Representantes Nacionales</b>		<b>Representantes Subnacionales</b>		<b>Otros Representantes Locales</b>		<b>Representantes Nacionales</b>		<b>Representantes Subnacionales</b>		<b>Otros Representantes Locales</b>	
Cónsul en Yacuiba	1	Gobierno de Salta	9	Universidades de Salta	5	Cónsul en Salvador Mazza	1	Gobernación de Yacuiba	27	Asociación de Bagayeros	3
Embajada en La Paz	2	Municipio de Salvador Mazza	4	Centro de Empresarios de Tartagal	6	Embajada en Buenos Aires	2	Gobierno Departamental de Tarija	2	Federación Gremial de Yacuiba	3
Cancillería	1	Municipio de Aguaray	7	Centro Español	1	Cancillería	3	Subalcaldía de Pocitos	2	Cámara de Comercio de Yacuiba	3
Migraciones	3	Municipio de Tartagal	6	Cámara de Transportistas de Salta	4	Migraciones	2	Ejecutivo Seccional de Caraparí	6	Comité Cívico de Pocitos	1
Vialidad Nacional	1					Policía de Bolivia	5			Cámara de Transporte	1
Aduana	1					SENASAG	3				
SENASA	1					Aduana	3				

Gendarmería	1					ADEMAF Agencia Para el Desarrollo de las Macrorregiones y las Zonas Fronterizas v					
Ministerio de Desarrollo Social	3					Programa de Lucha contra la Trata de ONU	2				
						Ministerio de Salud	5				
<b>14</b>		<b>26</b>		<b>16</b>		<b>26</b>		<b>37</b>		<b>11</b>	

*Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de las Actas Finales.*

Sobre las temáticas tratadas, se registra un cambio en las mismas respecto de las últimas dos mesas de trabajo incorporadas en al anterior Comité, que no sesionaron, dando paso a la conformación de las mesas de “Productividad y competitividad” y “Desarrollo social”. Esto significó que los temas anteriormente planteados en las comisiones de Cooperación internacional y Violencia de género, trata y tráfico de personas, se abordaran en otras mesas de trabajo. La comisión de cooperación se rearmó en “Cultura, Educación y Deporte” (Turismo sesionó por separado), y los temas de trata y violencia de género se abordaron nuevamente en la comisión de migraciones:

- I. Migración y Seguridad: se informó que en noviembre/2014 se realizará la “prueba piloto” de control integrado, lo que evidencia que no se avanzó en este punto respecto del acta anterior; en igual sentido se presenta la suscripción del TVF, pendiente de firma por parte de Bolivia; y pendiente de suscripción también, el Protocolo de Atención en Fronteras y Repatriación de Víctimas de Trata y Tráfico.
- II. Aduaneros y Logística: se manifestó la preocupación por el aumento del comercio informal y tráfico por pasos no habilitados; nuevamente se reiteró la necesidad de coordinar la agilización del tránsito fronterizo entre todas las instituciones de ambos países.
- III. Control Fito y Zoonosanitario: la asociación de bagayeros solicita información sobre los avances del proyecto del puente YASMA, y requiere también, una

flexibilización de las normas sanitarias y aduaneras para poder importar diferentes tipos de granos, y la ampliación del horario de trabajo para el cruce de fronteras, a fin de evitar conflictos sociales; educación sanitaria en materia de zoonosis y vigilancia epidemiológica.

- IV. Infraestructura de Transporte y Logística de distribución física: se recuerda el compromiso asumido por Argentina de llamar a licitación pública internacional para la construcción del puente YASMA; la Cámara de Transporte de Argentina, solicita una reunión con los organismos de Control Fronterizo para tratar el tema de los horarios de atención.
- V. Salud y Medio Ambiente: se analizará la posibilidad de presentar un proyecto de cooperación en el Fondo Argentino de Cooperación Sur-Sur y Triangular, FOAR en adelante, para controlar el índice de infestación en materia de dengue y chikungunya; se solicita a las Cancillerías la definición de un Protocolo para el cruce de fronteras de ambulancias y para el traslado de cadáveres de un país al otro; se requiere la presencia de autoridades departamentales para tratar los problemas sobre la canalización de la quebrada y las redes de alcantarillado.
- VI. Cultura, Educación y Deporte: se planteó la necesidad de desarrollar un trabajo conjunto para la movilidad educativa entre docentes, estudiantes y universidades, coordinando la oferta académica de estas últimas en la región, teniendo en cuenta el desarrollo local; fomentar actividades culturales, tales como la participación en las ferias de libros y un circuito turístico internacional sobre las etnias; se insta a las autoridades locales a generar acciones deportivas con fines preventivos para alejar a los jóvenes de la drogadicción, a partir de retomar los distintos campeonatos y juegos deportivos de la región.
- VII. Pasos de frontera y requerimientos regionales: se reitera la necesidad de la habilitación del Paso Buena Vista con fines turísticos y desarrollo local, y lo ya planteado sobre obras de infraestructura eléctrica y provisión de gas.
- VIII. Turismo: crear la red de comunicación regional virtual con datos de servicios, atractivos, ferias y eventos culturales turísticos, y aunar criterios respecto del “buen trato” al turista extranjero.

- IX. Productividad y competitividad: se solicita a las autoridades una mayor atención al sector productivo desde la igualdad y reciprocidad en los acuerdos de intercambio comercial; se solicita mejorar el flujo de información y recursos entre los gobiernos centrales y las gobernaciones en la zona de frontera, y tender a una matriz productiva con diversificación de mercados y con énfasis en la industrialización; se insta a realizar una mayor inversión en carreteras y puestos fronterizos.
- X. Desarrollo Social: se solicita profundizar líneas preventivas y abordar dispositivos de rehabilitación para personas que consumen drogas, generando espacios de trabajo intersectoriales y talleres de capacitación en oficios; se sugiere desarrollar micro emprendimientos para jóvenes emprendedores y talleres sobre alimentación saludable, manipulación e higiene de alimentos y sobre violencia de género y trata de personas. La delegación argentina plantea la preocupación por la construcción de una planta depuradora (piletones de residuos cloacales) frente al paraje argentino El Sauzal.

Podemos vislumbrar, como el cambio en las mesas de trabajo, va reflejando el interés más acuciante al momento de la realización del Comité. Algunos temas ganan fuerza y entidad constituyéndose en mesas apartes, como el tema de trata, y luego la pierden, aggiornándose a las siempre presentes comisiones, referidas a la operatoria de frontera: migraciones, temas aduaneros y fitozoosanitarios. Y a pesar de que el tiempo de tratamiento de algunos tópicos es menor, lo que disminuye su profundidad, su incorporación en las agendas resulta positiva.

Como conclusiones de los cinco períodos presentados del Comité Salvador Mazza-Yacuiba, destacamos las siguientes:

- La participación de las comunidades de la frontera se hace cada vez más manifiesta, así como el interés en aportar soluciones y plantear problemas con el ánimo de resolverlos. Esta situación implica que los organismos coordinadores, las Cancillerías de ambos países demuestren interés en cumplimentar la integración social que precisamente se persigue en los Comités.
- Salvo para el año 2013 donde la participación de Tarija como actor subnacional decae, para todos los demás años del período la misma es superior a la de Salta; sin embargo, es imprescindible aclarar, que esa participación no es de

representantes del gobierno departamental de Tarija como tal, sino de representantes del gobierno municipal de Yacuiba, aggiornados por otras subgobiernaciones como la de San José de Pocitos, o por el Gobierno Regional del Gran Chaco, siendo la participación de representantes públicos o privados de Tarija, casi nula para todo el período. En este sentido, difiere bastante de la actuación de Salta, donde se observa una participación más equitativa entre los representantes de la Provincia y sus municipios.

- La participación de los representantes nacionales, se registra como constante para los dos países, salvo en el año 2013, donde se observa una fuerte caída tanto en Argentina como en Boliva. En los siguientes cuadros, podemos observar la evolución de los grupos de representantes por año y por país:

<b>Representantes de Argentina 2010-2014 Comité de Integración Fronteriza Salvador Mazza-Yacuiba</b>						
<b>Representantes / Año</b>	2010	2011	2012	2013	2014	<b>Total</b>
Representantes Nacionales	22	26	20	9	14	91
Representantes Subnacionales	14	18	22	17	26	97
Otros Representantes Locales	1	0	8	4	16	29

*Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos.*

<b>Representantes de Bolivia 2010-2014 Comité de Integración Fronteriza Salvador Mazza-Yacuiba</b>						
<b>Representantes / Año</b>	2010	2011	2012	2013	2014	<b>Total</b>
Representantes Nacionales	21	34	31	19	26	131
Representantes Subnacionales	31	35	17	50	37	170
Otros Representantes Locales	2	16	24	17	11	70

*Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos.*

- Teniendo en cuenta que la participación de los actores se contabilizó a partir de las listas de asistencia de cada mesa, se pudo observar una mayor intervención de los gobiernos subnacionales en temas “blandos” de la agenda, como turismo, cultura, educación, salud y ambiente, y en la proposición de nuevos temas como

los referidos a la cooperación internacional, cuestión indígena, productividad, ambiente y desarrollo social.

- Los temas recurrentes por excelencia, son el Puente YASMA, la optimización de los controles en los complejos integrados, la prevención de trata y tráfico de personas, y la implementación del régimen simplificado de exportación-importación.
- Algunos temas registran avances de un Comité a otro, como la coordinación para el establecimiento de los controles integrados y la continua difusión del régimen simplificado de importación y exportación; otros registran avances esporádicos, como la efectiva prevención de la trata en las zonas de frontera, y otros se mantienen estancos hace años, como la construcción del puente YASMA, concluyendo de manera general, que los avances son lentos y burocráticos respecto de las expectativas y necesidades de las poblaciones.

#### IV.3 Comités de Integración Aguas Blancas-Bermejo 2010-2014.

El “X Comité de Integración Fronteriza Aguas Blancas-Bermejo” del año 2010, contó con la participación de la Embajadora de Bolivia en la República Argentina, y del Embajador de la Argentina en el Estado Plurinacional de Bolivia, además de los siguientes actores contabilizados, donde se observa una superioridad de las representantes subnacionales de Salta, 12, respecto de la delegación de Tarija, 7 asistentes del Municipio de Bermejo:

<b>XI Comité de Integración Fronteriza Aguas Blancas-Bermejo</b> 24 de agosto de 2010   Bermejo, Tarija											
<b>ARGENTINA</b>						<b>BOLIVIA</b>					
<b>Representantes Nacionales</b>		<b>Representantes Subnacionales</b>		<b>Otros Representantes Locales</b>		<b>Representantes Nacionales</b>		<b>Representantes Subnacionales</b>		<b>Otros Representantes Locales</b>	
Cónsul en Tarija	1	Gobierno de Salta	6			Cónsul en Oran	1	Municipio de Bermejo	7	Transportistas Terrestres	2
Embajada en La Paz	1	Municipio de Oran	6			Embajada en Buenos Aires	1			Transportistas fluviales	2
Cancillería	3					Cancillería	3				
Migraciones	1					Migraciones	1				
Gendarmería	2					Policía de Bolivia	4				

Vialidad Nacional	1					Ejército de Bolivia	1				
SENASA	2					SENASAG	2				
Aduana	2					Aduana	2				
<b>13</b>		<b>12</b>		<b>0</b>		<b>15</b>		<b>7</b>		<b>4</b>	

*Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de las Actas Finales.*

Respecto de las temáticas, se conformaron cinco Comisiones de Trabajo que abordaron los siguientes temas destacados:

- I. Migraciones, Derechos Humanos, Justicia y Seguridad: regulación migratoria a partir del Programa “Patria Grande”, y del “Acuerdo de Regularización Migratoria para los ciudadanos de los países del MERCOSUR, Bolivia y Chile”, y la coordinación de acciones para evitar flagelos comunes a ambas regiones, como el crimen organizado transnacional, trata y tráfico de personas, narcotráfico, robo y hurto de automotores y contrabando.
- II. Temas Aduaneros: resolver la problemática de los habitantes de Los Toldos y establecer una Terminal Portuaria en la Zona de Las Chalanas, fueron los temas destacados.
- III. Control Fito y Zoosanitario: se sugiere homologar un documento para el tránsito de productos comestibles, plantas, semillas y agroquímicos en el marco del TVF.
- IV. Infraestructura y Transporte: si bien el acta final arroja el tratamiento de 12 ítems, la mayoría están referidos a la operatoria del Puerto Chalanas y aprovechamiento múltiple de la Cuenca del Río Bermejo, destacando también, la necesidad de materializar los acuerdos alcanzados.
- V. Educación, Cultura, Salud, Deporte, Turismo y Cooperación: dada la cantidad de temáticas que cubre la mesa, destaca la voluntad de los actores locales, de resolver de manera conjunta las mismas y encarar desarrollos beneficiosos para ambos países.

Se constituye como principal temática tratada, la referida a la operatoria del Paso Puerto Chalanas, planteado en 4 de las cinco comisiones que sesionaron. Por otra parte, se observa la falta de operatividad de la mesa V por la cantidad y variedad de temas encarados, a pesar de que ya de inicio, se hace alusión en este Comité a la Cooperación como herramienta de la gestión.

El siguiente Comité en el año 2011, contó igualmente con la participación de ambos Embajadores, lo que manifiesta la importancia política otorgada a estos espacios de trabajo, evidenciándose un aumento de los actores participantes respecto del año 2010, 15 personas más, y la incorporación de representantes de algunos Municipios como Padcaya y Los Toldos.

<b>XI Comité de Integración Fronteriza Aguas Blancas-Bermejo</b>											
<b>19 de septiembre de 2011   Orán, Salta</b>											
<b>ARGENTINA</b>						<b>BOLIVIA</b>					
<b>Representantes Nacionales</b>		<b>Representantes Subnacionales</b>		<b>Otros Representantes Locales</b>		<b>Representantes Nacionales</b>		<b>Representantes Subnacionales</b>		<b>Otros Representantes Locales</b>	
Cónsul en Tarija	1	Gobierno de Salta	3	Cooperativas Fluviales de Aguas Blancas	3	Cónsul en Oran	1	Municipio de Bermejo	8	Cooperativas Fluviales de Bermejo	2
Embajada en La Paz	3	Municipio de Oran	7			Embajada en Buenos Aires	2	Gobernación de Tarija	1	Federación de Campesinos de Bermejo	1
Cancillería	3	Municipio de Los Toldos	1			Cancillería	1	Municipio de Padcaya	1	Representantes Transportistas de Bermejo	2
Migraciones	2					Migraciones	3				
Gendarmería	1					Viceministerio de Transportes	1				
SENASA	6					Aduana	3				
						Ministerio de Medio Ambiente y Agua	1				
Aduana	5					SENASAG	4				
<b>21</b>		<b>11</b>		<b>3</b>		<b>16</b>		<b>10</b>		<b>5</b>	

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de las Actas Finales.

Respecto de las temáticas, las mismas se desarrollaron en las mismas 5 mesas de trabajo del año 2010:

- I. Migraciones, Derechos Humanos, Justicia y Seguridad: en esta ocasión, a diferencia de la anterior reunión, se trataron temas referidos a la optimización del tránsito de los habitantes de Los Toldos, a partir de su incorporación a un

registro elaborado por Migraciones, y la implementación de un Acuerdo Operativo del TVF, que evite un mal uso del mismo.

- II. Temas Aduaneros: se trataron temas como los referidos al ingreso de vehículos turísticos extranjeros a Bolivia y la situación en este mismo punto, de los vehículos de los habitantes de la localidad de Los Toldos, reiterándose las problemáticas del Paso Puerto Chalanas, e incluyendo la referida al combustible, los automóviles de patente argentina no pueden cargar en territorio boliviano y viceversa.
- III. Control Fito y Zoosanitario: se remarcó la necesidad sensibilizar a las autoridades locales (municipios, fuerzas vivas, etc.), sobre las obligaciones que les competen en referencia a la recolección de residuos, sanidad e higiene ambiental. Se destaca el requerimiento de SENASAG para realizar un proyecto de cooperación internacional con SENASA a través del FOAR, introduciéndose así, herramientas de la cooperación argentina.
- IV. Infraestructura y Transporte: nuevamente lo planteado giró en torno al Puerto Chalanas y a la solicitud de los transportistas presentes de la ampliación del horario de paso en el mismo.
- V. Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Cooperación: se observa nuevamente, la presencia de la cooperación a través del FOAR, para la creación de un circuito turístico entre Bermejo y Orán, previa solución de la cuestión del combustible planteada en la mesa de temas aduaneros; por falta de representantes de ambos países, no se abordaron temas de educación, cultura y deportes y salud, solicitándose para esta última, una comisión aparte.

En general, en las mesas de trabajo se trató de profundizar las cuestiones que ya se venían planteando en el año anterior, destacando la incorporación de las problemáticas que vive la comunidad salteña de Los Toldos, a la cual solo se puede acceder a través de carretera boliviana para luego reingresar a territorio argentino, y destacamos también, la nueva mención de la cooperación internacional a través del FOAR como herramienta de la política exterior argentina.

El XII Comité de Integración Fronteriza Aguas Blancas-Bermejo, celebrado en 2012, fue el único del período de 5 años analizado, que no contó con la presencia de los Embajadores de uno y otro país; respecto de los otros actores, se registra un nuevo aumento de la participación de los mismos, llegando a 90 representantes entre ambos

países, en donde se observa un número igual de representantes subnacionales, 14 para Salta y 14 para Tarija:

<b>XII Comité de Integración Fronteriza Aguas Blancas-Bermejo</b>											
<b>10 de septiembre de 2012   Bermejo, Tarija</b>											
<b>ARGENTINA</b>						<b>BOLIVIA</b>					
<b>Representantes Nacionales</b>		<b>Representantes Subnacionales</b>		<b>Otros Representantes Locales</b>		<b>Representantes Nacionales</b>		<b>Representantes Subnacionales</b>		<b>Otros Representantes Locales</b>	
Cónsul en Tarija	1	Gobierno de Salta	7			Cónsul en Orán	1	Municipio de Bermejo	8	Comerciantes	1
Embajada en La Paz	2	Municipio de Los Toldos	2			Armada	2	Gobernación de Tarija	6	Federación de Campesinos de Bermejo	1
Cancillería	4	Municipio de Orán	4			Cancillería	5			Representantes Transportistas Fluviales de Bermejo	5
Migraciones	1	Municipio de Aguas Blancas	1			Migraciones	4			Comité Cívico de Bermejo	3
Gendarmería	3					Policía de Bolivia	7			Integración de Mujeres Organizadas	2
SENASA	2					SENASAG	3				
Aduana	5					Aduana	4				
Ministerio de Salud	1					Ministerio de Gobierno	1				
Ministerio del Interior	1					ADEMAF Agencia Para el Desarrollo de las Macrorregiones y las Zonas Fronterizas	2				
Vialidad Nacional	1										
Transporte Fluvial	1										
<b>22</b>		<b>14</b>		<b>0</b>		<b>29</b>		<b>14</b>		<b>12</b>	

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de las Actas Finales.

Respecto de las Temáticas, las mismas fueron abordadas en las siguientes cinco comisiones:

- I. Facilitación Fronteriza / Subcomisión de Migración: se reitera la necesidad de implementar un control integrado en el área de frontera, lo que demuestra que sobre este punto no se produjeron avances entre una y otra reunión. Se evidencia también en esta comisión, un aumento en el número de representantes de los gobiernos subnacionales de las áreas de trata de personas y género. Respecto de la requisitoria de los habitantes de Los Toldos, expresada en la anterior reunión, se registra un avance a partir de la obtención de la Tarjeta de Tránsito Vecinal Fronterizo para sus pobladores.
- II. Facilitación Fronteriza / Subcomisión de Temas Aduaneros: se avanzó respecto de la habilitación para la carga de combustible de camiones argentinos en Bolivia, y se planteó la preocupación por el aumento del contrabando de todo tipo de mercaderías por pasos no habilitados
- III. Control Fito y Zoosanitario: al igual que la Subcomisión de Migraciones, se reitera la necesidad de habilitar el Área de Control Integrado (ACI), y la preocupación por el contrabando por pasos no habilitados, sobre todo en cercanías del Puerto Chalanas.
- IV. Comisión de Infraestructura y Transporte (Chalanas / ACI / Los Toldos): la delegación argentina ofreció a las autoridades bolivianas, una posible solución al constante requerimiento de los trabajadores “chalaneros” de Bermejo y Aguas Blancas, de ampliar el horario de cruce por el Puerto Chalanas, que cierra a las 17 horas por falta de autoridades bolivianas de control.
- V. Salud, Cultura, Educación, Turismo y Cooperación: se comentó sobre la publicación conjunta entre poetas de Bermejo y Orán, del libro “Aguas de un mismo río”, el área de turismo reiteró la necesidad de resolver el tema combustible, que para vehículos particulares se mantiene igual que la última reunión, sin registrar avances, y se incorpora nuevamente la cooperación Sur-Sur y Triangular a partir de un proyecto gestado por la Gobernación de Tarija, para capacitación de funcionarios en el área de turismo.

En este comité, cabe resaltar cómo se ha podido lograr un gran avance respecto a la obtención de la Tarjeta de Tránsito Vecinal Fronterizo para los pobladores de los Toldos, como mencionamos más arriba. Esto viene a demostrar, de alguna manera, la relevancia de los comités para la ciudadanía de frontera, como espacio de solución de sus problemáticas. Sin embargo, el tema del contrabando de todo tipo por pasos no

habilitados, lo que incluye la trata y tráfico de personas, se mantiene como un tema recurrente.

El Comité del 2013 contó nuevamente con la presencia de ambos Embajadores y de una gran concurrencia de actores, la mayor en todo el período, 121 representantes. Coincidentemente, los actores subnacionales de Salta, registran en este año, su mayor participación, 36 personas, lo que contrasta con la escasa concurrencia de Tarija, solo 10 representantes para este período:

<b>XIII Comité de Integración Fronteriza Aguas Blancas-Bermejo</b>											
<b>13 de agosto de 2013 Orán, Salta</b>											
<b>ARGENTINA</b>						<b>BOLIVIA</b>					
<b>Representantes Nacionales</b>		<b>Representantes Subnacionales</b>		<b>Otros Representantes Locales</b>		<b>Representantes Nacionales</b>		<b>Representantes Subnacionales</b>		<b>Otros Representantes Locales</b>	
Cónsul en Yacuiba	1	Gobierno de Salta	15	Cooperativas de Lanchas	2	Cónsul en Orán	1	Municipio de Bermejo	5	Comerciantes	1
Embajada en La Paz	2	Municipio de Los Toldos	4			Embajada en Buenos Aires	2	Gobernación de Tarija	5	Federación de Gremiales de Bermejo	1
Cancillería	1	Municipio de Orán	14			Cancillería	1			Representantes Transportistas Fluviales de Bermejo	12
Migraciones	3	Municipio de Aguas Blancas	3			Migraciones	1			Sindicatos	9
Vialidad Nacional	1					Policía de Bolivia	6				
Aduana	4					SENASAG	5				
Dirección de Transporte Fluvial y Marítimo	2					Aduana	4				
SENASA	4					ADEMAF Agencia Para el Desarrollo de las Macrorregiones y las Zonas Fronterizas	4				
						Armada	3				
Gendarmería	3					Dirección de Transporte Fluvial	2				

21	36	2	29	10	23
----	----	---	----	----	----

*Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de las Actas Finales.*

Demostrando una clara continuidad desde la reunión del 2010, en este Comité sesionaron las mismas mesas de trabajo:

- I. **Facilitación Fronteriza / Subcomisión de Migración:** nuevamente se remarca la falta de avance en el establecimiento del control integrado en el Paso, el que permitirá optimizar los recursos físicos y humanos para agilizar el control migratorio y tránsito de las personas. Se destaca el avance respecto del control integrado en el Puerto Chalanas, y se reitera le necesidad de realizar un trabajo conjunto para la prevención y detección de las víctimas de trata.
- II. **Facilitación Fronteriza / Subcomisión de Temas Aduaneros:** se reitera que existen muchos temas en agenda que ya fueron resueltos. Sobre el ingreso de mercaderías por pasos no habilitados Bolivia se compromete a reforzar los controles.
- III. **Control Fito y Zoosanitario:** se informó sobre las capacitaciones sanitarias conjuntas, pasantías realizadas, y se solicitó apoyo a las fuerzas vivas presentes y representantes locales, para evitar la internación ilegal por pasos no habilitados de productos agropecuarios.
- IV. **Comisión de Infraestructura y Transporte:** respecto del nuevo Puente Internacional Los Toldos (Argentina)-La Mamora (Bolivia), Vialidad Nacional de Argentina en coordinación con Vialidad de Salta informaron que están avanzando en la realización de los estudios geológicos en la zona, para determinar el emplazamiento del mismo. Tanto en esta oportunidad como en la reunión del 2012 se hizo mención al Plan Maestro de Desarrollo Fronterizo entre ambos países, sin que se registren avances en el mismo.
- V. **Salud, Cultura, Educación, Turismo y Cooperación:** lo más sobresaliente de esta mesa, que suele estar constituida mayoritariamente por actores subnacionales, es el planteo respecto de que no se observan avances en los temas propuestos de un Comité a otro. Se plantea igualmente, que las gestiones también pueden ser movilizadas por los actores locales involucrados.

Que exista continuidad en el tratamiento de las temáticas, a veces refleja, que no han podido resolverse algunas cuestiones plasmadas en las actas, lo que otra parte

muestra, la importancia de la mismas, y que, pese a las burocracias nacionales, constituyen asuntos centrales, necesarios de seguir profundizando.

Por último, la reunión del año 2014, contó con la participación de los Embajadores de la República Argentina en Bolivia y del Estado Plurinacional de Bolivia en Argentina, mientras que, sobre otros actores, se advierte por primera vez una reducción de los participantes respecto del anterior encuentro, registrándose 71 personas según se pudo contabilizar a partir de las listas de asistencias adjuntas al Acta Final. También se observa, la disparidad de asistencia entre los actores subnacionales, 13 para Salta y tan solo 7 para Tarija:

<b>XIV Comité de Integración Fronteriza Aguas Blancas-Bermejo</b>											
<b>5 de septiembre de 2014   Bermejo, Tarija</b>											
<b>ARGENTINA</b>						<b>BOLIVIA</b>					
<b>Representantes Nacionales</b>		<b>Representantes Subnacionales</b>		<b>Otros Representantes Locales</b>		<b>Representantes Nacionales</b>		<b>Representantes Subnacionales</b>		<b>Otros Representantes Locales</b>	
Cónsul en Tarija	1	Gobierno de Salta	6	Asociación de Trabajadores de Cargas de Aguas Blancas	3	Cónsul en Orán	1	Municipio de Bermejo	5	Cooperativa Fluviales de Bermejo	3
Embajada en La Paz	1	Municipio de Orán	4	Gremios de Transportistas de Orán	1	Embajada en Buenos Aires	1	Gobernación de Tarija	1	Sindicatos y Fortines	3
Cancillería	1	Municipio de Aguas Blancas	3	Cámara de Comercio e Industria de Orán	4	Cancillería	1	Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco	1		
Migraciones	3					Migraciones	3				
Gendarmería	3					Policía de Bolivia	2				
Aduana	2					SENASAG	3				
SENASA	1					Aduana	2				
Ministerio de Desarrollo Social	4					ADEMAF Agencia Para el Desarrollo de las Macrorregiones y las Zonas Fronterizas v	2				
APN	2					Viceministerio de Transportes	1				

					Ministerio de Justicia	2				
					Cónsul de Bolivia en Jujuy	1				
<b>18</b>	<b>13</b>	<b>8</b>	<b>19</b>	<b>7</b>	<b>6</b>					

*Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de las Actas Finales.*

Sobre las mesas de trabajo, las mismas evidencian continuidad:

- I. Facilitación Fronteriza / Subcomisión de Migración: a partir del intercambio de notas reversales entre ambos estados en el año 2013, se registra un avance en la implementación del control integrado, el que se encuentra operativo, a pesar de que se requiere aun, mayor presencia de funcionarios bolivianos. Se planteó el terrible problema de seguridad para ambos países, que constituye el tránsito en pasos no habilitados a través de los “gomones”, el que promueve la trata y tráfico de personas y mercaderías, el crimen y el narcotráfico.
- II. Facilitación Fronteriza / Subcomisión de Temas Aduaneros: se avanzó en la aplicación de la operativa sugerida en la anterior reunión, en coordinación con Gendarmería, para permitir la normal circulación de vehículos y mercancías por territorio boliviano en tránsito a la localidad de Los Toldos. Ante la solicitud de nueva infraestructura para el control aduanero en el Puerto Chalanas, ADEMAF informa que conjuntamente con la Gobernación de Tarija, están proyectando la misma.
- III. Control Fito y Zoosanitario: se destaca la docencia que realizan SENASA y SENASAG a fin de difundir la normativa de sus instituciones.
- IV. Comisión de Infraestructura y Transporte. (Chalanas/ ACI/ Los Toldos): no se registran avances respecto de la construcción del puerto de embarque y desembarque en el Paso Chalanas, como tampoco en la firma de un Convenio entre Vialidad Nacional y Vialidad de Salta para los estudios en el Puente Los Toldos-La Mamora.
- V. Salud, Cultura, Educación, Turismo y Cooperación: se destaca la atención médica a ciudadanos bolivianos, independientemente de su situación migratoria; se sugiere que los Municipios fronterizos coordinen realizar el mismo día, las campañas de fumigación y descacharrado contra el dengue, para hacerlas más efectivas; se mantiene irresuelta la problemática de la venta de combustible en

Bolivia para los turistas; revalorización de ferias, festivales y expresiones culturales ancestrales.

Si bien en los Comités de Integración y en las mesas de trabajo que lo constituyen, se busca resolver las problemáticas que surgen en los pasos habilitados de frontera, resulta imperioso, además, el análisis y la búsqueda de soluciones globales a cuestiones humanitarias, tal como lo es el tráfico y trata de personas por pasos no habilitados, especialmente considerando la porosidad de la frontera entre Argentina y Bolivia.

Como conclusiones de los cinco períodos presentados del Comité Aguas Blancas-Bermejo, destacamos las siguientes:

- A diferencia del Comité de Salvador Mazza-Yacuiba, la participación de Salta como actor subnacional es superior en todos los períodos a la de Tarija, que, en el caso de este Comité, registra una participación similar a la de los representantes del gobierno municipal de Bermejo.
- La participación de otros actores locales, es superior en el caso de Bolivia, aunque a diferencia del Comité de Salvador Mazza-Yacuiba, en este Comité, Argentina registra mayores participaciones de sus fuerzas vivas locales.
- Los representantes nacionales para el caso de Argentina se mantienen constantes en su participación, mientras que para el caso de Bolivia, se observa una gran concurrencia durante los años 2012 y 2013, que difiere para los otros años.

<b>Representantes de ARGENTINA 2010-2014 Comité de Integración Fronteriza-Aguas Blancas-Bermejo</b>						
<b>Representantes / Año</b>	2010	2011	2012	2013	2014	<b>Total</b>
Representantes Nacionales	13	21	22	21	18	95
Representantes Subnacionales	12	11	12	36	13	84
Otros Representantes Locales	0	3	0	2	8	13

*Fuente: Elaboración propia en base a los datos obtenidos.*

<b>Representantes de BOLIVIA 2010-2014 Comité de Integración Fronteriza Aguas Blancas-Bermejo</b>						
<b>Representantes / Año</b>	2010	2011	2012	2013	2014	<b>Total</b>

Representantes Nacionales	15	16	29	29	18	107
Representantes Subnacionales	7	10	14	10	7	48
Otros Representantes Locales	4	5	12	13	7	41

*Fuente: Elaboración propia en base a los datos obtenidos.*

- Se observa también, la misma tendencia de participación de los gobiernos subnacionales en temas “blandos” de la agenda, como turismo, cultura, educación, salud y ambiente, y en la proposición de nuevos temas como los referidos a la cooperación internacional y gestión y reciclado de basura.
- Los temas recurrentes son los referidos a resolver la problemática de los habitantes de Los Toldos, la optimización de los controles a partir de la implementación de complejos integrados, la optimización de la infraestructura del Paso Puerto Chalanas, la ampliación del horario de funcionamiento del mismo, la problemática de la imposibilidad de carga de combustible a uno y otro lado de la frontera, y la situación de los “gomones” como paso fluvial no habilitado que atenta contra la prevención de trata y tráfico de personas y el ingreso de mercadería de contrabando.
- Algunos temas registran avances de un Comité a otro, como la solución de parte de la problemática de los habitantes de Toldos, y algunas obras menores de infraestructura en el Puerto Chalanas y la ampliación del horario de funcionamiento, sin embargo, otros más importantes como la erradicación de los gomones sigue aun si resolverse, evidenciándose una lentitud para encarar problemas graves en la zona de frontera.

Como conclusión general para ambos Comités de Integración, se observa, primeramente, la antigüedad del Comité de Salvador Mazza-Yacuiba respecto de Aguas Blanca-Bermejo, cuyas reuniones se remontan al año 1992. El paulatino aumento de los actores concurrentes de un año al otro, acompañado del también aumento de las temáticas que se van tratando, las que exceden ampliamente en los últimos años analizados, a las cuestiones propiamente fronterizas, refleja la importancia de este espacio de integración, que supo canalizar muchas de las problemáticas de la zona de frontera. Esto no quita, que existan múltiples aspectos a resolver todavía, relacionados a la burocracia de algunos procesos en el ámbito de los Comités, como, por ejemplo, la incorporación en las agendas de temas no propuestos por los representantes de la mesa, y la situación inversa, ausencia de temas planteados. También se observó, la falta de

contrapartes de uno u otro país, en algunas de las mesas de trabajo, situación de la que solo se toma conocimiento al momento de la reunión, aspectos todos que pueden deberse a la falta de coordinación previa y a tiempo entre las Cancillerías y las unidades subnacionales de cada estado. Al respecto, como se propone en varias de las mesas analizadas, se podría generar una instancia previa, de entre tres a seis meses antes de las fechas tentativas de los Comités, de coordinación y análisis de lo avanzado y lo que se espera para la siguiente reunión. De hecho, otros Comités de Integración, con Chile, por ejemplo, cuentan a esos efectos, con lo que se conoce como “Reuniones Preparatorias”, que bien podrían replicarse para los Comités con Bolivia.

Desde el punto de vista político, el apoyo que se observa de las máximas autoridades nacionales representadas en las figuras de los Embajadores de Argentina en el Estado Plurinacional de Bolivia, y de Bolivia en Argentina, presentes en todas las reuniones de ambos Comités, salvo el año 2013, traduce la importancia otorgada a estos espacios de integración y la marcada voluntad de encarar soluciones conjuntas a problemáticas comunes tomando como eje a los pueblos y personas a uno y otro lado de la frontera. Esta simbiosis nacional, no se traduce lamentablemente, a lo subnacional; ninguna de las 10 reuniones analizadas, contó con la presencia de los Gobernadores de Salta y Tarija; sí se observa la concurrencia de segundas y terceras líneas de funcionarios, y de las máximas autoridades locales: Intendentes y Alcaldes.

En relación a las temáticas, son recurrentes a ambos Comités, sobre todo durante los tres primeros años, 2010-2012, las referidas a las problemáticas de frontera: optimización y agilización de los trámites migratorios, aduaneros y fitozoosanitarios a través del establecimiento de controles integrados de frontera, implementación del tránsito vecinal fronterizo, habilitación de nuevos pasos internacionales y ampliación de los horarios de atención en aquéllos que no funcionan las 24 horas, flexibilización de las franquicias, de las restricciones al comercio y mercaderías y al tránsito general a uno y otro lado de la frontera, prevención de la trata, y lucha contra el narcotráfico, el crimen organizado y el contrabando por pasos no habilitados, tópicos que van acompañados del trabajo subnacional sobre todo, en las mesa de Educación, Cultura, Turismo y Salud. A partir del 2013, se incorporan a todas las temáticas ya citadas, el tratamiento conjunto para la prevención de la violencia de género, proyectos de cooperación internacional, revalorización de las culturas originarias, desarrollo social y nutrición saludable, preservación de las cuencas hídricas y cuidado del ambiente, tratamiento de residuos

líquidos y sólidos, reciclado de basura, productividad y competitividad, y el abordaje conjunto para la prevención del consumo de drogas en jóvenes.

Desde el punto de vista de la infraestructura, se destaca el establecimiento de los controles integrados de frontera, tanto en Salvador Mazza-Yacuiba, como en Aguas Blancas-Bermejo y Puerto Chalanas-Bermejo, como manera de optimizar y agilizar los trámites de frontera en Pasos muy concurridos. Asimismo, se realizaron algunas tareas menores de mantenimiento e iluminación en el Puente que conecta Salvador Mazza con Yacuiba, otras similares de contención en la Quebrada Internacional, y mejoras en el ingreso y egreso del Complejo del Paso Puerto Chalanas. Sin embargo, las deficiencias generales de años en obras de infraestructura mayor para la región, tales como el nuevo puente y complejo YASMA, que permita descomprimir en tránsito el desbordado puente actual, o la optimización del Paso Chalanas a partir de la realización de efectivos puertos de embarque y desembarque en las márgenes del río Bermejo, se presentan como aspectos negativos que requieren prontas soluciones en miras al desarrollo de las zonas fronterizas.

Desde el punto de vista de los otros actores, además de la masiva concurrencia y el sostenido aumento de participantes año a año, destaca, sobre todo para el caso de Bolivia, la gran participación de organizaciones de la sociedad civil, representadas a través de cámaras empresariales, federaciones, asociaciones, comités, gremios, sindicatos y hasta centros vecinales, que le imprimen una tónica particular a los Comités. En la misma línea, se observa la participación de representantes de todas las jurisdicciones, nacionales, de Buenos Aires y La Paz, subnacionales, de Salta y Tarija, y municipales/regionales, de Tartagal, Aguaray, Salvador Mazza, Orán, Aguas Blancas, Los Toldos, Bermejo, Padcaya, Yacuiba, Gran Chaco, Caraparí, San José de Pocitos. Esta variedad de actores, genera dinámicas particulares de actuación binacional, pero también nacional, determinadas por la presión, en el buen sentido, que ejercen los grupos a nivel interno de cada país, para tratar e instalar temáticas que quizás de otra forma no serían tomadas en cuenta.

Para finalizar, destacar que el trabajo técnico de todas las personas en territorio y por los territorios, independientemente de la jurisdicción a la cual pertenecen, constituye una eficaz herramienta de federalización de la política exterior de los países en el ámbito de los Comités de Integración. Trabajemos transversalmente para que sostenerlo y fomentarlo sea nuestro Norte.

## CONCLUSIONES

Hemos planteado al comenzar este trabajo, que si lográbamos dar respuestas a las preguntas de investigación llegaríamos a alcanzar nuestro objetivo general que consistía en describir la gestión internacional de los Gobiernos Subnacionales de Salta y Tarija en los Comités de Integración durante el período 2010-2014.

Para el desarrollo de esta investigación, resultó imprescindible contar con el análisis del contexto nacional tanto del Estado Plurinacional de Bolivia como de la República Argentina, en el que están insertos Tarija y Salta. Para ello, se planteó como primer interrogante, ¿cómo fue el surgimiento del accionar de los entes subnacionales en el escenario internacional, particularmente de Salta y Tarija en sus contextos nacionales?

Al respecto, del análisis comparado de las Constituciones Nacionales de Argentina y Bolivia, pudimos vislumbrar como primera conclusión, que la Constitución de Bolivia, CB en adelante, reformada en el año 2009, expresa una refundación del Estado que viene principalmente determinada por una fuerte revalorización de lo originario-indígena-campesino, que atraviesa casi todo el articulado, destacándose la adquisición de nuevos derechos de un colectivo históricamente postergado. En el mismo sentido, se avanza sustancialmente también, en los procesos de autonomías y descentralización, no solo departamentales, que son los que principalmente nos ocuparon, sino también en las autonomías regionales, municipales y de los pueblos originarios-indígenas-campesinos, otorgando nuevos marcos de actuación a los departamentos. Así, el artículo 299.I de la CB, al definir las competencias que “se ejercerán de forma compartida entre el nivel central del Estado y las entidades territoriales autónomas”, introduce en el punto 5, “las relaciones internacionales en el marco de la política exterior del Estado”, plasmando entonces, la posibilidad del accionar internacional de los departamentos bolivianos.

Para el caso de Argentina, la norma que habilita el accionar internacional de las Provincias, se encuentra contenida en el artículo 124 de Constitución Argentina de 1994, CA en adelante, que al igual que la CB, establece como única limitante del mismo, la política exterior del Estado.

También se analizó, la normativa de cada uno de los Estados subnacionales, con el objetivo de indagar de qué manera se recepciona el marco nacional en los respectivos gobiernos, teniendo en cuenta también, que las públicas gestiones de Salta y Tarija en materia internacional, evidencian una labor de hecho que se contrastó con algunos de los ejemplos de trabajo conjunto descriptos al final del Capítulo I.

El Estatuto Autonómico del Departamento de Tarija, máximo instrumento legal del departamento, equiparable a la Constitución de la Provincia de Salta, se refiere a las relaciones internacionales en un solo artículo, donde establece, “el Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, regulará sus relaciones internacionales en el marco de la política exterior del Estado” (Estatuto, 2015, art.91), lo que nos devuelve a nuestro punto de partida, el marco normativo de la CB. Mientras que, la Provincia de Salta, sí contiene en su constitución la referencia expresa a la gestión internacional cuando describe las atribuciones del Gobernador: “impulsa negociaciones o entendimientos con otras naciones y organismos internacionales para la gestión de intereses de la Provincia, sin afectar la política exterior, cuya conducción es competencia del Gobierno Federal” (Const. Prov. Salta, 1998, art. 144.14).

Es decir, que, del análisis normativo realizado, se concluye que tanto Salta como Tarija se encuentran habilitadas, tanto por la normativa nacional como departamental/provincial, a desarrollar acciones en el ámbito internacional, siempre y cuando las mismas no atenten contra la política exterior de sus respectivos estados. Resta profundizar, una mejor definición normativa de las materias objeto de dichas capacidades, sobre todo para los actores bolivianos, donde si bien la nueva CB, avanzó sustancialmente en los procesos autonómicos y de descentralización otorgando nuevas capacidades a las regiones, algunas indefiniciones y “vacíos” de las normas, obstaculizan el desarrollo y correcto uso de las mismas.

Ahora bien, era necesario detallar también, el contexto de las relaciones bilaterales de ambos países, ya que esto arrojaría luz al tipo de relación que luego se podría mantener al interior de los propios países y especialmente en las zonas de frontera; por ello, ante la pregunta de, ¿cómo fue la relación histórica bilateral entre la República Argentina y el Estado Plurinacional de Bolivia, a la luz de los tratados vigentes, con especial referencia a los que involucran a la Provincia de Salta y/o Tarija durante el período 2010-2014?, nos ocupamos de observar la misma desde la historia, tomando como hilo conductor, las principales problemáticas económicas de la época y

los principales lineamientos de política exterior que nos permitan comprender la relación bilateral. Todo ello por entender que, en más de una ocasión, la política doméstica y las crisis económicas, acompañadas por las crisis sociales y de la institucionalidad observadas, afectaron indefectiblemente la política exterior, en la que se contienen los distintos acuerdos de los Comités de Integración.

En el caso de Argentina, sus relaciones internacionales estuvieron generalmente orientadas a la relación con Estados Unidos y Brasil principalmente, y al fortalecimiento del MERCOSUR, siendo los vínculos con Bolivia, marginales si se quiere, o signados por la cuestión gasífera: las carencias de dicho recurso natural en nuestro país, obligaron a los distintos presidentes del período analizado, a virar su mirada hacia el Estado andino. Mientras que, para el caso de Bolivia, Estados Unidos también se constituyó como “actor principal”, pero desde un lugar completamente diferente, el de evitar las injerencias de ese Estado en las políticas internas del país.

Por otra parte, esta especie de relación pendular entre Argentina y Bolivia, no estaría en línea, con la profusa cantidad de acuerdos detallados en el capítulo II, que vinculan a ambos estados en materia de integración y cooperación y que a nuestro criterio poseen una gran significancia para la relación subnacional de Salta y Tarija.

Y si bien, las afinidades políticas de algunas de las administraciones nacionales caracterizadas como “populistas”, sobre todo a partir del año 2006, acompañadas por un viraje de la política exterior boliviana hacia la región latinoamericana, significaron que la relación pendular “se detenga” y se plasme en una real agenda de cooperación e integración bilateral, la misma no termina de derramar todavía en regiones periféricas y sobre todo fronterizas como Salta y Tarija, donde las problemáticas propias del desarrollo inclusivo, siguen aún irresueltas.

Asimismo, creemos que, para dilucidar un ámbito de integración como el planteado en los Comités de Integración, resulta necesario la explicitación de un marco teórico que nos permita saber de dónde partimos para analizar la realidad y a qué teorías adherimos, es decir, desde qué punto de vista estamos analizando el fenómeno que nos compete y cómo fue el surgimiento del mismo; por ello buscamos esclarecer el siguiente interrogante, ¿cómo fue el surgimiento de los Comités de Integración Salvador Mazza-Yacuiba y Aguas Blancas-Bermejo a la luz de la teoría y la práctica?

El análisis específico de los Comités de Integración como herramienta de la política exterior de los estados, sumado a la gestión internacional subnacional, y a la política bilateral de los países, nos permitió ver y analizar en profundidad un espacio transversal de integración, caracterizado por la multiactoralidad.

Si retomamos nuevamente lo planteado en los inicios de nuestra investigación, los postulados de Karl Deutsch, quien se refiere a la integración como un proceso a través del cual un grupo de gente ha “alcanzado, dentro de un territorio, un sentido de comunidad y de instituciones y prácticas lo suficientemente fuertes para asegurar, durante un largo tiempo, expectativas confiables de cambio pacífico en su población” (citado por DOUGHERTY y PFALTZGRAFF, 1993:446), podemos plantear que esas “expectativas de cambio”, se traducen al ámbito de los Comités, sobre todo en el momento de la firma del acuerdo de implementación en el año 1987, instrumento que por la época histórica en la que se realiza, reviste un gran valor en el marco de los procesos de democratización de ambos países. A posteriori, el cambio de nombre de los mismos de Comités de Frontera a Comités de Integración en el año 2006, a instancias de las Provincias argentinas y los Departamentos bolivianos, demuestra la común unión de los países, pero también de éstos para con sus unidades subnacionales, lo que se traduce en un proceso continuo de avance en el que juegan un rol fundamental las instituciones que lo conducen.

En este sentido, la elaboración del Reglamento para el funcionamiento de los Comités, permite la institucionalización de un espacio que poco a poco se amplía, dando cabida al tratamiento de nuevas temáticas que exceden ampliamente las planteadas en sus orígenes referidas a integración fronteriza básicamente. Al mismo tiempo, se evidencia también como un aspecto negativo, el sinfín de otras instancias, grupos de trabajo específicos y comités ad hoc entre ambos países, con distintos objetivos, tareas y burocracias, creadas en paralelo a los Comités o a instancias de éstos, que más que colaborar al buen desarrollo y facilitación en las áreas de frontera, terminan trabando y desgastando otras instancias como los Comités, que por su valor institucional, multiactor y multinivel, debieran ser los espacios naturales de resolución de todas ellas.

Con los conocimientos adquiridos en los capítulos precedentes, estuvimos en condiciones de profundizar el análisis concreto del accionar de los actores partícipes en los Comités de Integración, por lo nos preguntamos acerca de, ¿cuáles son las principales dinámicas desplegadas por los actores nacionales y subnacionales que se

observan en los Comités de Integración de Salvador Mazza-Yacuiba y Aguas Blancas-Bermejo y sus agendas durante el período 2010-2014?

Del análisis de las actas finales de cada uno de los Comités de Integración, se observa que las principales temáticas abordadas siguen siendo las referidas a la facilitación fronteriza, como la agilización de los trámites migratorios, aduaneros y fitozoosanitarios a través del establecimiento de controles integrados de frontera, la implementación del tránsito vecinal fronterizo, la habilitación de nuevos pasos internacionales y la ampliación de los horarios de atención en aquellos que no funcionan las 24 horas, la flexibilización de las franquicias, de las restricciones al comercio y mercaderías, y la lucha contra el narcotráfico, el crimen organizado y el contrabando por pasos no habilitados, por mencionar algunas; a las que se agregaron otras más recientes, como la prevención de la trata y violencia de género, proyectos de cooperación internacional, revalorización de las culturas originarias, desarrollo social y nutrición saludable, preservación de las cuencas hídricas y cuidado del ambiente y reciclado de basura, y las siempre presentes referidas a salud, educación, cultura y turismo.

Respecto de las dinámicas, la asidua participación de actores locales en ambos Comités de Integración de Salvador Mazza-Yacuiba y Aguas Blancas-Bermejo, provinciales, departamentales, municipales, organizaciones de la sociedad civil, cámaras empresariales y de toda índole, representantes de los poderes legislativos locales de uno y otro lado de la frontera, y hasta vecinos, tanto de la Provincia de Salta como del Departamento de Tarija, que confluyen en un importante espacio de actuación con otros múltiples actores de los gobiernos centrales encabezados por las Cancillerías, a quienes se suman Embajadores y todos los organismos de frontera encargados de los controles, Gendarmería, Aduana, Migraciones y SENASA, le otorga a los Comités una transversalidad sinigual, que debiera ser más y mejor aprovechada en miras a lograr una integración efectiva.

Con este recorrido por las tentativas de respuesta a nuestras preguntas de investigación, hemos podido explicitar, lo que postulamos en nuestro objetivo general que consistía en describir la gestión internacional de los Gobiernos Subnacionales de Salta y Tarija en los Comités de Integración durante el período 2010-2014. En este

sentido, pudimos observar, que tal como plantea Nahuel Odonne<sup>20</sup>, la cooperación transfronteriza se ve favorecida, cuando existen tres condiciones fundamentales, a saber: primero, que los territorios comprendidos participen de un proceso de conectividad física, en este caso representado por los pasos fronterizos habilitados; segundo, que se cuente con un acuerdo político de alto nivel entre los países involucrados que se materialice en algún marco institucional, como lo son aquí los Comités de Integración, normativizados a través de su acta constitutiva y organizados por las respectivas áreas de las Cancillerías de los países, contando también con la representación de los embajadores; y tercero y último, que se reconozca la participación de los gobiernos subnacionales, en cuanto articuladores de los gobiernos locales y como contribución a la gobernanza, pudiendo vislumbrar en este sentido, la fuerza que tienen los mismos tanto en la participación activa, como en el planteo de temáticas y de constantes búsqueda de soluciones a las problemáticas comunes que afectan especialmente a las poblaciones de frontera, constituyéndose en los representantes plenos del territorio y en la voz de la ciudadanía local.

Sin embargo, es nuestro propósito con esta tesis realizar, humildemente, algunas recomendaciones que puedan aminorar las limitaciones existentes, mejorar el funcionamiento cotidiano y profundizar la integración de los Comités, ya que más allá de las discusiones conceptuales que se puedan dar en diferentes ámbitos, la integración subnacional, el contacto y los acuerdos entre los actores subnacionales son una realidad, que en la mayoría de los casos va en diferentes tiempos que la teoría o que la propia normativa.

Algunos aspectos de índole operativa, como una mayor y mejor coordinación entre las Cancillerías de ambos países y sus respectivos actores subnacionales, tanto en lo referido a agendas, como a fechas, permitiría el armado de un temario de real interés de los actores locales, que muchas veces se ven “condicionados” por la agenda nacional; la inexistencia de un calendario de fechas fijas para la realización de los encuentros, donde los gobiernos locales se mueven más bien por la costumbre, sería también un punto a resolver.

---

<sup>20</sup> En oportunidad de la conferencia virtual brindada sobre “ZICOSUR: el papel de la cooperación descentralizada y transfronteriza para apoyar un modelo de integración entre gobiernos no centrales”, organizada por la Secretaría Pro Tempore de la ZICOSUR, el día miércoles 28 de octubre de 2020.

Por otra parte, si bien no se espera que los acuerdos alcanzados en los Comités sean vinculantes, ya que ello daría lugar a un problema jurídico-legal de los sujetos de Derecho Internacional Público, sí se sugiere rever algunos mecanismos de cumplimiento efectivo de los acuerdos alcanzados, de forma que no queden simplemente en el papel. Los Comités cuentan con el gran valor de que en su seno confluyen actores nacionales y subnacionales; los primeros, bien podrían poner el “límite de la acción” por estar en conocimiento de cuales temas y problemas de los planteados por los subnacionales pueden seguir un camino satisfactorio de resolución.

Para el caso de los actores locales participantes, se debiera rever que la no menor labor técnica desplegada, se acompañe del sostén político necesario para dar fuerza a la toma de decisiones en estos espacios de trabajo, evitando así formulaciones meramente declarativas, y los desgastes propios que ello genera. En el ámbito de los Comités de Integración, se presenta una real situación de reciprocidad y transversalidad de los gobiernos subnacionales y demás actores participantes en las mesas de trabajo; sin embargo, la burocracia posterior para que una manifestación de voluntad surgida de las mesas, sea tomada en cuenta en los ámbitos nacionales de ambos países, demuestra los centralismos de dos Estados que si bien, por definición, tienen diferentes formas de gobierno, en la acción se muestran igualmente centralistas, lo que reduce la capacidad de acción y gestión de los territorios.

Finalmente, consideramos que esta tesis puede llegar a ser un disparador para la realización de otros trabajos de investigación debido a que podría ampliarse el rango temporal, u observar el accionar de otros entes subnacionales en el marco de los Comités de Integración que aquí no hemos desarrollado. Asimismo, comparar la gestión de Salta en otros Comités en los que participa, como el Comité de Integración con Chile, respecto del accionar aquí observado, puede constituirse también en una futura investigación. Por último, como se trata de un fenómeno multidimensional, podrían llevarse a cabo investigaciones que profundicen alguna área o temática en particular.

## BIBLIOGRAFÍA

### Libros

AMADEO, Mario (1978). Manual de Política Internacional. Los Principios y los Hechos. 2 ed. Buenos Aires: Abeledo-Perrot.

BARBARÁN, Gustavo (Director y Coordinador) (2019). ZICOSUR, Oportunidad para el Norte Grande Argentino. Análisis y Proyección de la Zona de Integración del Centro Oeste Sudamericano. Salta: EUCASA.

BARBÉ, Esther (1995). Relaciones Internacionales. Madrid: Tecnos.

BOLOGNA, Alfredo Bruno (Director) (2010). La política exterior del gobierno de Cristina Fernández: apreciaciones promediando su mandato. 1 ed. Rosario: UNR Editora. Editorial de la Universidad Nacional de Rosario.

BOUZAS, Roberto (Coord.) (2002). Realidades Nacionales Comparadas. Argentina-Bolivia-Brasil-Chile-Paraguay-Uruguay. Buenos Aires: Grupo Editor Altamira.

BUSSO, Anabella (Coord.) (2017). Modelos de desarrollo e inserción internacional: aportes para el análisis de la política exterior argentina desde la redemocratización: 1983-2011, actores y temas de agenda. T2. Rosario: UNR Editora. Editorial de la Universidad Nacional de Rosario.

COLACRAI DE TREVISAN Miryam; ZUBELZÚ DE BACIGALUPO, Graciela (1998). “El Creciente Protagonismo Externo de las Provincias Argentinas”. En AA.VV. El Creciente Protagonismo Externo de las Provincias Argentinas. 1 ed. Rosario: Ediciones CERIR. P. 319-334.

DEL ARENAL, Celestino (1984). Introducción a las Relaciones Internacionales. Madrid: Tecnos.

DOUGHERTY, James E.; PFALTZGRAFF, Robert L. (1993). Teorías en Pugna en las Relaciones Internacionales. 1 ed. Buenos Aires: G.E.L. S.R.L.

GONZÁLEZ DE CRUZ, Cecilia (2003). Curso de Metodología de la Investigación Científica en las Ciencias Sociales. Salta: Virtudes.

IGLESIAS, Eduardo (director); ZUBELZÚ, Graciela; IGLESIAS, Valeria (Coords.). (2008). Las Provincias Argentinas en el Escenario Internacional. Desafíos y obstáculos de un sistema federal. 1 ed. Buenos Aires: Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. PNUD.

KEOHANE, Robert; NYE, Joseph (1998). Poder e Interdependencia. La política mundial en transición. Trad. Heber Cardoso Franco. 1 ed. Buenos Aires: G.E.L. S.R.L.

TOLEDO, Víctor (2015). Licenciatura en Relaciones Internacionales. Módulo para el Trabajo Final de Investigación. Salta: EUCASA.

### **Artículos y Publicaciones disponibles en Internet**

BERNAL-MEZA, Raúl (2002). “POLÍTICA EXTERIOR ARGENTINA: DE MENEM A DE LA RÚA ¿Hay una nueva política?”. *SÃO PAULO EM PERSPECTIVA*, 16 (1), 74-93. Disponible en: [https://www.scielo.br/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0102-88392002000100009](https://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0102-88392002000100009)

BUSSO, Anabella (2016). “Los ejes de la acción externa de Cristina Fernández: ¿cambios hacia un nuevo horizonte o cambios para consolidar el rumbo?”. *Relaciones Internacionales*, 25(50). Disponible en: <https://revistas.unlp.edu.ar/RRII-IRI/article/view/2675>

CALLEJA, Marcos; SAFAROV, Alejandro (2007). “La importancia de los Comités de Frontera en la Política Exterior del Estado Argentino”. *Ponencia para las I Jornadas del Centro de Estudios Sudamericanos (CENSUD), y III Encuentro del Centro de Reflexión en Política Internacional (CERPI). La Plata, 27 y 28 de septiembre de 2007.* Disponible en: [https://www.iri.edu.ar/publicaciones\\_iri/IRI%20COMPLETO%20-%20Publicaciones-V05/CERPI%20CENSUD/abstracts/calleja%20safarov%20pon.pdf](https://www.iri.edu.ar/publicaciones_iri/IRI%20COMPLETO%20-%20Publicaciones-V05/CERPI%20CENSUD/abstracts/calleja%20safarov%20pon.pdf)

CALVENTO, Mariana; LORENZO, Natalia; HERRERO, María Sol (2014). “Análisis teórico-empírico de la gestión internacional de los actores subnacionales: una propuesta

de abordaje para las ciudades intermedias”. *CONfines de relaciones internacionales y ciencia política*, 10 (20), 35-58. Disponible en [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1870-35692014000200003&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-35692014000200003&lng=es&tlng=es). Consultado el 29 de agosto de 2020.

CHIANI, Ana María (2019). “¿Qué rol cumplen los Comités de Integración en el proceso de integración regional?”. *Resumen para el XVII Congreso Internacional do FoMerco: América Latina: Resgatar a Democracia. Repensar a Integração. Foz do Iguaçu, 25 a 27 de setembro de 2019*. Disponible en [https://www.congresso2019.fomerco.com.br/resources/anais/9/fomerco2019/1568766529\\_ARQUIVO\\_e16babe4d0a34bd9a9f357bb001401bb.pdf](https://www.congresso2019.fomerco.com.br/resources/anais/9/fomerco2019/1568766529_ARQUIVO_e16babe4d0a34bd9a9f357bb001401bb.pdf)

FERRARO, Daiana (2017). “EL PAPEL DE LOS GOBIERNOS SUBNACIONALES EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA INTEGRACIÓN REGIONAL. Análisis comparado de los espacios institucionales de representación de los gobiernos subnacionales en el Mercosur en el período 2000-2012 y en la Unión Europea en el período 1988-2012, y sus estrategias en la integración regional”. *Trabajo preparado para su presentación en el 9º Congreso Latinoamericano de Ciencia Política, organizado por la Asociación Latinoamericana de Ciencia Política (ALACIP). Montevideo, 26 al 28 de julio de 2017*. Disponible en: <http://www.congresoalacip2017.org/archivo/downloadpublic2?q=YToyOntzOjY6InBhc mFtcyI7czoZNToiYToxOntzOjEwOiJJRF9BUiFVSVZPIjtzOjQ6IjIyODgiO30iO3M6 MToiaCI7czoZMjoiMmU4M2UzOWFiZDBmMzRiMjZhOTVjMmVkMDBlZmEzMG UiO30%3D>

GAMBOA ROCABADO, Franco (2010). “Transformaciones constitucionales en Bolivia. Estado indígena y conflictos regionales”. *Revista Colombia Internacional*, 71, enero a junio de 2010: 151-188. Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes. Disponible en: <http://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmc0932434>

HERRERA, Luisa Fernanda; ABADÍA, Adolfo (2016). “La política exterior argentina. ¿Qué dicen las publicaciones en revistas académicas argentinas de Ciencia política acerca de este campo de estudio?”. *Objeto de Conferencia del VIII Congreso de Relaciones Internacionales del Instituto de Relaciones Internacionales (IRI), La Plata, 23-25 de noviembre de 2016*. Disponible en: <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/58259>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA (2014). “La Revolución Democrática y Cultural y su Política Exterior. Memoria 2006-2013”. La Paz: Artes Gráficas Sagitario S.R.L. Disponible en: <https://www.cancilleria.gob.bo/webmre/sites/default/files/ArchivosMemoriaInstitucional/1%20Memoria%20Institucional%202006-2013.pdf>

MIRANDA, Roberto (2005). “La política exterior argentina como objeto de estudio. Un enfoque, algunas pistas”. *Objeto de Conferencia del II Encuentro del Centro de Reflexión en Política Internacional (CERPI), La Plata, 1 de septiembre de 2005*. Disponible en: <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/37195>

OYARZÚN SERRANO, Lorena (2008). “Sobre la naturaleza de la integración regional: teorías y debates”. *Revista de Ciencia Política, Instituto de Ciencia Política, Pontificia Universidad Católica de Chile, 28 (2), 95 -113*. Disponible en: [http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0718-090X2008000200004](http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-090X2008000200004)

PETROCELLI, Héctor B. (2009). “Historia Constitucional Argentina”. Capítulo 14.3: “La reforma constitucional de 1994”. Rosario: UNR Editora. Universidad Nacional de Rosario. Disponible en: [http://www.argentinahistorica.com.ar/intro\\_libros.php?tema=1&doc=57&cap=508](http://www.argentinahistorica.com.ar/intro_libros.php?tema=1&doc=57&cap=508)

RHI-SAUSI, José Luis; ODDONE, Nahuel (2013). “Integración regional y cooperación transfronteriza en los nuevos escenarios de América Latina”. *Centro Studi di Politica Internazionale (CeSPI). Investigación & Desarrollo vol. 21, n° 1. Págs. 58-285*. Disponible en: <http://rcientificas.uninorte.edu.co/index.php/investigacion/article/viewArticle/5005>

RIMOLDI DE LADMANN, Eve (2005). “Relaciones Económicas Internacionales y Federalismo”. CARI Libros. Disponible en: <http://www.cari.org.ar/pdf/federalismo.pdf>

SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Rafael (2011). “Karl Deutsch y su contribución al estudio de las Relaciones Internacionales”. *Revista Relaciones Internacionales, 79 (1)*. Disponible en: <https://www.revistas.una.ac.cr/index.php/ri/article/view/111>

VENEGAS, Felipe (2019). “Pensar la integración regional desde los márgenes: la importancia y desafíos de la dimensión subestatal en América Latina desde la experiencia chileno-argentina”. *Si Somos Americanos. Revista de Estudios*

*Transfronterizos*, 19 (2), 69-88, julio-diciembre 2019. Disponible en: DOI: <http://dx.doi.org/10.4067/S0719-09482019000200069>

TINI, María Natalia (2007). PONENCIA: “La Política Exterior Argentina hacia Bolivia y Paraguay”. Disponible en: [https://www.iri.edu.ar/publicaciones\\_iri/IRI%20COMPLETO%20-%20Publicaciones-V05/CERPI%20CENSUD/abstracts/tini%20pon.pdf](https://www.iri.edu.ar/publicaciones_iri/IRI%20COMPLETO%20-%20Publicaciones-V05/CERPI%20CENSUD/abstracts/tini%20pon.pdf)

ZUCCARINO, Maximiliano (2011). “Las relaciones argentino-bolivianas en el marco de la creación de la Unasur: entre el gas y la crisis política”. Disponible en: [http://www.iri.edu.ar/images/Documentos/CENSUD/boletines/31/art\\_zuccarino.pdf](http://www.iri.edu.ar/images/Documentos/CENSUD/boletines/31/art_zuccarino.pdf).

### **Artículos de Diarios y Sitios de Internet consultados**

[https://www.conicet.gov.ar/new\\_scp/detalle.php?keywords=&id=21431&capitulos=yes](https://www.conicet.gov.ar/new_scp/detalle.php?keywords=&id=21431&capitulos=yes)  
(2 de junio de 2020)

<http://www.cerir.com.ar/#!/-libros/> (3 de junio de 2020).

<https://www.argentina.gob.ar/obras-publicas/secretaria/programa-de-optimizacion-de-0#:~:text=Argentina%20y%20Bolivia%20comparten%20742,marco%20institucional%20de%20integraci%C3%B3n%20f%C3%ADsica> (26 de junio de 2020).

<https://www.tarija.gob.bo/gaceta-oficial/estatuto-autonomico-departamental> (30 de agosto de 2020)

<https://www.opinion.com.bo/articulo/el-pais/tarija-es-segundo-departamento-tener-autonom-iacute-plena/20150318175700515878.html> (30 de agosto de 2020).

<http://estadisticas.salta.gov.ar/web/archivos/anuarios/anuario2018-2019/ANUARIO%202019%20-%20WEB.pdf> (8 de septiembre de 2020)

<https://www.ine.gob.bo/index.php/page/12/?s=tarija> (8 de septiembre de 2020)

<https://www.casarosada.gob.ar/nuestro-pais/organizacion> (9 de septiembre de 2020)

<http://www.internacionalsalta.gob.ar/> (9 de septiembre de 2020)

<http://zicosur.co/> (9 de septiembre de 2020)

<https://normas-apa.org/citas/citas-textuales-de-materiales-sin-paginacion/> (11 de octubre de 2020)

<http://www.argentina-rree.com/14/14-083.htm> (16 de octubre de 2020)

<https://tratados.cancilleria.gob.ar> (22 de octubre de 2020)

<https://conf-dts1.unog.ch/1%20SPA/Tradutek/Recursos%20Juridicos/00Glos%20Juridico%20Sureda.htm> (27 de octubre de 2020)

<https://www.ellitoral.com/index.php/diarios/2002/01/02/politica/POLI-02.html> (15 octubre de 2020)

<https://www.lanacion.com.ar/politica/como-nacio-el-concepto-relaciones-carnales-segun-un-exvicecanciller-nid2197071> (15 octubre de 2020)

[https://www.cidob.org/biografias\\_lideres\\_politicos/america\\_del\\_sur/argentina/eduardo\\_duhalde#5](https://www.cidob.org/biografias_lideres_politicos/america_del_sur/argentina/eduardo_duhalde#5) (16 de octubre de 2020)

## **Fuentes**

Constitución de la Nación Argentina. 3 de enero de 1995. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/804/norma.htm>

Constitución de la Provincia de Salta. 7 de abril de 1998. Disponible en: <http://www.saij.gob.ar/0-local-salta-constitucion-provincia-salta-lpa0000000-1998-04-07/123456789-0abc-defg-000-0000avorpyel>

Constitución de Bolivia de 1967. Disponible en: [http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/constitucion-de-1967/html/79ba5969-d0a7-4c29-8db2-24904ed735f2\\_2.html#I\\_0\\_](http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/constitucion-de-1967/html/79ba5969-d0a7-4c29-8db2-24904ed735f2_2.html#I_0_)

Nueva Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia. Asamblea Nacional Constituyente, 2009. Versión impresa.

Estatuto Autónomo del Departamento de Tarija. Disponible en [www.tarija.gob.bo](http://www.tarija.gob.bo)

Actas Finales de los Comités de Integración Salvador Mazza-Yacuiba y Aguas Blancas-Bermejo de los años 2010 a 2014. Disponibles en <https://tratados.cancilleria.gob.ar>